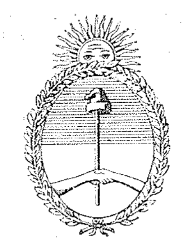
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE JUNIO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.667

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

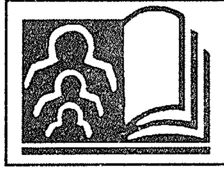
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 23/4/1993 pasada a escritura pública Nº 81 del 4/5/93, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones prescindencia de sindicatura, y reforma de los arts. 4º, 10º, 11º, 13º y 14º. El aumento se hace de la suma de $ 5 a la suma de $ 12.000 siendo dicho aumento de $ 11.995 por lo que se emiten las acciones correspondientes las que se canjean por las que se hallan en circulación. Cuarto: El capital social se fija en pesos doce mil, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Décimo Primero: Se prescinde de sindicatura, conforme al art. 284 de la ley 19.550.

El Autorizado
Nº 51.950

AEROLED

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta Nº 6 de Asamblea Unánime del 30/11/1992, protocolizada en escritura Nº 73 del 30/3/1993 ante el Registro de Capital Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, "AEROLED S.A.", resolvió aumentar el capital social, modificándose los artículos Cuarto y Noveno de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: Artículo cuarto: El Capital es de veinte mil pesos ($ 20.000) representado por veinte mil (20.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de un peso ($ 1) cada una y un voto por acción. El Capital Social puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto mediante decisión de una asamblea ordinaria. Los aumentos de capital por encima del quíntuplo requerirán decisión de una asamblea extraordinaria. Los aumentos de capital se efectuarán según cualquiera de las formas o procedimientos autorizados por la Ley". Artículo noveno: En garantía del desempeño de su gestión cada director depositará en la sociedad la suma de quinientos pesos ($ 500), en efectivo o su equivalente en títulos públicos".

El Escribano
Nº 51.873

ALBORE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Osvaldo Rubén Victorino, argentino, de 55 años, casado, L.E. 4.263.109, comerciante, domiciliado en Junín 461, 3º p. "A" Capital y Jorge Luis Pomesano, argentino, casado de 50 años, L.E. 4.406.874, comerciante, con domicilio en Colón 2469, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. 2) denominación: "ALBORE S.A." 3) Capital: $ 12.000. 4) Domicilio: Agüero 1668, 9º "A", Capital Federal. 5) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Escritura Pública, del 9 de junio de 1993, ante el Registro Notarial 13 de la Capital Federal. 7) Objeto: La comercialización, industrialización, distribución, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, consignación, importación y exportación de toda clase de productos alimenticio y bebidas. Representación y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. 8) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por 2 a 5 titulares, duración de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente. El directorio se integra de la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Rubén Victorino; Vicepresidente: Jorge Luis Pomesno; Director Suplente: Emilia Alberta Castellanos de Pomesno. 10) Cierre del ejercicio social, el 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 51.854

ALICOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Nelson Hernando, arg., divorc., empresario, 12/1/48, D.N.I. 7.998.434, Chacabuco 1262, 10º "D", Córdoba, Pcia. del mismo nombre; Osvaldo Alfredo Alabart, arg., cas., 9/12/38, empresario, D.N.I. 6.507.796, Faustino Allende 460, Córdoba, Pcia. del mismo nombre; Pedro Alejandro Westen, austríaco, cas., 10/3/40, empresario, C.I.P.F. 3.603.202, Monseñor Calcagno 355, Boulogne, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 265 del 9/6/93, Reg. 359, Cap.; 3) ALICOR S.A.; 4) Perú 1098, 2º "D", Cap.; 5) 99 años; 6) fabricación y/o comercialización de productos alimenticios; 7) $ 184.000; 8) 2 a 8 titulares c/mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 31 de diciembre de c/año; 12) Presidente: José Alberto Pando; Vicepresidente: Luis Eduardo Sánchez; Directores Titulares: Héctor Nelson Hernando; Osvaldo Alfredo Alabart; Pedro Alejandro Westen; Director Suplente: Omiros Juan Spirupulos.

El Escribano
Nº 51.892

ANGDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Marisa Buranello de Fernández, arg. naturalizada, casada, comerciante 22/4/42, L.C. 4.932.788; y Verónica Carmen Fernández, arg., soltera, comerciante, 23/12/68, D.N.I. 20.318.794; ambas dom. Cerrito 1685 de Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Fecha Constitución: 15/6/93 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "ANGDAR S.A.". Domicilio: Blanco Encalada 1526, 4º "A" de C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria de la construcción y automotriz. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Cuarenta mil pesos, dividido en 40.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Marisa Buranello de Fernández; Directora suplente Verónica Carmen Fernández. Representación: Presidente, o Vicep. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre ejercicio: El 31/5 de cada año.

La Sociedad
Nº 51.837

ANTONIO RAMON FALABELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día de acuerdo al art. 10 de la ley 19.550, lo siguiente: 1) Antonio Ramón Falabella, casado, argentino, L.E. 5.106.335, nacido el 16/6/25, empresario, domiciliado en la calle 48 Nº 543 Piso 14 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Renato Dalle Nogare (h.), casado, argentino, L.E. 5.274.864, nacido el 9 de diciembre de 1948, empresario, domiciliado en la calle Cavia 3063, piso 22 "A" de Capital Federal; 2) 4/6/93; 3) ANTONIO RAMON FALABELLA S.A.; 4) Av. Córdoba 669 piso 13 y 15, Capital Federal; 5) Objeto: Financieras y de Inversión: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o Empresas constituidas o a constituirse, compraventa o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal; tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales, intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tales

fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000 (pesos doce mil). 8) Presidente: Antonio Ramón Falabella, Vicepresidente: Antonio Félix Alonso Robirosa; Directores Titulares: Jorge Héctor Granitto y Juan Miguel Trusso; Directores Suplentes: Renato Dalle Nogare (h.), y Belisario Jaime Ceferino Moreno Hueyo; Síndico Titular: Jorge Enrique Trossero; Síndico Suplente: Mario Gustavo Bacigalup Vertiz. Cada uno durará dos años en su cargo. 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) 30/6 de cada año.

El Abogado
Nº 51.846

ANTU-RUKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Arcángel Romano, L.E. 0.0010.221, 84 años; Lidia D'Ardis de Romano, D.N.I. 1.449.659, 57 años; ambos comerciantes, argentinos, casados y domicilio Echeverría 2226 4º "A". 2) Escrit. del 10/3/93. 3) ANTU-RUKA S.A. 4) Echeverría 226, 4º "A", Cap. Fed. 5) I) Construcción en todo o en parte, refacción, comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema, creado o a crearse. II) Explotación agrícola, ganadera, forestal; comercialización, importación y/o exportación de productos, subproductos e insumos agrícolas ganaderos y forestales. III) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 100.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 3 ej. Presidente: Lidia D'Ardis de Romano; Vicepresidente: Miguel Arcángel Romano; Director suplente: Julio César Sapag. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/1 de c/año.

El Abogado
Nº 51.969

APARTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ludovico Alberto Ortelli, argentino, 12/12/62, casado, empresario, DNI 16.226.061, Juan María Gutiérrez Nº 2647, 6º "B", Capital y Liliana Goldzmarí de Zelerteins, argentina, 31/08/49, casada, comerciante, DNI 6.231.489, Jerónimo Salguero Nº 2601, 11º, Capital. Constituida el 15/6/93. Domicilio: Roque Sáenz Peña 570, 3º. I) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta de inmuebles, pudiendo explotarlos directa o indirectamente, administrarlos, venderlos y financiarlos, ya sea en block, por unidad en Propiedad Horizontal pero fundamentalmente por el Sistema de Tiempo Compartido. II) Financiera: Mediante la asociación o inversión de capital o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera del concurso público. III) Turística: Mediante la explotación y representación integral de agencias de viaje de turismo, de pasajes aéreos, marítimos y terrestres y toda otra actividad vinculada con las mismas pudiendo ofrecer Servicios de Intercambio de Semanas Adheridas al Sistema de Tiempo Compartido, nacional e internacional. Organización, promoción, contratación y realización de congresos, convenciones, reuniones, exposiciones, concursos, torneos y eventos promocionales, culturales, artísticos benéficos y de cualquier naturaleza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. IV) Consultora: V) Constructora: Mediante la construcción de Edificios y Condominios de todo tipo pero fundamentalmente aquellos dedicados a la explotación vacacional por el Sistema de Tiempo Compartido. Duración: 99 años. Capital $ 40.000.- Cierre Ejercicio: 30/6. Presidente: Ludovico Alberto Ortelli. Suplente: Liliana Goldzman de Zelerteins. Dirección y administración 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal y firma social corresponde al presidente.

El Apoderado
Nº 51.850

ARANCEDO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, MANDATARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Se avisa por un día que por Actas Nº 24 del 27/6/1991 y Nº 25 del 25/11/1992, protocolizadas mediante escritura Nº 88 del 29 de abril de 1993, ante el Registro de Capital Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, "ARANCEDO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, MANDATARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, resolvió: 1) Aumentar el capital de la sociedad; 2) Cambio del valor nominal y clase de acciones; 3) Reducir el capital social y 4) La reforma y Adecuación de los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley 19.550: Artículo primero: La sociedad se denomina ARANCEDO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, MANDATARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de depósito y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Artículo segundo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones, ya sea dentro o fuera del país: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, usufructos, arrendamiento y demás actos jurídicos autorizados por las leyes, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales con respecto a frutos, productos, sub-productos, materias primas, mercaderías, muebles, útiles, semovientes, rodados, patentes de invención, derechos en general y sobre toda clase de bienes sin restricción alguna. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, frigorífica, ganadera, de la construcción, de la alimentación, del vestido y en general de toda transformación de materia prima en una mercadería de índole, consistencia y aplicación distinta. c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución, cesión y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios y/u otorgar créditos en general, ya sea con garantía hipotecaria, prenda, o cualquiera otra, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier operación relacionada con el objeto de la sociedad quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. d) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, fruticolas y/o ganaderos, en todas sus formas, cultivos forestales, obrajes y empresas colonizadoras, granjas, tambos y en general para toda clase de actividad rural en inmuebles de su propiedad o de terceros o en sociedades con terceros. e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces, operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones tanto sea de inmuebles rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. f) Mandatarias: Mediante el ejercicio de actividades de consignación de frutos del país, productos, semillas y haciendas en general y realizar toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con esta actividad, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, empresas y, en general ejercer toda clase de mandatos sin limitación alguna. Artículo cuarto: El capital social es de pesos cinco mil representado por cinco mil acciones, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo número 188 de la Ley número 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Artículo quinto: Las acciones serán ordinarias al portador. El órgano de gobierno podrá emitir debentures, obligaciones negociables y/o bonos de participación estableciendo las condiciones respectivas. Artículo sexto: Las acciones o certificados previsionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la ley Nº 19.550. Se pueden emitir Títulos Representativos de más de una acción. Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado con el art. 193 de la Ley Nº 19.550. Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por un año. La Asamblea puede designar de uno a tres directores suplentes y por el mismo plazo que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en forma indistinta. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo noveno: Los directores deben depositar como garantía en la Caja de la Sociedad, la suma de $ 200.- cada uno, en dinero efectivo. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. Artículo décimo primero: Mientras la Sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea podrá prescindir de la designación de Síndicos, en los términos del art. 284 de la ley citada. Caso contrario, la fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año; la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo tiempo. Artículo décimo segundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas en las oportunidades y en las formas previstas en los arts. 236 y 237 de la Ley 19.550; sin perjuicio de lo dispuesto en este último para el supuesto de Asambleas unánimes. Artículo décimo tercero: Rigen el quórum y mayorías determinados por los arts. 443 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo décimo cuarto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año ... Artículo décimo quinto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Si la sociedad se encontrase comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, la liquidación de la Sociedad se realizará bajo la vigilancia del Síndico.

El Escribano
Nº 51.872

ASSISIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 141 del 11/6/93. Socios: Sara María Laterra de Costa, nac. 6/1/41, L. C. Nº 4.265.029 y Juan Carlos Costa, nac. 28/3/44, L. E. Nº 4.430.243, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Arzobispo Espinosa 1497, 7º "A", Capital; Aurora Laura Barbolla, arg., nac. 26/5/19, viuda, comerciante, D. N. I. 2.908.044, domic. en Martín García 584, "B", Capital; Gabriela Varese, arg., nac. 1/12/56, casada, contadora, D. N. I. 12.892.231, domic. en Av. Santa Fe 1878, 1º "A", Martínez, Provincia de Buenos Aires y Alicia Graciela Cermesoni, arg., nac. 29/9/50, casada, comerciante, L. C. Nº 6.550.954, domic. en Padilla 503, 8º "36", Capital, constituyen: 1) ASSISIS S. A.; 2) Arzobispo Espinosa 1497, 7º "A", Capital; 3) 50 años a partir de la fecha de inscripción; 4) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: La producción de programas televisivos y/o radiales, producciones cinematográficas, discográficas, videos y publicidad, como asimismo la realización y/o producción de todo tipo de eventos de cualquier naturaleza, sean culturales, deportivos o artísticos y en general cualquier tipo de espectáculos públicos; la contratación de salas y estadios para dichos eventos; la contratación y/o representación de artistas de cualquier género, sea para su actuación en la República Argentina y/o en el extranjero; la explotación de todo tipo de merchandising; la importación y/o exportación y/o fabricación y/o elaboración y/o comercialización y/o distribución de toda clase de productos y/o servicios como asimismo tomar y/o otorgar licencias de cualquier naturaleza sea de productos o servicios relacionados con el objeto precedente. 5) $ 20.000.- dividido en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c/u. y de v/n. $ 1.- c/acción; 6) Administración: 3 a 6 miembros titulares por dos ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 9) Ejercicio: 31/3 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Gabriela Varese; Vicepresidente: Sara María Laterra de Costa; Directores Suplentes: Juan Carlos Costa.

La Apoderada
Nº 51.928

ATACAMA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30-3-93, protocolizada por Esc. Nº 152 del 27-4-93, los accionistas de la sociedad resolvieron la reformulación del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: 1) ATACAMA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD. 2) 99 años. 3) Objeto: a) Medios publicitarios: Podrá realizar operaciones vinculadas directa o indirectamente con la publicidad, propaganda comercial, en forma oral, plástica o escrita y por todos los medios técnicos de expresión creados o a crearse, tales como cinematografía, radiotelefonía, televisión o imprenta, por el empleo de afiches, carteles, murales, póster panels, avisos fijos, móviles, luminosos o aéreos, y con todos los medios de difusión comercial mediante objetos de propaganda, obsequios o reclamos; b) Comerciales: Mediante la compra y venta de materias primas, productos o mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, para lo cual podrá ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, como también realizar negocios de importación y exportación; c) Inmobiliarias: A fin de complementar su objeto básico podrá comprar, vender, arrendar y administrar inmuebles urbanos o rurales, subdividir tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; d) Financieras: También con el fin de realizar su objeto podrá aportar capitales propios y/o ajenos con o sin garantía reales o personales, a particulares o a sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 4) Capital Social: $ 100.000.- 5) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 a un máximo de 11, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. También se otorga la representación legal a dos directores quienes actúan en forma conjunta. 6) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. 7) 31-12 de cada año.

El Autorizado
Nº 51.902

BARNET

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup., Cr. Públ. arg., cas., nac. 18/7/53, c/dom. Francisco de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. de Bs. As. DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg., solt., nac. 15/9/69, empl. c/dom. Zeballos 91, Temperley Pcia. de Bs. As., DNI 21.093.351. 2) 17/6/93 3) BARNET S. A. 4) Paraguay 2461 C. F. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video casete, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de supermercados, confiterías, restaurantes, hoteles y moteles. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: La fabricación de los artículos que comercializa a saber: Textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video casete, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganadero. Constructoras: Mediante la

realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la L. de E. Finan. y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez Presc. Sind. 9) 31 de mayo de c/año.

El Autorizado
Nº 51.985

BODEGAS CHANDON

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta Nº 43 de Asamblea General Extraordinaria del 7-5-93, protocolizada por Esc. Nº 177 del 13-5-93, los accionistas de la sociedad resolvieron modificar el art. 4º del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: "El capital social es de $ 127.000, representados por 127.000 acciones de $ 1.- de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550".

El Autorizado
Nº 51.898

CELIES-CONFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. Nº 173, del 1-6-93, Fº 611, Reg. Nº 49 del Gral. San Martín, Escr. Rebeca Waisman, por Asamblea Extraordinaria del 21-12-92, se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto por el que a continuación se transcribe: Artículo Tercero: "La duración de la Sociedad será hasta el 31 de julio de 1993". Buenos Aires, junio de 1993.

El Presidente
Nº 51.913

CEMEDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 26/6/89 protocolizada el 26/2/93 se aumentó el capital a $ 150 y por Asamblea Extraordinaria del 19/7/90 protocolizada el 13/9/91 se aumentó el capital y se modificó el art. 4º del estatuto: Capital: 35.000.000 o sea $ 3.500.

El Abogado
Nº 51.971

COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de junio de 1993, se aumentó el Capital Social a la suma de $ 2.500.000.-, y se modificaron los artículos 3º, 4º, 8º y 11º del Estatuto Social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, así como exportar, importar, comprar, vender, distribuir y representar las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, producción de perfumes, artículos de tocador, esmaltes, lociones, productos de belleza, higiene y aseo personal, medicamentos, químicos, químicos farmacéuticos, así como sus subproductos, materias primas y todo otro elemento componente y productos cosméticos en general. Elaboración de envases y embalajes de todo tipo como así también estanterías, vitrinas, cenefas, muebles de promoción de productos, etc. b) Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, envasamiento, distribución de perfumes, lociones, esmaltes, productos de belleza, higiene y aseo personal, así como sus subproductos, materias primas y todo otro elemento componente y productos cosméticos en general. Además podrá comercializar bijouterie, fantasías, alhajas y accesorios y cualquier otro vinculado con su objeto industrial. c) Publicitaria: Comercial o institucional actuando como agente o mandataria por cuenta de terceros en la contratación de distintos medios de comunicación, asimismo en todo lo relacionado al asesoramiento publicitario y la creación y diseño de envases y lanzamiento y desarrollo de sus productos. d) Inmobiliaria: Para la compraventa, construcción, administración de bienes muebles e inmuebles y realización de operaciones sobre bienes inmuebles autorizadas por las leyes y en especial la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. e) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está cargo de un síndico titular por el término de un año.

La Autorizada
Nº 51.929

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS

S. A. (COMARGE)

Constitución: 1) Socios: Donato Raúl Pepe, DNI 4.377.373, argentino, divorciado, nacido 26-10-41, domiciliado en Agüero 1785 7º "C" Cap. Fed., empresario; Miguel Angel Lerner, DNI 4.528.747, casado, nacido 27-5-45, domiciliado en Matheu 1763 21º "7" Cap. Fed., argentino, empresario; Graciela Beatriz Schaab, DNI 5.800.426, domiciliada en Peña 2743 2º "B" Cap. Fed., argentina, casada, nacida 18-8-48, comerciante; Ricardo Juan Paldino, LE 4.290.161, nacido 25-6-39, domiciliado en Avalos 1875 Cap. Fed., argentino casado, empresario; Oscar Rodolfo López, LE 4.369.043, nacido 8-6-41, domiciliado en Entre Ríos 1190 Olivos Pcia. de Bs. As., argentino, casado, abogado. 2) Escritura del 18-6-93, pasada ante el Registro 175 de la Capital Federal. 3) Denominación: COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS S.A. (COMARGE). 4) Domicilio: Charcas 2956 1º "A" Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación, explotación, dirección comercial y administrativa de instituciones médicas, establecimientos geriátricos, geronto-psiquiátricos, psiquiátricos, sanatorios y clínicas médico-quirúrgicas, laboratorios de análisis en forma directa o mediante el sistema prepago, de asistencia médica integral o parcial a particulares, obras sociales, mutuales, sindicales, medicina laboral, y preventiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital: $ 20.000.- 8) Administración y Representación: Directorio Integrado de dos a once miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. Término de la elección tres ejercicios. Presidente: Oscar Rodolfo López, Vicepresidente: Donato Raúl Pepe, y Directores Titulares: Miguel Angel Lerner, Graciela Beatriz Schaab y Ricardo Juan Paldino. La sociedad presinde de la Sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550. 9) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta. 10) Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 51.915

COSTOS Y ORGANIZACION INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 211 del 16.6.93 pasada al folio 794 ante el Esc. Carlos Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 30.4.93 en la que se resolvió modificar la razón social y aumentar el capital social modificando los arts. 1º y 4º quedando redactados así: Artículo Primero: Bajo la denominación de "COSTOS Y ORGANIZACION INFORMATICA S.A.", continúa funcionando COSTOS Y ORGANIZACION INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA, que tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Seis Mil representado por Setecientos Treinta y Seis Mil acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.00 (Pesos Uno) cada acción.

El Escribano
Nº 51.991

C. S. BONORINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/6/93 pasada al Fº 645 del Reg. 898, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 31/3/93 que resolvió el aumento del Capital Social a la suma de $ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, al portador, v/n $ 1.- c/u, y de 5 votos por acción, que se integraron a través de la Capitalización de $ 310.998,05 de Dividendos en Acciones y $ 689.000,15 por Revalúos Contables. Se modificó el artículo 4º del Estatuto.

La Escribana
Nº 51.957

CHENA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 126 del 20-5-93. Accionistas: Bernardo Raúl Friedman, argentino, casado, empresario, 49 años, LE. 4.433.667, Tronador 1685 Capital; Carlos Alberto Mohadeb, argentino, viudo, empresario, 52 años, DNI. 4.365.160, República de la India 2985 Capital; Pablo Mario Rippel, argentino, casado, empresario, 50 años, CIPF 3.680.328, Mendoza 1809 Capital; Jacobo Dlugonoga, argentino naturalizado, casado, empresario, 63 años, LE 4.513.693, Malabia 2470 Capital; Edgardo Ventura, argentino, casado, licenciado en física, 47 años, CIPF. 4.409.733, Tronador 1523 Capital; Alejandro Daniel Goldfeld, argentino, casado, empresario, 47 años, CIPF. 3.678.219, Vuelta de Obligado 3046 Capital; Alberto Azubel, argentino, casado, empresario, 51 años, CIPF. 4.594.163, Olleros 2270 Capital; Simón Jorge Azubel, argentino, soltero, empresario, 50 años, CIPF. 4.773.300, O'Higgins 1754 Capital; Sergio Baranek, argentino, soltero, estudiante, 20 años, CIPF. 9.906.154, C.F. Melo 2584 Florida. Denominación: "CHENA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical colectiva, condominio horizontal u otros que permitan las leyes en vigencia o futuras. Planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, y Particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales autárquicos mixtos o privados. Realización de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, alquiler o arrendamiento al contado o a plazos con garantía o sin ellas, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración inclusive las operaciones en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, de bienes inmuebles urbanos y rurales, cualquiera sea su destino o explotación. Capital: $ 12.000.-; Administración: Mínimo 5, Máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-05. Directorio: Presidente: Edgardo Ventura; Vicepresidente: Alberto Azubel; Directores Titulares: Bernardo Raúl Friedman y Pablo Mario Rippel; Director Suplente: Alejandro Daniel Goldfed. Sede social: Avenida Corrientes 5034 4º "D" Capital.

La Autorizada
Nº 51.864

DESIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. 133 Fº 290 Reg. 1185 Bs. As. 9/6/93 Denominación DESIL S.A. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de materias primas, productos, repuestos, máquinas y accesorios para la industria textil, del vestido, del hogar y del automotor, confección de prendas de vestir utilizando telas, tejidos de punto, cueros, pieles y materiales sintéticos. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de materias primas, mercaderías y productos vinculados con el objeto industrial, como así también los relacionados con la industria química. Inmobiliaria: Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. Constructora: Construcción de inmuebles de todo tipo, urbanos y rurales, incluyendo loteo, fraccionamiento y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, relacionados con la actividad industrial, comercial, inmobiliaria o constructora que realice, así como el descuento de documentos prendas, warrants y demás operaciones lícitas, con exclusión de todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, comisión y consignación de todo tipo de bienes y productos agropecuarios, como así también la explotación y administración de establecimientos agropecuarios o agroindustriales. Forestal: Explotación directa o indirecta de cultivos frutícolas, forestaciones y reforestaciones de toda clase, como así también los desmontes. Mandatos-Servicios: Asesoramiento comisiones y prestación de servicios complementarios con las restantes actividades enumeradas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Cierre Ej. 30/4. Capital $ 12.000.- Plazo 99 años. Domicilio legal: Av. Corrientes 2294 2º "12" Capital. Sin Sindicatura. Directorio y Socios: Presidente: Jorge Natalio Kleiner, nac. 6/7/47, L.E. 7.603.802 y Director Suplente: Elisa Graciela Sus, nac. 14/10/59, L.C. 6.544.006, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Av. Corrientes 2294 p. 2º of. 12 Capital.

El Presidente
Nº 51.835

DESTILADORA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 178 del 10/6/93, escrib. Gutiérrez De Simone, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 8/2/93, que resolvió: 1) Cambiar la característica de las acciones en circulación pasando a ser todas al portador de 1 voto y $ 1 V/N c/u; 2) Aumentar el capital social de $ 9,90 a $ 150.000 por capitalización cuenta "Ajuste de Capital"; 3) La eliminación de las acciones preferidas quedando representadas en su totalidad por acciones ordinarias; 4) Ratificar el domicilio legal en Callao 157, 2º "D", Capital Federal y 5) Reformar los Estatutos Sociales de la sig. forma: Denominación: Con la denominación de DESTILADORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA funciona una Sociedad Anónima constituida originariamente con el nombre de DESTILADORA INTERNACIONAL S.A., la que posteriormente se denominó DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD-DUPUY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. Plazo: 99 años contados desde el 7/4/49 fecha de su inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asignada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad Industrial. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención marcas nacionales y/o extranjeras, diseñor, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales; Mediante: a) la extracción, transformación, producción y elaboración de productos destinados a bodegas de vino u otras bebidas alcohólicas o no; b) destilerías de alcohol, bodegas elaboradoras y plantas de fraccionamiento de vinos u otras bebidas; secaderos y envasadoras de frutas y hortalizas; c) La industrialización primaria de productos agropecuarios. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 150.000. Administración: De 2 a 10 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/9 de c/año.

El Presidente
Nº 51.834

EL ÑANDU CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Nicolás O'Farrell, arg., solt., 21-9-70, empresario, CIPF. 10.606.292, Av. Alvear 1552, 7º piso, Cap. Fed.; Ana Isabel Victory, arg., solt. 13-4-63, abogada, CIPF. 9.884.574, Gaspar Campos 1113, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; María Silvia O'Farrell, arg., cas., empresaria, 22-3-50, LC. 6.384.594, Juncal 930, 6º "A", Cap. Fed.; 2) Nº 279 del 16-6-93, Reg. 359, Cap.; 3) EL ÑANDU CHICO S.A.; 4) Av. de Mayo 645, 1º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) a) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales - ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad y/o de terceros. b) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de propiedad horizontal, y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; 7) $ 12.000; 8) 1 a 7 titulares c/mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 30 de abril de c/año; 12) Presidente: Esteban Nicolás O'Farrell; Director Suplente: Silvia Sastre de O'Farrell.

El Escribano
Nº 51.893

EUROELEKTRICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 274 del 15-6-93, Fº 681, ante E. A. Scholz tit. Reg. 642 de Cap. Fed., se constituyó "EUROELEKTRICA ARGENTINA S.A." por 50 años desde fecha const., con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. actualmente en Paraná 851, 2º11, Cap. Fed. Socios:Marcos Osvaldo Casas, arg., cont. púb. casado en 1eras. nupcias con Francisca María Mariotti, nac. el 9-11-1958, DNI 13.209.583, dom. en Vuelta de Obligado 2633, 3º piso, Depto. "A", Cap. Fed.; Antonio Greco, arg., soltero, ingeniero, nacido el 19-11-1954, DNI 11.399.504, dom. en Pergamino 1880, Cap. Fed. y "DESTEC-DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.", con dom. legal en Paraná 851, 2º piso, of. 11, Cap. Fed., insc. en I.G.J. el 14-5-1993, Nº 3963, Lº 112, Tº A, de S. A. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Fabricación, compra, venta, importación, distribución y representación de todo tipo de maquinarias, equipos y dispositivos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, así como la comercialización, locación y explotación bajo cualquier forma de dichas maquinarias. Financieras: Mediante el aporte de capitales, inversiones en bienes y especies a particulares, empresas, constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Exportaciones e Importaciones: Mediante la importación, exportación de los bienes, productos y subproductos indicados en Comerciales e Industriales. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente Objeto Social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo la facultad de realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean directa o indirectamente relacionadas con el objeto social y que no le sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto c/u y de valor $ 1. c/u. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de c/año. Directorio: de 2 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Hugo Natalio Patrucco. Director Titular: Marcos Osvaldo Casas. Director Suplente: Antonio Greco. Organo Fiscalizador: Se prescinde. Representación Legal: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente.

La Autorizada
Nº 26.792

EWEL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 1) Ricardo Pup, Cr. Públ. arg. cas. nac. 18/7/53, c/dom. Francisco de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. de Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg. solt. nac. 15/9/69, empl. c/dom. Zeballos 91, Temperley Pcia. de Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 17/6/93. 3) EWEL S.A. 4) Córdoba 2932 C.F. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de supermercados, confiterías, restaurantes, hoteles y moteles. Y la actividad de imprenta encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: La fabricación de los artículos que comercializa a saber: Textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgica, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganadero. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la L. de E. Finan. y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez Presc. Sind. 9) 31 de mayo de c/año.

El Autorizado
Nº 51.987

FINALALK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 3-5-93, aumentó el Capital de $ 0.30 a $ 720.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 51.944

FYB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Furman, 47 años, argentino, DNI. 5.594.488, Paraná 777, 3, A, Capital, Jorge Héctor Oscar Borges, 47 años, Darragueira 2880, 3, Cap., DNI 4.546.475, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escrit. del 7/6/93. 3) FYB S.A. 4) Paraná 777, 3, A, Cap. 5) Inmobiliaria: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión , construcción, colonización, administración, loteos y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales de propiedad sometidos o no al régimen de la ley de Propiedad Horizontal. Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes vigentes mediante la celebración de contratos de representación y distribución. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado en acciones de $ 10. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en forma conjunta con el Presidente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Jorge Héctor Oscar Borges, Vice: Juan Manuel Furman, Dir. Sup.: Elsa Janeiro.

El Apoderado
Nº 51.940

GONSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escrt. 74, del 18-6-993, Reg. 1127 de Cap. Fed. 1) Jorge Barreiro, casado, 17-11-49, Contador Público, DNI. 8.113.802; Stella Maris Martín, casada, 4-11-49, docente, DNI. 6.193.038, domcdos. Monasterio 145, C.F.; Eduardo Vicente Ruales, divorc. 29-2-948, Contador Público, DNI. 7.612.853, domic. Sarmiento 3754, 1º, A., C.F.; argentinos. 2) "GONSOL S.A.". 3) 30 años inscrip. R.P.C. 4) Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industrial: Explotación de la industria de la alimentación, fabricación y elaboración de todo tipo de alimentos carneos, vegetales y sintéticos, como asimismo sus derivados y subderivados, procesamiento y producción de materia prima para la industria alimenticia. Producción, elaboración, industrialización de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad y todo otro producto derivado de harinas, frutas, carnes, subproductos y derivados alimenticios, bebidas gaseosas y alcohólicas en general. Comercial: Mediante la compraventa al por mayo y menor, distribución, fraccionamiento, consignación, importación y exportación de productos relacionado con su objeto principal y la industria alimenticia, sus derivados y afín. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la Ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representación de firmas que actúen en la fabricación, elaboración, distribución, exportación, recepción de toda clase de productos relacionado con el ramo de la alimentación y sus derivados, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Queda excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) $ 30.000. 6) Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 3 ejerc. 7) Repres. Legal Presidente o al Vicepresidente en ausencia de aquél. 8) Prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio 31/3 c/año. 10) Presidente Eduardo Vicente Ruales. Vicepresidente Jorge Barreiro. Director Suplente Stella Maris Martín. 11) Avenida San Juan 1115 Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 26.794

GUALTERIO MAUCCI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/6/93. Aumento de capital y reforma arts. 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 12º y 13º, resuelto por asamblea del 22/3/39. Capital: $ 300.000.- Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscaliz.: Se Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6.

El Apoderado
Nº 26.765

HIDARSA HIDROELECTRICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16-4-93, resolvió reformar los Arts. 3º; 4º; 5º y 11 del Estatuto Social. Objeto: Dedicarse a invertir en la adquisición del 59 % de las acciones de Hidroeléctrica Alicurá S.A., Hidroeléctrica El Chocón S. A. e Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., empresas concesionarias del servicio público de producción de energía eléctrica. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes, estos Estatutos y el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la venta del 59 % de las acciones de Hidroeléctrica Alicurá S.A., Hidroeléctrica El Chocón S.A. e Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., así como toda norma que le sea expresamente aplicable. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un año.

El Autorizado
Nº 51.945

HIDROINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por Escritura Nº 303 de fecha 18.6.93 se constituyó Hidroinvest S.A. 1. Socios: Hidroelectricidad S.A., R.P.C. Nº 4822, Lº 113 "A" de Sociedades Anónimas; CMS Generation S.A., R.P.C. Nº 4465, Lº 113 "A" de Sociedades Anónimas; Sawgrass Limited, R.P.C. Nº 398, Lº 52 "B" de Estatutos Extranjeros; Bea Inversora S.A., R.P.C. Nº 4338, Lº 113 "A" de Sociedades Anónimas. 2. Suipacha 268, Piso 12, Buenos Aires. 3. Objeto: Adquirir y mantener una participación mayoritaria en Hidroeléctrica Alicurá S.A. y/o Hidroeléctrica El Chocón S.A. y/o Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., y administrar dichas inversiones. 4. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. Capital Social: $ 20.000. 6. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 9 y un máximo de 10 con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Presidente: Rodrigo Danús Laucirica, Vicepresidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Directores Titulares: Germán Augusto Henriquez Veliz, Eduardo Gastón Ferretti Araya, Julián Eusebio Niño de Miguel, José Luis Enrique Cristofani, Jorge Omar Alé Yarad, Bernardo Julio Velar de Irigoyen, Adrián Francisco Javier Hope, Alejandro Alfredo Shaw; Directores Suplentes: Alfredo Cutiel Ergas Segal, Patricio Andrés Silva Barroilhet, Gustavo A. de Jesús, Guido Santiago Tawil, Mariana Vázquez y Guillermo Guido Badino. 7. La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente, con mandato por 1 año, o, según resuelva la asamblea por una comisión fiscalizadora compuestas por 3 miembros titulares y 3 suplentes. Síndico Titular: Marta E. Pérez; Síndico Suplente: Viviana Soria. 8. La firma y representación de la sociedad corresponden al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 51.879

HUAYCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) HUAYCO S. A. 2) Alejandro Daniel Márquez, argentino, casado, agrimensor, 11/8/60, DNI 14.243.443, 13 e/483 y 484 y 484 M.B. Gonnet e Ismael Martín Márquez, argentino, casado, médico, 18/7/25, LE 1.143.842, Montevideo 1420 Berisso. 3) 5/4/93. Hipólito Irigoyen 2699, Piso 15, Dto "D", Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto el estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería civil e industrial; fotogrametría aérea y terrestre; agrimensura; instalaciones y montajes electromecánicos, informáticos y electrónicos; suministrar asesoramiento técnico, o asumir el carácter de supervisora o administradora de obras ó trabajos de terceros. Todas las actividades enunciadas las podrá realizar por cuenta propia o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el cumplimiento del objeto social, con la única exclusión de las actividades contempladas en la ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 15.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso por acción, con derecho a un voto cada una. 8) Directorio de 1 a 7 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Alejandro Daniel Márquez. Titular: Ismael Martín Márquez. Suplente: Pablo Daniel Trotter. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Directorio
Nº 51.958

INAIRIC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 18/05/1993, los señores accionistas resolvieron modificar el artículo 9º del estatuto en la forma siguiente: Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad

está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.

El Directorio
Nº 51.857

INVERPA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 21/5/93, pasada al folio 303 del Reg. 718 de Cap. Socios: Héctor Daniel Massuh, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 24/10/47, con C.I. 5.817.534, domiciliado en Posadas 1650 Cap.; María Eugenia Massuh de Petrocchi, casada, argentina, abogada, nacida el 19/6/51, con C.I. 5.994.072, domiciliada en Av. Alvear 1402 Cap. Denominación: "INVERPA S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inversora: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y cualquiera fuera su objeto; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación. Y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Héctor Daniel Massuh; Vicepresidente: María Eugenia Massuh de Petrocchi; Director Titular: Rolando José Ahualli; Director Suplente: Miriam Patricia Chedid. Sede Social: Rondeau 3241 de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 51.946

INVESTMENTS BANKERS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/6/1993, ante el Escribano Carlos María de Nevares, se constituyó "INVESTMENTS BANKERS ASOCIADOS S. A.". Socios: Jorge Eduardo Bustamante, argentino, nacido el 20/10/1943, abogado, casado, DNI 4.423.159, domiciliado en Corrientes 311, Po. 13o. Capital Federal y Alejandro Fabián Reynal, argentino, nacido el 20/1/1945, Licenciado en Administración de Empresas, casado, L.E. 4.518.509, domiciliado en Virrey del Pino 3614, Capital Federal. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, sede social actual: Corrientes 311 - piso 13 - Capital Federal. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior; Asesoramiento: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, así como todos los aspectos económico-financieros vinculados a la gestión de las mismas, su reorganización, fusión, consolidación, disolución y liquidación. Comerciales: De agente en el Mercado Abiertoo de Títulos Valores conforme a las normas de la Ley 17.811 y que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas operaciones del mercado de capitales. Financieras: Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; realizar aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar préstamos a interés con fondos propios; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de entidades financieras. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales y de negocios financieros; en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramiento, con referencia a este último, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. Capital Social: 12.000 pesos, representado por 120 acciones ordinarias al portador, de un voto cada una de valor nominal 100 pesos por acción. Directorio: uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea, elegir igual o menor número de suplentes, por el término de Un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por Asamblea, que designará un suplente. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre. Suscripción e Integración del Capital: por partes iguales entre los socios, 25 % en el acto de la escritura, saldo dentro de los 2 años. Presidente y Director Titular: Jorge Eduardo Bustamante; Vicepresidente: Alejandro Fabián Reynal; Director Suplente: Pedro Eugenio Reynal; Síndico Titular: Julio Oscar Suárez y Síndico Suplente: María Digna Cibeira; Pedro Eugenio Reynal, argentino, casado, nacido el 11/7/1956, DNI 12.076.888, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Corrientes 311, piso 13, Cap. Fed.; Julio Oscar Suárez, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1935, casado, LE. 4.175.799, Contador Público Nacional, domiciliado en Maipú 942, piso 12, Cap. Fed. y María Digna Cibeira, española, nacida el 29/1/1949, casada, CI 6.126.710. Contadora Pública Nacional, domiciliada en Maipú 942, piso 12, Capital Federal, aceptaron los cargos de Director Suplente, Síndicos titular y suplente conferidos en la escritura.

El Escribano
Nº 51.919

LA BANQUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 70 del 21/6/93. Reg. Nº 110. Socios: Elías José López, 50 años, D.N.I. 4.408.026, comerciante, Avda. Belgrano 3701, 9º "B", Cataldo José Pelligro, 38 años, D.N.I. 11.673.050, comerciante, Díaz Colodrero 3164, Mariano Grobba, 29 años, D.N.I. 16.764.506, comerciante, Arcos 1590, 6º "A", Héctor Habib, 59 años, L.E. 4.103.674, contador, Oruro 1252, argentinos, casados; Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la explotación de casas de lunch, cafes, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas o no, cervecerías, restaurantes, hoteles; elaboración, fraccionamiento y transformación de comestibles y bebidas de cualquiera naturaleza con destino al consumo humano; servicios de comidas, organización de fiestas y todo lo relacionado con la gastronomía y hotelería, inclusive la organización y el dictado de cursos de capacitación en tales actividades y en los niveles que considere convenientes, previo cumplimiento de las disposiciones que rijan a las labores docentes indicadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran contrarios a la Ley y estos Estatutos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: 2 a 5 mandato 1 año. Cierre: ejercicio 31/12. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Domicilio: Viamonte 377, 1º piso. Presidente Elías José López. Vicepresidente Mariano Grobba. Directores Suplentes Cataldo José Pelligro.

El Escribano
Nº 51.951

LABORATORIOS AMERICANOS DE ELECTRONICA (L.A.D.E.)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura nº 215 del 18/6/93. Accionistas: María Antonia Graciela Corbo de Siciliano, argentina, 52 años, casada, Profesora de Música, LC. 3.974.583, Irigoyen 1308 P.B. Capital; Mariano Roberto Hüppi Lo Prete, argentino, 27 años, casado, estudiante, DNI. 17.726.083, Mendoza 2110 2º "5" Capital; Gabriel Gustavo Siciliano, argentino, 25 años, soltero, técnico electrónico, DNI. 18.276.986, Irigoyen 1308 P.B. Capital. Denominación: "LABORATORIOS AMERICANOS DE ELECTRONICA (L.A.D.E.) S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, importación, exportación, venta de elementos y/o equipos y/o accesorios de computación, electrónica, televisión, electromecánica, electroimágenes, electricidad y todos los accesorios asociados. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: María Antonia Graciela Corbo de Siciliano; Director Titular: Gabriel Gustavo Siciliano; Director Suplente: Mariano Roberto Hüppi Lo Prete.

La Autorizada
Nº 51.862

LABORATORIOS IMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por esc. del 17/6/93, número 59, ante el Reg. 1286 de Cap. Fed., modificó su domicilio legal constituyéndolo en la calle Palpa 2870/76, Capital Federal mediante reforma del Art. 1º de sus Estatutos, todo de acuerdo a la Asamblea unánime del 3 de junio de 1993. El resto continúa vigente.

La Escribana
Nº 26.741

LA ESTRELLA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 3/5/93, al folio 172 del Registro Nº 1177, de esta Capital Federal, se protocolizó el acta de la asamblea extraordinaria del 25/9/92 de LA ESTRELLA INMOBILIARIA S. A., que resolvió: el aumento del capital social a $ 30.000 representado por 30.000 acciones de un peso valor nominal c/u y con derecho a voto por acción; la ampliación del objeto social a la prestación de servicios profesionales de diversa índole a empresas, así como la explotación de parques de diversiones, esparcimiento, espectáculos y centros de recreación familiar; además se introdujeron otras reformas complementarias y formales y adecuó el estatuto a la legislación vigente.

El Presidente
Nº 51.831

LA ROSELLANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Senen Fernández Arias, español, casado, CI. 7.302.725, comerciante, 62 años, N. York 4711, Cap., Alberto Pedro Caeiro, argentino, casado, empleado, LE. 4.705.088, 45 años, S. Fernández 1947, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As., Salud Yebra, española, casada, ama de casa, 57 años, CI. 5.306.955, N. York 4711, Cap., Rita Marta Cosentino, argentina, casada, ama de casa, 41 años, LC. 6.773.009, Salta, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 10/6/93. 3) LA ROSELLANA S. A. 4) Nueva York 4711, Cap. 5) Industrial: Mediante la fabricación de masas, bombones, confituras y afines. b) Comercial: Mediante la comercialización y distribución de los productos indicados en el apartado a) del presente artículo. c) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de insumos y bienes permitidos por las leyes mediante la celebración de contratos de representación y distribución. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $. 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Senen Fernández Arias, Vice.: Alberto Pedro Caeiro, Dir. Tit.: Salud Yebra, Dir. Sup. Rita Marta Cosentino.

El Apoderado
Nº 51.939

L. CIULLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1) Luis Manuel Ciulla, 50 años, LE. 5.326.215, Gorostiaga 2332, Cap. y Sergio Lucio Cignola, 39 años, CI. 6.968.550, A. Carranza 2343, 2º 21, Cap.; argentinos, casados e industriales. 2) Esc. Pub. nº 44 del 3/6/93. 3) L. CIULLA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. San Pedrito 2767, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de ascensores, montacargas, elevadores de todo tipo, máquinas eléctricas, estáticas, rotativas, máquinas reductoras, tableros de control, cabinas y demás componentes para elevadores de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios; y la prestación de servicio de reparación, instalación y mantenimiento de los mismos. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Luis Manuel Ciulla, Vicepresidente: Sergio Lucio Cignola y Direc. Sup.: Alcides Agustín Capurro, DNI. 4.550.904. 9) Firma a cargo del Pte. o vicepresidente indistintamente. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 51.963

LITORAL GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/92 se aumentó el capital de la Sociedad de $ 12.000 a $ 97.774.190, representado por 97.774.190 acciones ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, de la cuales 49.864 son Clase A, 38.131.934 Clase B y 9.777.417 Clase C, modificándose en consecuencia el art. 5º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 51.905

MAC. LAO COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Víctor Eduardo Laqui, argentino, 18/10/1951, DNI. 10.200.091, casado, comerciante, Av. Pueyrredón 1922, 12º p. "B", Capital; Jaime Carlos Laqui, argentino, 24/2/1945, LE. 4.520.156, casado, comerciante, 11 de Setiembre 1902, 1º piso "B", Capital, y Josefina Charol, argentina, 7/3/1912, viuda, LC. 3.011.082, comerciante, Av. Pueyrredón 1922, piso 11º Dpto. "B", Capital; Ciudad de Buenos Aires; Av. Rivadavia 746, 4º p. dpto. 26; 11 de junio de 1993; 99 años; 1) Importación y exportación: de toda clase de productos y bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; sean éstos tradicionales o no tradicionales, en su forma primaria o manufacturados; b) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) Financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; f) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) Representaciones y mandatos comerciales en el país y en el exterior; h) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; i) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. 2) Fabricación, distribución, elaboración y transformación: de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene. Consignación y elaboración en escala industrial de productos químicos y/o cosméticos. 3) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta y consignación de materiales sintéticos o plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. 4) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, exportación e importación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas y cárneos, envasados o a granel. 5) Fabricación, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación, así como la representación de materia prima y productos elaborados y manufacturados textiles e indumentaria, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, contadas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) Financiera: Préstamos con garantía, incluso real, o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. 7) Inmobiliaria: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; $ 50.000 (Pesos cincuenta mil); Directorio: de uno a nueve miembros titulares; por dos ejercicios; se prescinde de la sindicatura privada; 30 de setiembre de cada año; Directorio: Presidente: Víctor Eduardo Laqui; Vicepresidente: Jaime Carlos Laqui; Director Suplente: Josefina Charol.

El Apoderado
Nº 26.762

MADIDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que en Asamblea de fecha 12/3/93 se resolvió cambiar el valor nominal y la cantidad de las 14 acciones de A 10.000.000, cada una a 1.400 acciones de $ 10 cada una, modificando art. 4. El capital social es de $ 14.000 representado por acciones de $ 10 c/u.

El Apoderado
Nº 51.941

MAPEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 2/6/93 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en J. E. Uriburu 50, 5º A.

El Apoderado
Nº 51.851

MARIPOSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Gutiérrez O'Farrell, arg., cas., 16/2/51, procurador, CIPF. 7.925.211, Nicaragua 5127, Cap. Fed.; Antonio Ricardo Martín Coghlan, arg., cas., 29/7/48, abogado, CIPF. 5.827.491, Juncal 1616, 5º piso, Cap. Fed.; 2) Nº 276 del 16/6/93, Reg. 359, Cap.; 3) MARIPOSA S. A.; 4) Av. de Mayo 645, 1º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) Comerciales e industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, fabricación, industrialización, fraccionamiento, depósito, transferencia y comercialización en general de mercadería, materias primas elaboradas relacionadas con la construcción. Construcción: Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras de construcción y entre otras hidráulicas, portuarias, construcciones civiles, ferroviarias, viales, gasoductos, eléctricas, sanitarias, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, talleres sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, construcción y/o reparación de todo tipo de edificios. Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares, Institutos u otras organizaciones de financiación estatal, autárquicas o privadas. Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o Empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal; tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales; intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público General. Mandatos y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente; adquisición o explotación de patentes y marcas de fábrica, modelos y diseños industriales; 7) $ 12.000; 8) 2 titulares c/ mandato por 3 ejerc.; 9) Presidente o vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 31 de diciembre de c/año; 12) Presidente: Antonio Ricardo Martín Coghlan; Vicepresidente: Mariano Gutiérrez O'Farrell; Director Suplente: Pablo Hernán Miguens.

El Escribano
Nº 51.894

MEDIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 5/5/93 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Maure 2865.

El Apoderado
Nº 51.847

MEGAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/6/93 se modificó el objeto social de MEGAM S. A. conforme lo siguiente: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora e inmobiliaria; b) La producción, realización o contratación en cualquiera de sus formas de espectáculos artísticos, obras teatrales cinematográficas, de televisión o video, espectáculos culturales, realización de negocios cinematográficos, televisivos o de video, contratación de artistas e intérpretes, realización de shows, muestras, ferias y eventos de cualquier índole. Promociones y contrataciones de autores, actores y compositores, distribución de materia¬artístico escrito, grabado o filmado y su comercialización en cualquiera de sus formas, importación y/o exportación. c) Ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. d) Operaciones financieras y compra y venta de títulos con exclusión de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras y todos aquellos que requieran el concurso público de capitales.

El Presidente
Nº 51.960

MEGAR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 30/4/92, pasada en Esc. 381, fº 928 del 29/4/93, ante Esc. Eduardo G. Gowland, Tit. Reg. 94, se resolvió: 1) Aumento del capital social de $ 2 a $ 12.000. 2) Reforma de los arts. 4º, 5º, 9º y 11º de los Estatutos sociales. Art. Cuarto: El capital social es de $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador, de cinco votos y de valor nominal $ 100 cada acción; art. décimo primero: Se prescinde de sindicatura.

Hace constar que la publicación respectiva ha sido solicitada a la referida D. N. R. O. conforme a su texto firmado y que se agregará a las actuaciones de la misma, una vez publicado en el Boletín Oficial.

El Escribano
Nº 51.927

M.Q.M. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 3/6/93.- 1) Socios: Emilio Moreno Loriente, español, divorciado, 43 años, economista, Pasaporte Español 1.379.051, General Pueyrredón 131, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, interviene por sí y en nombre y representación de M.Q.M. S. A. en carácter de apoderado, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2/6/93, Nº 365, Lº 52, Tº B, de Estatutos Extranjeros.- 2) M.Q.M. ARGENTINA S. A.- 3) 99 años.- 4) Objeto: el corretaje, asesoría, investigación y técnica del comercio exterior, concebido éste como actividad tanto Nacional como Internacional, y en general cualquier otra actividad, que sea conexa con las relacionadas, antecedentes o consecuentes de ellas.- 5) Capital: $ 12.000.- 6) 1 a 7 miembros con mandato por 3 años.- 7) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura.- 9) Sede: Uruguay 824, Capital.- Ejercicio: 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 51.821

NOVAFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Fecha de constitución: 04/06/1993.- Socios: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, casado, abogado, de 38 años de edad, D.N.I. 11.320.375; y Betina Di Croce, argentina, casada, abogada, de 31 años de edad, D.N.I. 14.464.127, domiciliados en la calle Suipacha 1111 piso 18, Cap. Fed. Denominación: NOVAFLEX S. A.- Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la industrialización, fabricación, comercialización, compra y venta, en todas sus formas, de envases y materiales para envases flexibles, rígidos y semirígidos, y de elementos para usos industriales o comerciales afines, complementarios o sustitutos de los antes señalados, maquinarias, materias primas, su importación y exportación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, en su caso, o al Director que al efecto se designe el Directorio.- Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Sede social: Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed.- Primer directorio: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Betina Di Croce.

El Autorizado
Nº 51.992

NUEVA CRISTALERIA BUSTAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mazino Gonzalo Eduardo, arg. casado, comer. 52 años; D.N.I. 4.312.466, Aconcagua 816, Ezpeleta, Pcia. Bs. As. de Grandi Rubén Pablo, arg. comerc. casado, 42 años, D.N.I. 8.382.117, Milton 364, Cap. Fed. Contrato Constitutivo: 11/8/1992; Escrib. Jorge R. Depaoli, Reg. 956 Capital, Fº 746.- Razón Social: "NUEVA CRISTALERIA BUSTAMANTE S. A.; Domicilio Social: Rivera Indarte 455, 1º C, Capital; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Dedicarse a la fabricación, elaboración, transformación, compra venta, distribución, colocación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de vidrios, cristales y sus derivados, espejos biselados y todas la materias primas componentes de dichos materiales, como asimismo las mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio y comercialización de dichos bienes.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clases de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley.- Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de 1 $ valor nominal cada una.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550.- Directorio integrado por 1 a 6 titulares; Representación Legal: Presidente o Vice Presidente en su caso, término: por dos ejercicios; Plazo: 99 años; Cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Las acciones son ordinarias, al portador y con derecho a 1 voto por acción.- Presidente: Mazio Gonzalo Eduardo Vicepresidente: De Grandi Rubén Pablo; Director Suplente: Céspedes Juan.

El Apoderado
Nº 51.868

OESTE CABLE COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

OESTE CABLE COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ahora OESTE CABLE COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber por un día que según acta de reunión de Socios del 30-1-93, protocolizada por Esc. Nº 138 del 23-4-93, se resolvió aumentar el capital social de $ 0,06 a la suma de $ 240.000, prorrogar la duración del contrato social hasta el 4-10-2085 y transformar la sociedad de OESTE CABLE COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a OESTE CABLE COLOR SOCIEDAD ANONIMA, quedando el Estatuto redactado de la siguiente manera: 1) La sociedad se denomina OESTE CABLE COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Se constituye por transformación de la sociedad "Oeste Cable Color Sociedad de Responsabilidad Limitada". 2) Av. Leandro N. Alem 884 2º P of. 209 - Cap. Fed. 3) Duración: hasta el 4-10-2085 4) Objeto: Instalar, funcionar y explotar servicios de radiodifusión normados por la Ley de Radiodifusión 22.285 y su reglamentación o por cualquiera otra legislación que le pueda reemplazar en el futuro; producir, fabricar, comercializar, ejercer representaciones y toda otra actividad comercial o industrial que esté directa o indirectamente relacionada con la televisión aérea o por cable, con la radiodifusión sonora y con cualquier otro medio de comunicación electrónico o gráfico, incluyendo actividades artísticas, publicitarias, deportivas o de interés general. 5) Capital Social: $ 240.000.- 6) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a ocho titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término de duración: por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) 31-12 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Victorio Américo Gualtieri; Vicepresidente: Gustavo Amador Moure; Director Titular: Alejandro César Forcada y Director Suplente: Roberto María Escutary.

El Autorizado
Nº 51.900

ORBE VIDEO CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mirta Alicia Grot, cas., arg., 1/10/57, D.N.I. 13.767.830, dom. Av. Quintana 1750, San Fdo., Comerc; Josefina Elisa Mastroianni, cas., arg. 29/6/50, dom: Martín Fierro 2310, Victoria (San Fdo.) Escritura del 1/6/93. 3) ORBE VIDEO CABLE S. A.; 4) Tucumán 1427, 7mo. "702" Cap. 5) Dedicarse a: la explotación comercial de las actividades: La provisión de elementos satelitales y servicios de telecomunicaciones, industrialización, fabricación, transformación, montaje, instalación, reparación, producción, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación, y distribución de equipos, maquinarias, aparatos, materiales, materias primas, mercaderías, productor relacionados con las telecomunicaciones, satelitales o de cualquier otra forma; distribución de grabaciones / números en vivo y eventos; radio y televisión aérea y/o por cable, contratar video cable, tomar en alquilar señales de video o te-ve satelital o por captación aérea, instalación y protección de videocable, reparación consignación, depósito, fabricación de materiales y elementos del ramo de videocable, comercialización de derechos, programas para cine, circuitos de te-ve abiertos o cerrados de películas nacionales-extranjeras. Edición, elaboración, filmación y distribución de películas para cine y video en Argentina y el Exterior. Ejercer mandatos y representaciones. Compraventa de material elaborado o materia prima relacionados con sistemas de audio y video, y cine, aparatos, repuestos y accesorios. Importación, exportación, e impresión de todo material afín. 6) 99 años.- 7) $ 20.000.- 8) 31/3/de c/ año.- 9) Presidente: Mirta Alicia Grot; Vice: Josefina Alicia Mastroianni; Director Carmen Gabriela Folino; arg., solt., D.N.I. 22.380.662 comer., 1/6/72; Martín Fierro 2310, Victoria; Director Suplente: Felipe Santos Cimino; Arg., cas., D.N.I. 11.712.966; Quintana 1793, San Fdo.- 10) El Presidente.

La Apoderada
Nº 51.970

PAN'S COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/06/93- Socios: Ramón Crespo Juncosa, casado, nació: 03/10/37, Pasaporte español 509.482, domicilio: Av. del Libertador 1138, 7º p., dpto. B, Cap. Fed.; Eva Salaet Cervera, soltera nació: 25/06/71, Pasaporte español 40.933.344-Z; Elena Salaet Cervera, soltera, nació: 19/05/72, Pasaporte español 40.933.320-J, éstas con domicilio: Reyes Católicos s/Nº, Gandesa, Tarragona, España; Todos españoles e industriales; Duración: hasta el 30-6-2092. Objeto: Compra, venta, permuta, consignación, elaboración, acopio, fraccionamiento, envasado, depósito, distribución, transporte y cualquier otra forma de industrialización o comercialización de toda clase de sustancias alimenticias y/o bebidas, elaboradas y/o no elaboradas, naturales y/o artificiales, frescas y/o conservadas, envasadas y/o sueltas, aditivos, mejoradores, colorantes, aromatizadores y toda clase de materias primas y/o insumos; Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. La representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 2 a 5 miembros: mandato por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 Dic. Sede Social: Av. Libertador 1138, 7º p. dpto B., Capital Federal. Presidente: Lorenzo Salaet Salvadó; Vicepresidente: Ramón Crespo Juncosa; Director Suplente: Juan José Licata.

El Escribano
Nº 51.832

PAPELERA ROSATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 181 del 6-5-93 se constituyó la sociedad: 1) PAPELERA ROSATO S. A. 2) Av. Belgrano 535 9º P "A"- Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Daniel Oscar Rosato, argentino, 13-11-60, industrial, casado, D.N.I. Nº 13.890.874, Yapeyú 685- Bernal, Quilmes Pcia. Bs. As.; Carlos Eduardo Rosato, argentino, 4-3-56, industrial, casado, D.N.I. Nº 11.877.681, Gutiérrez 3017- Quilmes, Pcia. Bs. As. y Angela Reberte, argentina, 28-5-33, industrial, L.C. Nº 1.743.708, Alem 949- Bernal, Quilmes, Pcia. Bs. As., viuda. 5) Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, industrialización, fraccionamiento y distribución, en todas sus etapas, de papel y productos de papel de celulosa, papel reciclado, cartón y/o cualquier otro producto que exista o pudiera existir con similares características, así como de las materias primas, productos y subproductos relacionados con los mismos. Además la fabricación, transformación, industrialización, reparación y distribución, en todas sus etapas, de maquinarias y herramientas relacionadas con la industria del papel, cartón y celulosa como también de los repuestos y accesorios de las mismas. b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos y sub-productos relacionados con el objeto descripto anteriormente. c) Financieras: Aportar y/o invertir capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Acordar préstamos de fondos propios a entidades civiles, comerciales y a simples particulares, con garantías reales o personales a corto o largo plazo, así como constituir y/o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse, comprar, vender, por cuenta propia y/o de terceros, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público. d) Inmobiliarias: Construir, edificar, comprar y/o vender toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones. Comprar, vender, urbanizar, colonizar y fraccionar inmuebles propios y/o de terceros. Aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada con bienes raíces. Adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamiento de tierra realizados por terceros, pagando por los mismos las sumas que se estimen convenientes a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, venta o hipoteca de bienes urbanos o rurales, propios y/o de terceros, celebrar contratos de locación, arrendamientos, sublocación, subarrendamiento y todo otro contrato sobre cualquier clase de inmuebles urbanos y/o rurales. Dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, cesiones, derechos de hipoteca o cualquier otro derecho real, de uso o goce. 6) Capital Social: $ 20.000.- 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 28-2 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Angela Reberte y Director Suplente: Carlos Eduardo Rosato.

El Autorizado
Nº 51.903

PE-GERT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/5/93.- 2) Pedro Bernardo Troncoso, argentino, de 61 años, divorciado, bancario, L.E. 4.074.252, domiciliado en Ecuador 415- Piso 8º "B" - Cap. y Gertrudis Eduviges Scherer, argentina, de 62 años, soltera, empleada, DNI. 054.407 Caseros 1323 de Florida (Bs. As.)- 3) PE-GERT S. A.- 4) Avenida del Libertador 6874 Piso 2º (11) Cap. Fed.- 5) 20 años desde su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra y venta de inmuebles representados por casas, departamentos, campos, urbanos o rurales de cualquier punto del país; b) Administración de los bienes inmuebles mencionados precedentemente y c) Explotación de las propiedades mencionadas mediante contratos de alquiler o comodato; Dar o tomar dinero en hipoteca.- 7) De dos a cinco titulares con mandato por un año; Presidente y/o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la Sindicatura.- 10) 31 de Junio de c/año.- 11) Presidente: Gertrudis Eduviges Scherer; Director Suplente: Bernardo Troncoso.

El Autorizado
Nº 51.948

POLICEMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Antonio Pergorari, Argentino, 54 años, LE 5.171.474, Domicilio Calle 66 Nº 1581 La Plata; Masateru Gaja, 36 años, Japonés, CI 6.270.089 domicilio Gral. César Díaz 1696 Capital Federal ambos ingenieros y casados.- 2) Escritura del 21/5/93. 3) POLICEMENTO SA 4) Gral. César Díaz 1696 Capital Federal. 5) Elaboración, fabricación, confección y transformación de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayon y todo tipo de fibras, hilados, tejidos naturales o artificiales, especialmente de envases y bolsas de arpillera, fibras vegetales, plásticas o sintéticas. b) Compra, venta importación y exportación y distribución de toda clase de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y de productos y subproductos del ramo textil; representaciones, comisiones consignaciones y mandatos. c) Adquisición, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Aporte o inversiones de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse y la compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios creados o a crearse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Compra venta importación, exportación y distribución de polímeros de toda clase; representaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ej. Presidente Jorge Antonio Pergorari; vicepresidente Masateru Gaja; Director Suplente; Susana Leonor Shinzato. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 ley 19.550. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de Noviembre de cada año.

El Abogado
Nº 51.981

PRADERAS OLAVARRIENSES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Horacio Enrique Messineo, argentino, soltero, 1-10-50, LE 8.312.564, comerciante, Hipólito Yrigoyen 3500, 2º "14" Capital y Miguel Angel Cummins, argentino, casado, 21-05-48, LE 8.209.337, empresario, Raúl Scalabrini Ortiz 1843, Capital. Fecha instrumento público: 12-3-93. Denominación: PRADERAS OLAVARRIENSES S. A. Domicilio Social: Gorriti 4050 Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa, permuta, locación, consignación, representación, distribución, importación y exportación de automotores, motores, motocicletas, motos, motonetas, ciclomotores, malacates, y cualquier otro rodado en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz en general y reparación de estos vehículos, sus partes y accesorios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá tener el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y capitales, vinculados a su objeto. Capital Social: $ 20.000.- representado por 200 acciones de V$N 100.- c/u. Administración: A cargo del Directorio integrado por uno a cinco directores titulares. Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Horacio Enrique Messineo, Director Suplente: Miguel Angel Cummins. Fecha de cierre: 31-10.

El Autorizado
Nº 51.824

PRODUCTOS HIGATE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 172 del 17-6-93, Escribano Adolfo Groisman, del Registro 485 de Capital, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 22-12-1992, en la que se resolvió modificación de estatutos mediante aumento de capital social por capitalización parcial saldo cuenta Ajuste del Capital, prescindencia de la sindicatura y elección de directores suplentes, reformándose los artículos cuarto y décimo primero, adecuandose las modificaciones a las disposiciones de los artículos octavo, noveno y décimo sexto, los que quedan redactados: Artículo cuarto: el capital social es de cien mil pesos, representados por cien acciones de un mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se oblará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete con mandato por tres años. La asamblea obligatoriamente debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, mínimo dos y por el mismo plazo a fin de llenar la vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos en dinero en efectivo cada uno. Artículo décimo primero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de su capital social u otra causa, la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea anualmente deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico, si correspondiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Directores suplentes: Alfredo Oscar Avegno y Alicia Nelly Ruatti de Bejerman, por el período estatutario que finaliza el 30-6-1994.

La Autorizada
Nº 51.890

PRODUCTOS ORDECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación efectuada en la edición del 13.5.93 Recibo Nº 47.974 se omitió consignar que la constitución de la misma es como consecuencia de la regularización de PRODUCTOS ORDECOM (sociedad de hecho) conforme el art. 22 Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 50.852

QUEIROZ

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA

Se avisa: que con Escritura Nº 133 del 9/6/93 Reg. Notarial —1596— Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 17/5/93 de la sociedad "QUEIROZ S. A. C. A. e I.", la que trató el cambio de jurisdicción modificando el artículo 1ro. de sus Estatutos Sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: "La sociedad se denomina QUEIROZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones".

La Autorizada
Nº 51.989

REGALOS TOKIO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Informa que por asamblea extraordinaria del 30/9/92, instrumentada es escritura Nº 100 del 8/6/93 se procedió a prescindir de la sindicatura, reformando el art. 9º del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Art. 9º: La sociedad prescinde de la fiscalización de síndicos en las condiciones previstas por el art. 284 de la ley 19.550.

La Apoderada
Nº 51.925

SGS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/5/93, elevada a escritura el 10/6/93, al Fº 396, Reg. 968, se resolvió modificar el art. 3, agregándose al objeto social la siguiente frase: "y administración de depósitos con esos fines, comprendiendo la emisión de 'warrants' y otras prendas de tránsito de almacenaje.

El Escribano
Nº 51.828

SILBEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Sergio Davidjan, comerciante, 38 años, DNI. 11.478.118 y Silvia Ohanian, comerciante, 31 años, DNI. 14.951.732, ambos domiciliados en Sarmiento 2530, piso 3º, of. 301, Cap. 2) Esc. Púb. Nº 220, Fº 828 del 11/6/93. 3) SILBEN S. A. 4) Sarmiento 2530, 3º p., of. 301, Cap. 5) Fabricación, elaboración e industrialización de artículos de librería, papelería, juguetería, regalería y afines, así también como sus materias primas, insumos y accesorios, en relación a su compra, venta, importación, exportación, consignación y representación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 10 titulares por 2 años. 9) Se prescinde de Síndico. 10) Pte. Rubén Sergio Davidjan. Dir. Supl.: Silvia Ohanian. 11) Firma pte. 12) 31 de enero.

El Autorizado
Nº 26.737

SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 25 del 1/2/93, Fº 51 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante el Esc. E. A. Scholz "SISTEMAS ELECTRONICOS INTEGRADOS S. A." aumentó su cap. soc. de ₳ 2.995.000, o sea $ 299,50 a ₳ 2.775.157.432 o sea $ 277.515,7432 equivalente a un aumento de ₳ 2.772.162.432 o sea $ 277.216,2432 mediante la emisión de 2.772.162.432 acciones preferidas nominativas no endosables sin derecho a voto de valor nominal ₳ 1 c/1 y modificados los arts. 4, 5, 11 y 12 del Est. Soc. que quedan así:"Artículo 4º: El capital social asciende a ₳ 2.775.157.432, representado por 2.995.000 acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1 cada una y 2.772.162.432 acciones preferidas de valor nominal ₳ 1 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una, con derecho a un voto por acción o preferidas, nominativas, no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una, sin derecho a voto. Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no y tendrán las preferencias que se les acuerde en las respectivas condiciones de emisión. Artículo 5º: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas, no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una y podrán ser ordinarias con derecho a un voto por acción o preferidas sin derecho a voto, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Artículo 11. Al cierre del ejercicio social que se operará a la fecha establecida en el instrumento de constitución se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital al Fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del directorio y sindicatura; 3) En su caso, al pago del dividendo anual a las acciones preferidas y de los dividendos acumulativos atrasados si los hubiera, debiéndose liquidar en primer término los acumulativos y luego los del ejercicio; 4) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos de las acciones ordinarias deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones de capital, dentro del año de su sanción. Artículo 12. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento, o de una comisión liquidadora designada por la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, se reembolsará el capital y se repartirá el remanente entre los accionistas, respetando en lo aplicable el orden de prelación indicado en el artículo anterior y la preferencia que tuvieran en la liquidación las acciones preferidas, en su caso. Dicha resolución se tomó en Asamb. Gral. Ext. Nº 5 del 28/2/1990, con carácter de unánime.

El Escribano
Nº 26.793

SOFTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Se hace saber que por escritura Nº 206 de fecha

10/6/93, Registro 568 de Capital Federal, se ha constituido SOFTRADE S. A. Socios: Enrique Sigfrido Draier, argentino, casado, ingeniero, nacido 1/7/1941, L. E. 4.369.742; Gladys Mirta Caunedo, argentina, casada, asistente social, nacida 23/1/43, LC. 4.555.482; Fernando Javier Draier, argentino, soltero, nacido 25/8/69, empleado, DNI. 21.004.141, todos con domicilio en Gaspar Campos 1990, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importación, exportación, comercialización y representación y/o intermediación de productos de informática de origen nacional y del extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la leyes o este estatuto. Capital: $ 20.000, representados en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto c/u y de valor $ 1 cada acción. Dirección y administración: A cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: A cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Enrique Sigfrido Draier, Vicepresidente: Fernando Javier Draier. Director Suplente: Gladys Mirta Caunedo. Sede social: Av. Córdoba 836, 7º piso de Capital.

La Apoderada
Nº 51.974

SUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: Alberto José Wiszniewski, argentino, casado, comerciante, nacido 18/9/1943, LE. 7.734.368, domiciliado en Gallo 1648, 7º B, Capital; Elsa Irene Yemal, argentina, casada, comerciante, nacida 2/12/1941, LC. 4.786.762, domiciliada igual que la anterior, y Gabriel Antonio Bisio, argentino, casado, comerciante, nacido 8/4/57, DNI. 13.212.318, domicilio: Juncal 2270, 6º B, Capital, han resuelto constituir una sociedad anónima sujeta a la Ley 19.550 y a las estipulaciones siguientes: Denominación: "SUNA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y locación de bienes y muebles en general, incluso por los regidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la revisación de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, usinas, fábricas, en inmuebles propios o de terceros, mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con la exclusión de las contempladas por la ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio integrado de 2 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Alberto José Wiszniewki; Vicepresidente: Elsa Irene Yemal; Director Suplente: Gabriel Antonio Bisio. Domicilio social: Gallo 1648, piso 7º, Dpto. D, Capital.

El Presidente
Nº 51.856

SUPERMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/5/93, elevada a escritura el 15/6/93 al Fº 405, Reg. 968, se resolvió modificar los arts. 4 y 9, suprimiéndose del objeto social: "la compra, venta, importación, exportación, corretaje de toda clase de productos agropecuarios y/o sus derivados"; y se cambió el término de elección de los Directores que pasó a ser de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

El Escribano
Nº 51.829

TANISA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup, Cr. Públ., arg., cas., nac. 18/7/53, c. dom. Francisco de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. de Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg., solt., nac. 15/9/69, empl. c/ dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. de Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 17/6/93. 3) TANISA S. A. 4) Lavalle 1772, C. F. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de supermercados, confiterías, restaurantes, hoteles y moteles. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: La fabricación de los artículos que comercializa a saber: Textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganadero. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la L. de E. Finan. y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez Presc. Sind. 9) 31 de mayo de c/año.

El Autorizado
Nº 51.986

TBFP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 3/6/93, ante Elena Beatriz Cortea, titular del reg. 1558 de Capital, al Fº 670, quedó constituida la sociedad "TBFP S. A." Domicilio: Alsina 1433, 4º A, Cap. Socios: Osvaldo Ricardo Defeudi, nac. 6/3/56, arg., com., cas., DNI. 11.998.375, dom. Catamarca 2912, Lanús, Bs. As.; Fernando Mario Bouille, nac. 2/11/54, arg., com., cas., DNI. 11.445.166, dom. Madero 764, Vte. López, Bs. As.; y Oscar Jorge Sacomani, nac. 10/11/50, arg., com., cas., LE. 8.429.794, dom. Av. Rivadavia 3425, 10º B, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Fabricación, comercialización, diseños, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de indumentarias y sus accesorios, sean masculinas o femeninas, para personas mayores o menores. A los fines expuestos en este artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Constitución Directorio: Presidente: Osvaldo Ricardo Defeudi; Vicepresidente: Fernando Mario Bouille; Director suplente: Oscar Jorge Sacomani.

La Escribana
Nº 51.954

TERIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 25, celebrada con fecha 21 de febrero de 1993, protocolizada por escritura de fecha 13 de mayo de 1993, al folio 1432 del Registro 414 de Capital Federal; los accionistas de TERIM S. A., contando con la presencia de los señores Directores, Resolvió: 1) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 50.000; b) Emisión de Acciones: emitir en ese acto la cantidad de 5.000 acciones ordinarias al portador de V$N 10 cada una y con derecho a un voto por acción; y 3) Reforma de Estatutos: por consiguiente reforma del artículo 4º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto": El Capital Social es de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de V$N 10 y con derecho a un voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con el artículo 188 de la ley 19.550 debiéndose formalizar el mismo, por instrumento público oportunidad en la cual se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

Nº 26.784

TERMEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea unánime del 29/10/92 y escritura pública del 16/6/93 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: fijar la Sede fuera del estatuto; aumentar el capital en $ 299.999,999, de $ 0,001 a $ 300.000, totalmente suscripto e integrado, canjear las acciones en circulación, emitir las acciones por el aumento; prescindir de la sindicatura; y reformar el estatuto, estableciendo un texto ordenado: Plazo: 99 años desde inscrip. el 8/7/77. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo tecnológico, fabricación y comercialización de productos térmicos para las industrias químicas, del vidrio, cerámica, metalúrgica, siderúrgica y petroquímica y para todas aquéllas que emplean procesos de operaciones térmicas. A tal efecto podrá realizar la exploración y explotación de las materias primas minerales que sean necesarias para su objeto social, como asimismo importar, exportar, comprar, vender y distribuir productos, materias primas, mercaderías y maquinarias relacionadas con el mismo y el ejercicio o desempeño de comisiones, representaciones y mandatos. La sociedad podrá comprar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces y muebles pudiéndolos enajenar o gravar cuando lo estime conveniente. Capital: Trescientos Mil Pesos, dividido en 300 acciones ordinarias al portador, de $ 1.000 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 2 a 6 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Representación: Presidente, o a 1 cualesquiera de los directores, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o. Ley 19.550), anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ejercicio: El 30/6 de cada año.

La Sociedad
Nº 51.836

U. F. E.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 17/6/93 se constituyó una S. A. Sede Social: Tucumán 141 7º Capital. Socios: Eduardo Juan Beroldo, casado, arg., nac. 5/12/49, empleado, LE. 8.037.078, domic. Av. Montes de Oca 1199, 3º "17", Capital; Jorge Alfredo Colma, casado, arg., nac. 19/11/55, empleado, DNI 11.962.065, dom. Av. Rosales 1081, R. de Escalada, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Medina, casado, arg., nac. 25/11/42, empleado, LE 4.588.252, dom. Sarmiento 2160, San Fernando, Pcia. Bs. As., Víctor Salvador Zapana León, casado, peruano, empleado, nac. 11/7/47, CI P. F. 8.828.100, dom. Espora 319, V. Lynch, Pcia. Bs. As.; Alberto De Stefano, casado, arg., nac. 14/10/32, empleado, DNI 4.821.437, dom. Ortiz 569, Sarandí, Pcia. Bs. As., Juan José Cobarbo, casado, arg., nac. 13/1/33, empleado, DNI 4.112.636, dom. Av. San Martín 2704, 8º "F", Capital y Jorge Alfredo Lacolla, casado, arg., empleado, nac. 29/8/43, DNI 4.415.050, dom. Pje. Cromwell 563, Capital. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las sig. actividades: a) Comerciales: Transporte fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, incluyendo la modalidad multimodalm, de tráfico combinado y/o integrado de mercaderías, materias primas, productos elaborados, así como de cualquier tipo de cargas en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros, cualquiera sea su clasificación del Código Marítimo Internacional. Construcción y reparación de contenedores. Explotación, reparación y mantenimiento de terminales de contenedores, muelles y depósitos, por cuenta propia o de terceros. Compraventa y distribución de productos de toda índole. Agenciamiento marítimo con subagentes en el territorio de la Nación Argentina; fletes y transportes fluviales, de ultramar y terrestre; lanchajes y transbordos; transporte de personas y equipajes; compra, venta y charteo de buques y artefactos navales; salvatajes navales; reparaciones navales; trasvase de líquidos; productos químicos y toda clase de fluidos mediante prestación de servicios propios o de terceros; de estibajes en general, la carga y descarga, consolidación y en general todas aquéllas dedicadas con el depósito, estibaje, embalaje, carga y descarga de mercaderías en zonas portuarias, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas. Operación de puertos secos e instalaciones de transferencia de carga, en todas sus formas, agrupados de cargas y operador no propietario de medios de transporte. Operación de depósitos de contenedores vacíos, así como su inspección y reacondicionamiento. Inspección y control de cargas. Operación y mantenimiento de pesaje con medios propios o de terceros. Servicio de retiro de residuos de "vida diaria" en buques. Limpieza de espejos de agua y costas. Tratamiento de materias contaminantes y su comercialización. Tareas de urbanización, señalización, mantenimiento, alumbrado y electrificación. Provisión de buques, taller naval, de reparaciones y construcción en general. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, explotación de inmuebles urbanos y portuarios, en todas las modalidades existentes o creadas, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal; compraventa de estructuras portuarias, de depósito, transferencia o amarre. Investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías referidas a las actividades portuarias y del transporte fluvial, marítimo, aéreo y terrestre en general. C) Financiera: Mediante inversiones, aportes de capitales o participaciones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; en especial tener o tomar participación en Sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras en todos los casos, con las limitaciones previstas por la Ley de Sociedades Comerciales. Compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados por las leyes, con exclusión de las que requieran concurso público. Se exceptúan las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la R. A. D) Importadora y Exportadora: Actuando como importadora y exportadora de los productos mencionados en el inc. a) ya sea en su faz primaria o manufacturados. Asesoramiento en todo lo concerniente a la importación y exportación, comercio internacional de bienes y servicios, tales como selección de métodos de preparación de cagas y transportes, despacho de Aduanas, tramitaciones administrativas, bancarias y de cambio, cuestiones de técnica contable, jurídico-financiera y toda otra actividad referida al objeto social, prestando los mismos profesionales habilitados cuando así lo requieran las respectivas reglamentaciones legales. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 c/u y con derecho a 1 voto c/u. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Administración: Presidente: Eduardo Juan Beroldo. Vicepresidente: Juan Carlos Medina, Directores: Jorge Alfredo Colma; Víctor Salvador Zapana León, Alberto De Stefano, Juan José Cobarbo y Jorge Alfredo Lacolla. Síndico Tit.: Raúl Ferreño; Síndico Suplente: Silvana Paula Fontana. El Sr. Raúl Ferreño, cas., arg., Cont. Público Nacional, nac. 20/11/47, LE 7.606.760, dom. Superí 4687, Cap.; y Silvana Paula Fontana, solt., arg., abogada, nac. 20/5/64, DNI 16.915.170, dom. Viamonte 94, 1º piso, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., aceptan los cargos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. U. F. E. Sociedad Anónima.

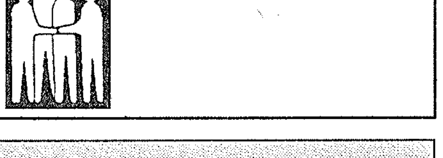
El Autorizado
Nº 26.739

WARNES PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) David Kobulnik, argent., 7/1/35, comerc., L.E. 4.143.690, casado, Sara Juana Sznajderman de Kobulnik, argent., comerc., 7/6/41, LC 6.347.164, casada, ambos dom. Carlos A. López 3348, Cap. Fed.; 2) 18/6/93; 3) WARNES PLAZA S. A.; 4) Batalla de Pari 636 C. F.; 5) Efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de estos la importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, maquinarias, tecnología y bienes de capital o de consumo. 6) 99 años; 7) $ 70.000; 8) Directorio: 1 a 6 miembros por 3 años. Presidente: David Kobulnik; Vicepresidente: Juan Alberto Kanelson; Directora suplente: Sara Juana Sznajderman de Kobulnik. Prescindencia de sindicatura. 9) Presidente; 10) 31 de marzo.

La Escribana
Nº 51.953



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BERMÚDEZ, REY E HIJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad: 1) Socios: Manuel Bermúdez Rey, español, nacido el 9/2/1935, comerciante, casado, CIPF. 5.093.875; Julia Josefa Rey, argentina, nacida el 18/1/1944, comerciante, casada, LC. 4.755.797; Roxana Mónica Bermúdez, argentina, nacida el 24/2/1969, comerciante, soltera, DNI. 20.617.667; y Gabriela Alejandra Bermúdez, argentina, nacida el 26/11/1971, comerciante, soltera, DNI. 22.500.774, todos domiciliados en Brasil 419, Capital. 2) Escritura del 19/5/1993, folio 354, Reg. 248, Cap. Fed. 3) "BERMÚDEZ, REY E HIJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Brasil 419, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la elaboración, distribución y venta de productos de confitería, panadería, pastelería, fábrica de pastas y afines. 6) 50 años desde inscripción en Reg. Púb. de Com. 7) $ 2.000, divididos en 2.000 cuotas de $ 1, c/u. 8) Gerentes: Roxana Mónica Bermúdez y Gabriela Alejandra Bermúdez, firma social, indistinta. 9) cierre ejercicios: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 51.947

BOICANTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) César Emilio Cantero, argentino, nac. 20-11-54, DNI 11.412.650, dom. Barrio Luz y Fuerza - edificio 11 - pal. A, Dto. 13 I. Casanova - Pcia. Bs. As. soltero. 2) Miguel Angel Carlos Boiolli, argentino, casado, nac. 27-3-56, DNI 12.124.109, ambos comerciantes, fecha constitución contrato privado 10-6-93. Denominación: "BOICANTUR S. R. L."; Domicilio: Andalgalá 2146 Cap. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación en todas sus formas de una Empresa de Viajes y Turismo, realizando para sus propios clientes, para otras agencias del país o del extranjero o para terceros, las siguientes actividades en forma permanente, transitoria o accidental: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en extranjero; c) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios en el país o en el extranjero; d) recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; e) representación hotelera, representación de otras agencias de turismo y operadores terrestres, tanto nacionales como extranjeros, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como: 1) La compraventa de cheques del viajero o de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 2) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran riesgos de los servicios contratados; 3) los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; 4) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 5) la presentación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las agencias de turismo; g) la realización de actividades financieras en general, préstamos a interés, con fondos propios o de terceros, promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda actividad financiera con exclusión de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las cuales se requiere el concurso público. Plazo de duración 99 años a contar desde fecha inscripción Registro Público Comercio. Capital social $ 200 dividido en 200 cuotas de 1 $ cada una suscriptas $ 100 César Emilio Cantero y $ 100 Miguel Angel Carlos Boiolli. Gerencia 2 socios gerentes. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 26.758

BUHLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. Nº 195, Fº 703, Rº 118, del 10/5/93, Argovia, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria (en liquidación), dispuso: Primero: La ratificación de las gestiones de compra realizadas por Alberto Haberstich, para Argovia, Sociedad Anónima, Financiera Comercial y Agropecuaria, del capital de "BUHLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siguientes a saber: a) 680 cuotas cedidas por Otón Autusto Bühler: 180 cuotas cedidas por Enrique Bühler y 125 cuotas cedidas por Ruth Ana María Bühler de Ruffier d'Epenoux, por esc. Nº 144, Fº 340, Rº 118, del 16/5/60 y b) 110 cuotas cedidas por Carlos Bühler, por esc. Nº 164, Fº 382, Rº 118, del 10/6/60. Segundo: La adjudicación a los socios de "Buhler Sociedad de Responsabilidad Limitada", Carlos Bühler, Enrique Bühler y Ruth Ana María Bühler de Ruffier d'Epenoux de las 1.085 cuotas de "Argovia, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", en la siguiente proporción: Carlos Bühler, 339 cuotas; Enrique Bühler, 339 cuotas y Ruth Ana María Bühler de Ruffier d'Epenoux, 407 cuotas.

La Autorizada
Nº 51.844

CASSANO Y JIMENEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 7 de mayo de 1993 se procedió a la cesión de cuotas y modificación cláusula cuarta del contrato social. Elsa Carolina Scatarelli de Cassano, L.C. 2.287.274 y Estilo Jimenez, C.I.P.F. 11.965.608, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen o sea 2.000.000 de cuotas de capital de ₳ 1 cada una equivalente a ₳ 2.000.000, suma hoy $ 200, a favor de Leonardo Miguel Cassano, DNI 4.421.565 (1.000.000 de cuotas) y Alicia Luisa Liberatoscioli (1.000.000 de cuotas), comerciante, argentina, casada con Leonardo Miguel Cassano, nacida el 21/6/47, L.C. 5.651.365, domiciliada en calle Charlone 1798 piso 4 "D" Cap. Federal. Quedan designados socios gerentes: Leonardo Miguel Cassano y Alicia Luisa Liberatoscioli. La cláusula cuarta queda así redactada: El capital social se fija en la suma de $ 300 dividido en 300 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Leonardo Miguel Cassano, 200 cuotas de capital equivalente a $ 200 y Alicia Luisa Liberatoscioli, 100 cuotas de capital, equivalente a $ 100. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que completará la integración.

El Autorizado
Nº 26.761

CIENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Escritura Nº 52 del 3-5-93 entre Silvia Beatriz Crespo y Ana María Ferro de Crespo, únicas socias de A "CIENCIA S. R. L." resuelven: Silvia Beatriz Crespo y Ana María Ferro de Crespo ceden, venden y transfieren a Angel Oscar Pentecoste, argentino, soltero, comerciante, 47 años, LE. 4.530.656, Av. de los Incas 3390 5º "31" Capital y a Elba Rosa Goñi, argentina, viuda, comerciante, 71 años, DNI. 1.286.519, Av. de los Incas 3390 5º "31" Capital, la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 1.600. Se designan gerentes a Angel Oscar Pentecoste y a Elba Rosa Goñi.

El Socio Gerente
Nº 51.860

COMPUTERVISION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que las socias Patricia Eugenia Prieto, D.N.I. Nº 11.816.835, domiciliada en Migueletes nº 1155, Capital Federal y Liliana Estela Wilson, D.N.I. Nº 11.286.677, con domicilio en Paraná nº 426, 9º, "F", Capital Federal cedieron sus respectivas cuotas sociales a los socios Ricardo Bernardo Rosenblatt Kaulin y Sonia Ethel Rosenblatt Kavlin ambos con domicilio en esta Capital Federal, calle Suipacha nº 211, Piso 21, Dto. "B", por instrumento privado de fecha 28/04/1993 quedando con el 50 % de las cuotas sociales cada uno de los nombrados en último término. La cesión se efectuó con efecto retroactivo al 31/03/1993 fecha desde la cual las cedentes quedaron totalmente desvinculadas de la sociedad habiendo renunciado a sus cargos de gerentes. Asimismo, Liliana Estela Wilson renunció a la Administración y Dirección que ejercía conjuntamente con Ricardo Bernardo Rosemblatt Kaulín siendo reemplazada por Sonia Ethel Rosenblatt Kavlín.

El Autorizado
Nº 51.965

CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 63 del 11-6-93 se constituyó la sociedad: 1) "CONSULTING S. R. L.". 2) Av. de Mayo 819 1º P - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Jorge Caputto, argentino, casado, médico, 30-4-43, L.E. Nº 5.055.508 y Mariela Rossi, argentina, soltera, licenciada en Ciencias Políticas, 23-12-62, D.N.I. Nº 16.492.918, ambos domiciliados en Av. de Mayo 819 1º P - Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a la promoción de productos, el desarrollo de eventos y estudios de mercado. 6) Capital social: $ 6.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. 8) 31-5 de cada año. 9) Socios gerentes: Jorge Caputto y Mariela Rossi.

El Autorizado
Nº 51.901

CHACABUCO 895

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. Nº 188, 16-6-93, se constituyó "CHACABUCO 895 S. R. L.", Socios: Silvia Diana Koutnouyan, 30-6-49, CI. 6.153.719, arg. contadora, soltera, Pueyrredón 1922; Andrés Vigil González, español, 8-9-42, CI. 6.402.243, casado, comerciante, Guayaquil 819, 17 "A"; José María Mansilla, 11-8-42, DNI 4.402.352, soltero, Del Moldes 2032, 17 "G"; Carlos Alberto Lenguer, 6-12-45, DNI. 4.531.607, casado, ambos: arg. comerciante, Del Bañado 2447, 1 "2"; Plazo: 20 años desde la inscrip. RPC; Objeto: La explotación del ramo de cafetería, bar, restaurante, casa de lunch, confitería, venta de toda clase de arts. alimenticios, bebidas, helados y todo lo relacionado con el rubro gastronómico: Capital: $ 10.000; cierre ej.: 31-5 c/año; Gerentes: Andrés Vigil González y Silvia Diana Koutnouyan, indiv.; Sede: Chacabuco 895, Cap.

La Autorizada
Nº 51.908

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL ALIMENTICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 13 de mayo de 1993, José Alejandro Waisblatt, arg., solt., DNI Nº 16.779.054, nac. 01/05/63, comerciante, domic. Riobamba 10, piso 11 "B", Cap. Fed. vendió, cedió y transfirió a favor del señor Rodolfo Emilio Wiñazki, arg., casado, DNI Nº 4.705.906, nac. 15/01/48, comerciante, domic. Avda. Córdoba 5838, Cap. Fed., la totalidad de 2.500 cuotas sociales que constituyen la totalidad de las cuotas que el mismo tenía y le correspondía en el capital de la sociedad "DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL ALIMENTICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los señores Rodolfo Emilio Wiñazki y Francisco Rubén Waisblatt, quedan como únicos integrantes y socios gerentes, quedando en vigencia todos las cláusulas del contrato social anteriormente relacionado con excepción de la cláusula cuarta que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de diez mil pesos ($ 10.000,00) dividido en diez mil cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, conforme al siguiente detalle: Rodolfo Emilio Wiñazki suscribe siete mil quinientas cuotas y Francisco Rubén Waisblatt suscribe dos mil quinientas cuotas sociales.

La Apoderada
Nº 26.778

ENVIRO CONTROLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del recibo 45400 publicado el 21/6/93 donde dice: Controlar S.R.L. léase "ENVIRO CONTROLAR S. R. L.".

El Apoderado
Nº 51.852

ER MULTIMEDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1: Constitución de sociedad por Instrumento privado del 18 de junio de 1993. 2) Denominación: "ER MULTIMEDIOS S. R. L.". 3) Socios: Elsa Zulema Riva, argentina, divorciada, publicitaria, 51 años, LC 4.291.866, domicilio Arcos 2160, 7º A, Capital y Alejandro Raúl Sarapura, argentino, casado, publicitario, 46 años, LE. 4.553.067, domicilio Billinghurst 2487, Capital. 3: Duración: 99 años. 4: Objeto: actividades de publicidad en el ámbito radial, televisivo, cinematográfico, mural, así como por medios móviles e impresos en todos sus aspectos. Comercialización de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares públicos o privados y por cualquier medio de difusión. Comercialización, industrialización, distribución, importación, exportación y toda forma de negociación de materiales, materias primas y productos relacionados con la publicidad. Contratación de medios, y de artistas y organización de eventos artísticos o socioculturales. Representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. 5: Administración: se designa Gerente a Elsa Zulema Riva, por todo el plazo de duración de la sociedad, con uso de la firma social. 6: Capital: $ 3.000. 7: Domicilio social: Belgrano 615, 7º B y C, Capital Federal. 8: Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año.

La Gerencia
Nº 51.855

ESCUELA DE DEPORTES Y REHABILITACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Francisco Braña, 8/8/1954, casado, DNI. 11.172.697, Medrano 184 - 8º "C" - Capital; Laura Pamela Braña 24/4/1970, soltera, DNI. 21.679.359 - Gaucho Cruz 5090 - Villa Bosch - Buenos Aires; ambos argentinos, comerciantes; 2) 16/junio/1993; 3) "ESCUELA DE DEPORTES Y REHABILITACION S. R. L."; 4) Virrey Cevallos 1248; 5) Explotación y enseñanza de todo tipo de deportes destinados a la práctica o recreación, competición o como parte integrante de programas de rehabilitación. 6) 99 años. 7) $ 2.500 dividido en 2.500 cuotas de $ 1, valor nominal y 1 voto. Suscriptas: Ernesto Francisco Braña: 2.250; Laura Pamela Braña: 250. 8) A cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 años, reelegibles. 9) Gerente Ernesto Francisco Braña. 10) 31 de mayo de cada año.

La Escribana
Nº 26.710

ESTANCIA SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alberto Troncoso, casado, argentino, 7/2/1942, L.E. 4.384.418, licenciado en administración de empresas y Ana Lía Chorra de Troncoso, casada, argentina, 21/9/1946, L.C. 5.497.021, ama de casa, ambos domiciliados en Suipacha 1294, 10º A, Capital Federal. 2) 16 de junio de 1993. 3) "ESTANCIA SAN PEDRO S. R. L.". 4) Teniente General Perón 555, 1º A, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación agropecuaria en todas sus formas: Actividades agrícolas, ganaderas, forestales, apícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades;

arrendamiento de campos propios; compra venta, industrialización y comercialización de hacienda, cereales, frutos y de toda clase de productos vinculados con el rubro agropecuario. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Administración y representación a cargo de los socios, a firma indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 31 de enero.

La Escribana
Nº 26.764

ESTUDIO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Lidia Marta Santacruz, 48 años, LC 4.933.397, V. de Obligado 1563, 2º, Cap.; Carlos Alberto García Duque, 48 años, LE 4.442.198, M. Porcel de Peralta 1040, Cap. y Ricardo Héctor Ferraro, 45 años, LE 7.613.374, V. de Obligado 1563, 2º, Cap.; argentinos, casados y contadores públicos nacional. 2) doc. priv. del 14/6/93. 3) "ESTUDIO PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Lavalle 643, 9º A, Cap. 5) realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la elaboración de campañas de publicidad, propaganda, difusión y divulgación, utilizando los distintos medios gráficos, televisivos, cinematográficos y/o videos, de afiches en la vía pública, promociones personales, publicidad directa postal, en espectáculos públicos, medios de transporte y cualquier otro medio creado a o crearse. Análisis y estudios de mercado. 6) 30 años desde registración. 7) $ 15.000,00. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 enero.

La Autorizada
Nº 51.962

EUROPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 20/7/88, los socios José Rial, José Luis Loredo, Camilo Gonzalez Alvarez y Miguel Angel González, cedieron 460, 100 200 y 100 cuotas sociales, respectivamente, a Manuel Barreiro, español, cas. comerciante, nac. 18/11/94, C.I.P.F. 6.178.188, dom. Triunvirato 4437, Cap. Fed. por el precio de australes 165.000. Por inst. privado del 19/2/92, el socio Francisco Mouro Fernández, cedió 400 cuotas sociales al socio Antonio Falduti, por el precio de pesos 10.000. Por inst. privado del 16/7/92 el socio Maximino García Camino, cedió 300 cuotas sociales a Domingo Alejandro Gayol, arg. cas. comerciante, nac. 16/12/25, C.I.P.F. 2.309.121, dom. Billinghurst 1318, 6º D, Cap. Fed. por el precio de pesos 10.000.

El Socio Gerente
Nº 51.966

EUROPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/4/93, los socios Augusto Raul Maglio, y Manuel Barreiro, cedieron 100 y 860 cuotas sociales, por el precio de pesos mil y pesos 16,50 respectivamente a: los socios Antonio Falduti, en la proporc. de 100 de Augusto Raul Maglio y 660 de Manuel Barreiro; y las restantes 200 de Manuel Barreiro a Domingo Alejandro Gayol. Los socios Antonio Falduti y Domingo Gayol aumentan el capital social a pesos dos mil y modifican artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. Composición: 1500 cuotas Antonio Falduti y 500 cuotas Domingo Alejandro Gayol. Se designan gerentes a ambos socios en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 51.967

FABRICANTES UNIDOS DEL BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 174 del 17/6/1993 Graciela Liliana Levi de Lati, cede, vende y transfiere a Samuel Dwek, comerciante, argentino, mayor de edad, CI. 1.967.642, domiciliado en Florida 15 de Cap. Federal, las 500 (quinientas) cuotas de capital social de $ 10 c/una que tiene y le corresponden en la sociedad por el precio total convenido de $ 6.500, quedando en el mismo lugar, grado y prelación. La sra. Lati renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Se modifica la cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) dividido en mil cuotas de pesos 10 (diez) cada una.

El Autorizado
Nº 51.949

FEMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por esc. 16/6/93, socios: Pedro Osvaldo Dell'Olio, arg., 30/8/34, casado, comerciante, LE 4.136.761, dom. Av. Entre Ríos 597, 10, B Capital; y Fernando Javier Quevedo, arg., 6/2/69, soltero, comerciante, DNI 20.621.945, dom. Av. Rivadavia 4060, 6º C Capital; "FEMES S. R. L."; Ciudad de Bs. As.; 99 años; objeto realizar por cta propia, de 3ros o asociada a 3ros., las sig. actividades dentro o fuera de la Rep. Argentina: a) Asesoramiento, organización, representación y comercialización de todo tipo de espectáculos o eventos en general; b) Servicios empresariales concernientes a la realización de todo tipo de trámites administrativos en general, mediante diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de 3ros., la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados y al asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; c) Promociones y publicidad: mediante la utilización de todos los medios públicos o privados tendientes a la difusión, promoción y/o publicidad de cualquier tipo de producto o servicio en general; d) Publicidad y propaganda: explotación, producción, y/o creación de empresas de publicidad, creación y/o elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, asesoramiento integral tanto en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la distribución y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compra venta y/o arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, y de todo tipo de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones, la creación de agencias de publicidad, y/o su contratación, para actuar en todos los medios gráficos, radiales, televisivos, vía pública, promociones, marketing y demás relacionados con el objetivo principal; editar todo tipo de publicaciones y/o producir y/o comercializar y/o representar en todos los medios de comunicación todo lo concerniente a organización de espectáculos deportivos, artísticos, culturales, eventos científicos y eventos en general; e) Importadora y exportadora: De toda clase de bienes; f) Agropecuaria y ganadera: Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de ganado, criaderos de aves, animales de granja de corral, así como el procesamiento y comercialización de productos agrícola ganaderos, silos, su construcción y arrendamiento; g) Comercial e Industrial: Mediante la compra venta, distribución, consignación, fabricación de toda clase de bienes relacionados con su objeto principal; h) Inmobiliario: La compra-venta, permuta, locación, sublocación, construcción, administración, de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; i) Financiero: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales, actividad comercial u otros bienes, derechos, en sociedades constituidas o a constituirse, y la formación de todo tipo de operaciones financieras para el debido cumplimiento del objeto, excluyendo expresamente las previstas en la ley de entidades financieras. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo; 1000 pesos; La administración y rep. legal y firma, a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios, reelegibles; cierre ejercicio 31/5 c/año; Gerentes Fernando Javier Quevedo y Pedro Osvaldo Dell'Olio.

El Escribano
Nº 51.887

FUSHON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Inst. Privado del 12/04/93 se formalizó la cesión de 1.500.000 cuotas sociales. Cedentes: los cónyuges Oscar Victorio Saranzotti, argentino, comerciante, nac. 21.8.53, con DNI 11.002.215, y Alicia Graciela Mazzoni, argentina, comerciante, nac. 12.12.56, con DNI 12.895.354, ambos domiciliados en Lanús 3111, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires. Cesionario: Isaac Ricardo Jaski, argentino, casado, comerciante, nac. 16.10.57 con DNI 13.212.168, domic. Arenales 3748, 5º piso, Cap. Fed. En consecuencia, los cónyuges Oscar Victorio Saranzotti y Alicia Graciela Mazzoni en sus caracteres de cedentes se desvinculan y renuncian a la sociedad sin tener nada que reclamar. Se declara modificado el art. 4º del Contrato Social que queda redactado así: El capital social se fija en la suma de $ 500 (Pesos quinientos), dividido en 5.000.000 (cinco millones) de cuotas de $ 0,0001 totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ana María Espósito 3.500.000 cuotas e Isaac Ricaredo Jaski 1.500.000 cuotas, es decir el 70 % y el 30 % respectivamente. Se nombra gerente a Isaac Ricardo Jaski, y el uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta.

El Escribano
Nº 51.990

GOLDGLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Esc. Púb. Nº 100 del 18/06/93, Reg. 711, Cap. Fed., Socios: Fernández, Alfonso Enrique, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/9/44, LE 4.447.792, de 48 años de edad, domiciliado en Sanabria 4543, 8º "D" Cap. Fed., y Romano, Rafael Eugenio José, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/5/47, de 46 años de edad, DNI 7.791.218, domiciliado en Juan B. Justo 671, 2º "D" Cap. Fed. Denominación: GOLDGLASS S. R. L. Domicilio: Remedios de Escalada de San Martín 2520, Cap. Fed. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, del país y/o del exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución y colocación de vidrios, divisores de aluminio, productos de policarbonato y derivados de la industria del vidrio. Plazo de Duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C. Capital Social: $ 20.000, se integra en este acto el 25 %. Cada Socio el 50 %. Administración, representación legal y uso de firma: a cargo de ambos Socios en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: el 30 de junio.

El Apoderado
Nº 26.701

HILARION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 11/6/93. Socios: Esperanza Gonzalez Fernandez, española, separada, comerciante, 43 años, CIPF. 6.337.707, Estanislao del Campo 944 Florida; Alejandro Fabian Garrote, argentino, soltero, técnico electrónico, 22 años, DNI. 21.983.295, La Garza 1235 Capital. Denominación: "HILARION S. R. L.". Duración: 30 años. Objeto: Reparación, instalación, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de limpieza, bazar, menaje, perfumería y regalos. Capital: $ 1.200. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/05. Sede social: Julián Alvarez 306 Capital.

La Autorizada
Nº 51.867

INCATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Alejandro Pedro Anger, soltero, arquitecto, nacido 6/3/66, DNI 17.451.239, Marcelo T. de Alvear 1371, 2º D, Cap. Fed.; María Teresa Delfino, casada, abogada, nacida 2/7/59, DNI 13.417.708, Callao 922, 3º, Cap. Fed.; Jorge Adolfo Mazzinghi, casado, abogado, nacido 24/9/23, LE 4.211.291, Santa Fe 951, 3º, Cap. Fed.; Rubén Oscar Rodriguez, soltero, arquitecto, nacido 24/7/63, DNI 16.558.119, Nazarre 3814, Cap. Fed.; todos argentinos. 2) 18/6/93. 3) INCATER S. R. L. 4) Lavalle 1382, 1º, Cap. Fed. 5) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, permuta y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 5.000. Gerente: Alejandro Pedro Anger; indeterminado. 10) 30/4 cada año.

El Autorizado
Nº 26.779

INDUSTRIAS PETROSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Acto Privado del 30/4/93, Francisco José Traetta y Abel Horacio Garay, ceden y transfieren todas sus cuotas sociales a Juan Miguel Jaume, arg., casado, nac. 13/4/52, DNI 10.398.893, comerciante, domic. en Flores 138, Temperley, Pcia. Bs. As., y a Eduardo Enrique Ercole, arg., casado, nac. 27/6/53, DNI 10.766.097, comerciante, domic. en Avda. Córdoba 4761 7º A, Cap. Fed., respectivamente, y también renuncian a sus cargos de gerentes. Se modifican las cláusulas 5º y 6º del Contrato Social. Capital: $ 1.200. Administración: Los dos únicos socios, que actuarán como gerentes en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad, con la sola prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros, hipotecar, comprar o vender inmuebles de la sociedad, hechos para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos socios, dejándose debida constancia de ello en el libro de actas de la sociedad.

El Abogado
Nº 26.757

INSUMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 92 del 5/4/93 ante E. A. Scholz, Tit. Reg. 642 de Cap. Fed., José Manuel Anido, arg., casado, nac. 11/9/54, DNI 11.554.442, empresario, dom. en 25 de Mayo 307, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., cedió, vendió y transfirió a Mario Oscar Rojo, arg., casado, nac. 26/7/52, empresario, DNI 10.365.368, dom. en Charlone 1871, San Miguel, Prov. Bs. As., 1470000 Cuotas de valor nominal ₳ 1, c/u de ellas que tenía en "INSUMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los señores José Manuel Anido y Mario Oscar Rojo, en su carácter de únicos socios resolvieron: a) Modificar el punto cuarto del Contrato Social adecuándolo a la nueva integración del capital y signo monetario vigente, que queda así: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Pesos ($ 300) dividido en trescientas cuotas de un peso ($ 1) cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Manuel Anido, suscribe tres cuotas por un valor de tres pesos ($ 3) y don Mario Oscar Rojo suscribe doscientas noventa y siete cuotas por un valor de doscientos noventa y siete pesos ($ 297). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración y b) Designar gerente únicamente al señor Mario Oscar Rojo. Siguen en plena vigencia las restante cláusulas del contrato social.

La Autorizada
Nº 26.791

LA COLINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 12/5/93. Cambio de denominación y reforma art. 1º resuelto por asamblea del 27/4/92. Denominación: EL COLONO S. R. L.

El Apoderado
Nº 26.767

LARSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 17 de Mayo de 1993, la socia Cecilia Inés Ramuno, cede sus 250 cuotas a Carlos Gustavo Maidana, argentino 26/marzo/1975, soltero, comerciante, DNI. 24.773.909, Guayaquil 454- 4º "A", Capital, emancipado con inscripción del 7/mayo/1993, Número 234 - Libro 11 de Venias.- Cláusula cuarta: El Capital Social es de pesos cinco mil ($ 5.000.-) representado por quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, y de un voto, suscriptas, el socio Jorge Rabitti, 250 cuotas partes y el socio Carlos Gustavo Maidana, 250 cuotas partes.- "Gerentes el socio Jorge Rabitti.- El resto sin modificación.

La Abogada
Nº 26.711

LAS LEÑAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El presente es Complemento de la Publicación Nº 50.252 del 09/06/93. Se hace saber que por Escritura complementaria del 18/5/93 se redactó nuevo texto del artículo Primero que queda redactado "Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina: "LURO SUR S. R. L." es continuadora de "LAS LEÑAS S. R. L." y fija su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires con facultad para establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del exterior.

La Escribana
Nº 51.842

L. E. MOÑIN & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Aída Schenman viuda, nacida 11-3-26, LE 3.457.822, domiciliada Pizarro 7673, Capital y Luis Eduardo Moñin, casado, nacido 23-2-52, DNI 10.423.376, domiciliado Bruselas 869, Capital, ambos argentinos, comerciantes. Instrumento de Constitución: escritura del 8-6-93. Denominación: "L. E. MOÑIN & CIA. S. R. L.". Duración: 10 años desde la inscripción en la Insp. Gral. de Justicia. Capital Social: $ 20.000. Objeto: compra, venta, fabricación, exportación, importación y comercialización, en cualquiera de sus etapas de artículos de bazar y menaje. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de diez ejercicios. Gerentes: Aída Schenman y Luis Eduardo Moñin. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Pizarro 7673. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 26.794

LOS AUTENTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Omar Issa, argentino, casado, comerciante, 10-9-58, DNI 12.601.471, Charlone 1444 Cap. Fed.; Juan José Cadaval, argentino, casado, comerciante, 14-5-60, DNI 13.955.807, Deheza 3033 Cap. Fed.; José Luis Piñeiro, argentino, casado, comerciante, 22-5-59, DNI 13.410.780, Uruguay 329 Cap.; Carlos Hugo Piñeiro, argentino, casado, comerciante, 9-1-63, DNI 16.559.797, Uruguay 329 Capital y Oscar Ricardo Cordo, argentino, casado, 5-11-53, comerciante, DNI 10.983.285, Arcos 3134 Capital. 2) LOS AUTENTICOS S. R. L. 3) 20 años. 4) Lavadero de vehículos automotores particulares y de transporte público de pasajeros, compra, venta, permuta, consignación de vehículos automotores, explotación de playa de estacionamiento y garage. 5) $ 4.000. 6) La adm. y uso de la firma social 2 gerentes en forma conjunta. 7) 31 de Diciembre de cada año. 8) sede Av. Córdoba 6268/80. 9) Gerentes a José Luis Piñeiro y Oscar Ricardo Cordo.

El Apoderado
Nº 26.776

MACO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por Escrit. del 12/5/1993, Escrib. Jorge R. Depaoli, Fº 158, Reg. 956.- El Sr. Rene Emilio Vallejo, arg. casado, comerc. 26 años, D.N.I. 18.161.110, cede la totalidad de sus cuotas a Cosolito Claudia Patricia, arg. viuda, 34 años; D.N.I. 12.232.853, dom. ambos en Rivadavia 7502 Capital.- Prestan conformidad los restantes socios; Se dio cumplimiento al art. 1277 C.C.; nueva composición social: Cosolito Claudia Patricia; López Bernardo; Grizzuti Carlos Alberto.

El Apoderado
Nº 51.863

MAVILE TANGO MOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18-6-93.- Socios: César Tula, argentino, soltero, comerciante, 35 años, DNI. 11.953.881, Garibaldi 3570 Victoria; Alicia Susana Noyer, argentina, soltera, comerciante, 35 años, DNI. 13.798.386, 25 de Mayo 1842 San Martín.- Denominación: "MAVILE TANGO MOTOS S. R. L.".- Duración 5 años.- Objeto: Servicios de transporte de cargas, fletes, acarreos, mudanzas, mensajería; tanto sea por vía marítima, aérea, terrestre o fluvial. Capital: $ 5.000.- Administración: Ambos socios.- Cierre de ejercicio: 31-12.- Sede social: Uruguay 847 5º "34" Capital.

La Autorizada
Nº 51.861

METAL MINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 7/6/93 se constituyó "METAL MINERA S. R. L." socios: Miguel Domingo Díaz Parodi, casado, 44 años, C.I. 7.468.132, y Carlos Alberto Algañaraz, soltero, DNI. 16.006.991, 32 años; argentinos, comerciantes y domiciliados en Uruguay 246, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Sede social Moreno 769, 5º P. Cap. Fed. Plazo 10 años inscripción R.P.C. Objeto: Construcciones metálicas de todo tipo y reparaciones viales. Importadora y exportadora. Capital: 1.000 pesos; Gerente: Miguel Domingo Díaz Parodi. Cierre ejercicio 31/12/c/año.

El Autorizado
Nº 51.820

MOVEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y tres, el Señor Nelson Javier Albernaz Gómez cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad MOVEMENT S. R. L. a favor de María Agustina Gómez de Albernaz, de nacionalidad uruguaya, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad 92.105.449, con domicilio en Av. Rivadavia 5627, 3er. piso "C", Capital Federal. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: el Señor Hugo Nelson Albernaz González 33,33 % y María Agustina Gómez de Albernaz 66,67 % del total del capital Social, modificándose en consecuencia la cláusula 4ta. Don Nelson Javier Albernaz renuncia al cargo de Gerente revistiendo el carácter de Gerentes: Hugo Nelson Albernaz González y María Agustina Gómez de Albernaz.

Socios Gerentes
Nº 51.877

OLIVOS COMPAÑIA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Gustavo Cristian Lundberg, 11/6/59, DNI 13.407.721, Borges 3063, Olivos, Bs. As. y Magno Lundberg, 20/2/31, LE 5.574.218, Los Paraísos s/n Los Cardales, Capilla del Señor, Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. Pub. nº 57 del 3/3/93. 3) OLIVOS COMPAÑIA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Moreno 442, 10º F, Cap. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Exportación e Importación: la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de máquinas, aparatos, electrodos, aceites vegetales, productos plásticos, fertilizantes, productos alimenticios, té, café, tabaco, frutas y verduras, leche en polvo y productos alimenticios concentrados, productos textiles, autopiezas, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería, derivados de la goma, guantes de latex, productos de electrónica, electrodomésticos, productos de fotografía, automotores, motocicleta, barcos de navegación deportiva, elementos náuticos, juguetes y productos medicinales. Derivados de la goma, guantes de látex, Productos de electrónica, automotores, motocicletas. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionada: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación Técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Consorcio, agrupación o cooperación de exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del libro II, Tít. X del Cod. de Comercio. 6) 10 años desde registración. 7) $ 5.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 51.964

ORGANIZACION KSP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 95 Fº 225 Reg. 1090 del 10/6/93. Socios: Orlando Francisco Salinas, casado, comerciante, nac. 15/9/29, arg., DNI 6.836.792, Dom. Humberto 1º 564, Dto. 5, Cap.; Juan Hugo Kulzer, casado, comerciante, nac. 18/11/29, arg., LE 5.562.698, Dom. Estrada 3429, Olivos, Prov. B. A.; Antonio Argentino Polignano, casado, comerciante, nac. 25/5/19, arg., LE 440.748, dom. Urquiza 35, Acassuso, Prov. B. A. Sede Soc.: Humberto 1º 564, Dto. 5º, Cap. Duración: 99 años desde su inscrip. Tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas y odontológicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes, abarcando todas las especialidades, asesoramiento, auditoría y control de gestión, servicios, y actividades que se relacionen con el arte de curar. Mediante la compra, venta permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de artículos y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y/u odontología, para cubrir las propias necesidades o de terceros. Podrá también dedicarse a la organización y dictado de cursos sobre medicina y odontología, la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país y en el extranjero. b) Industriales: Mediante la producción y elaboración de artículos medicinales y odontológicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no san prohibidos por las leyes o por el contrato. Cap. Soc.: 15.000 Pesos dividido en 1500 cuotas de 10 pesos. Adm. y Rep. Legal a cargo de los socios, quienes revestiarán el cargo de gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12.

El Escribano
Nº 26.788

PEKA INT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudio Alberto Platica, argentino, casado, 32 años, D.N.I. 14.725.458; Miguel Salomón Platica, argentino, casado, 63 años, D.N.I. 4.493.216; Ricardo Daniel Platica, argentino, casado, 34 años, D.N.I. 12.975.370; Jorge Ricardo Kalierof, argentino, casado, 28 años, D.N.I. 17.254.675; y José Kalierof, argentino, casado, 58 años, L.E. 4.149.834; Denominación: "PEKA INT. S. R. L."; Fecha de constitución: 11 de junio de 1993; Duración: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa, consignación, permuta, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de artículos de marroquinería, bijouterie, regalería, perfumería, paragüería, lencería, corsetería, indumentaria textil, accesorios para la moda y afines; Capital: $ 10.000; Administración: a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Domicilio social: Pasteur 249 Capital Federal; Gerentes: Ricardo Daniel Platica y Jorge Ricardo Kalierof.

La Abogada
Nº 51.979

PEREYRA IRAOLA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: esc. 21/5/93, socios: Mercedes Josefina Pereyra Iraola de Socobehere, arg., 25/5/57, casada, empresaria, DNI 13.736.281, dom. Arroyo 869, 4º, 12 Cap. Fed.; Marcos Pablo Pereyra Yraola, arg., 18/2/60, casado, empresario, con DNI 13.736.790, dom. Peña 2191, 7º, 37 - Cap. Fed.; Marina Pereyra Iraola de Migliore, arg., 14/12/62, casada, técnica en floricultura y jardinería, DNI 16.493.515, dom. José León Pagano 2700, 6º, A Cap. Fed.; Magdalena Pereryra Iraola, arg., 22/12/64, soltera, empresaria, DNI 17.364.811, dom. Arroyo número 869, 4º piso Cap. Fed.; Marcial Mariano Pereyra Iraola, arg., 27/10/67, soltero, productor agropecuario, DNI 18.619.681, dom. Arroyo 869, 4º piso Cap. Fed. y Marcos Martín Pereyra Iraola, arg., 14/12/30, casado, hacendado, LE 4.244.909 dom. Arroyo 869, 4º Cap. Fed.; "PEREYRA IRAOLA HNOS. S. R. L."; Ciudad de Buenos Aires; 99 años; objeto realizar por cta. propia, de 3ros o asociada a 3ros., en cualquier parte de la República y en el extranjero, las sig. actividades: Agrícolas ganaderas: Mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para la cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no solo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, capitalización o pastoreo. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación y distribución de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola ganadera. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación, y explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización, construcciones y compra-venta de bienes inmuebles. Financieras: Mediante aportes de capital a soc. y empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y otras en las que se requiera el concurso público. Importación y exportación: De animales, vegetales, y productos elaborados, semielaborados y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria y agroindustrial de acuerdo con las reglamentaciones de cualquier entidad; Pesos seis mil; La administración y rep. legal a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios, son reelegibles; ejerc. soc. cierra el 31/3 c/año; Gerentes Marcos Pablo Pereyra Iraola; Marcial Mariano Pereyra Iraola.

El Escribano
Nº 51.888

PHONICTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Alberto Fortunato Scalise, 44 años, LE 7.704.089, León Gallo 2566, S. Justo, Bs. As. y Albergo Gómez, 37 años, DNI 12.010.556; Roosevelt 2738, 2º B, Cap.; argentinos, casados y técnicos. 2) Doc. Priv. del 16/6/93. 3) "PHONICTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Roosevelt 2738, 2º B, Cap. 5) a) compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de telefonía, electricidad y comunicación; b) importación y exportación de todo tipo de mercaderías. 6) 99 años desde registración. 7) $ 10.000,00. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de mayo.

La Autorizada
Nº 51.961

PILLVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/6/93 los socios aprueban la reconducción de la sociedad, por haber vencido su plazo de duración, modificando además los arts.: 1) Sede en Capital Federal: Gabriela Mistral 3432; 2) Duración de 20 años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio; 4) Se aumenta el capital a $ 5.000.- dividido en cinco mil cuotas de $ 1.- c/u suscriptas por los socios en partes iguales, integradas en dinero efectivo y con ajuste de capital.

El Autorizado
Nº 51.976

PRESVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el edicto de fecha viernes 14 de mayo de 1993, Recibo Nº 48.138 en su parte pertinente, haciéndose saber que: por escritura Nº 72 del 26 de abril de 1993, Registro Nº 741, a cargo del escribano Aurelio Pablo E. Bosio, de Capital Federal: La representación legal y la administración de la sociedad será ejercida por los tres socios con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: don Enrique Justo Parisi en forma individual y don Gustavo Enrique Parisi y don Guillermo Bernardo Parisi en forma conjunta. Esta representación con las facultades descriptas se mantendrá por todo el tiempo de duración del contrato social.

La Autorizada
Nº 51.869

PROYECTO Y EJECUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17-5-93; Se prorroga el plazo de duración en 10 años más y en consecuencia se modifica la cláusula 2da., fijando el plazo en 15 años, a partir del 19-5-88.

El Apoderado
Nº 26.714

PUERTO NUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 16/6/93. Socios: Mario Enrique Izquierdo, argentino, nacido el 31/10/29, LE. 5.563.181, Moreno 1865, Capital; Pelayo Reinaldo Soto, español, nacido el 2/3/35, CI. 4.612.831, Av. Pavón 3050, Capital; Héctor Luis López Carrasco, uruguayo, nacido el 21/7/41, DNI. 92.055.019, Olleros 2366, 2º, C, Capital; y Rosa Teresa Leal, argentina, nacida el 18/1/43, LC. 5.568.656, Azopardo 1565, 8º, B, Capital; todos casados y comerciantes. Dom.: Chacabuco 602, Capital. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación gastronómica en cualquiera de sus especialidades; Pizzería, Casa de Lunch, Restaurant, Café, Despacho de Bebidas, Confitería, Repostería, venta de helados, como así también la venta de comida para consumir dentro como fuera del Local; podrá asimismo efectuar agasajos, banquetes y despedidas dentro del Local. Capital: $ 5.000.- Adm. y Rep. legal: Mario Enrique Izquierdo y Pelayo Soto conjuntamente. Cierre: 31/12.

El Apoderado
Nº 26.771

RADIODETECCION S. R. L.
(ahora MASTER CONTROL S.R.L.)

Por resolución unánime de los socios, instrumento privado del 29.5.93, decidió cambiar su denominación social, Cláusula Primera: MASTER CONTROL S.R.L.

El Abogado
Nº 51.918

RENOVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: María Cristina Della Rodolfa de Zampetti, D.N.I. Nº 10.554.295, médica, 15/1/1953; Sergio Pedro Zampetti, D.N.I. Nº 11.565.121, Ingeniero Civil, 12-2-1955, ambos casados, argentinos y domiciliados en Arenales 2751, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 31 de mayo de 1993; 99 años; Ciudad de Buenos Aires, Hipólito Yrigoyen 1144, 5º Piso; Compra, venta, industrialización de maderas en general destinadas a la construcción, tales como puertas, ventanas, persianas, postigos, celosías, cortinas, marcos y otros elementos de carpintería de obra, la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera, a la fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variadas formas y tipos y estilos, sus partes y accesorios, para uso doméstico e industrial y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera. Importación y Exportación: Pesos: Doce mil; La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta e indistinta, sean socios o no, por tres ejercicios; Gerente: Sergio Pedro Zampetti; 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 26.766

ROMULO BONTA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 8/6/93, aumentó capital por ajuste de capital, y reformó art. 3º. Capital social: $ 62.350 dividido en 62.350 cuotas de $ 1 v/n c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sean 31.175 cuotas de $ 1 v/n c/u, c/socio.

El Escribano
Nº 51.959

SERVIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Contrato Privado. 1) Héctor José Benítez, argentino, casado, nacido el 3 de julio de 1951, comerciante, domiciliado en Sargento Cabral 2926 de Lomas del Mirador - Pdo. de la Matanza - Pcia. de Buenos Aires - con L.E. 8.508.068; Fernando Daniel Massaccesi, argentino, casado, nacido el 15 de abril de 1961, Analista de Informática, domiciliado en Pedro Goyena 1164 - 1er. Piso de Lomas del Mirador - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires con D.N.I. 14.617.156; y Eduardo Alberto Fernández, argentino, soltero, nacido el 17 de setiembre de 1961, Técnico Mecánico, domiciliado en Doblas 232 - 7mo. Piso "35" - Capital Federal - , con D.N.I. 14.682.964. 2) 15 de junio de 1993. 3) SERVIMED S.R.L. 4) Escalada 1126 - Capital Federal - 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias, equipos, implementos, sus repuestos y accesorios y demás bienes destinados al control de registro de procesos, ya sean estos productivos, de calidad o de otra índole. Para el cumplimento de sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Veinticinco años. 7) Pesos cuatro mil quinientos. 8) y 9) Gerentes: Héctor José Manuel Benítez, Fernando Daniel Massaccesi y Eduardo Alberto Fernández. Uso firma: será a cargo de cualquiera de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes y cuya firma conjunta de dos cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 51.891

SERVISAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución esc. 10/6/93; socios: Marta Susana Comoglio, arg., 14/12/56, soltera, abogada, DNI 12.717.808, dom. Pasteur 39, de San Justo, Prov. Buenos Aires; y Luis Alberto Horny, arg., 23/10/54, casado, empresario, DNI. 11.750.788, dom. 3 de Febrero 2438, 5º A de Rosario, Prov. Santa Fe; SERVISAM S.R.L.; Ciudad de Buenos Aires; 99 años; objeto realizar por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., las sig. actividades dentro o fuera de la Rep. Argentina: a) Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización y distribución, importación y exportación de productos y artículos de limpieza, higiene y tocador y sus accesorios; b) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de artículos de limpieza, higiene y tocador y; c) Servicios: mediante la limpieza, aseo, desratización, desinfección y decoración de locales, viviendas, oficinas y establecimientos de todo tipo. Para su cumplimiento, las soc. podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo; Pesos Dos Mil; administración y rep. legal y firma social, estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual é indistinta, socios o no, por 2 ejercicios, reelegibles; ejercicio social cierra 31/12 c/año; Gerentes Marta Susana Comoglio, y Luis Alberto Horny.

El Escribano
Nº 51.889

SIN BARRERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Avruj, 54 años, LE. 4.274.754, Ing. Civil, Ana Inés Moguilevsky, 45 años, LC. 5.888.953, Psicóloga, ambos argentinos y casados, Ciro Gabriel Avruj, 20 años, soltero, DNI. 22.913.515, estudiante, todos domiciliados en O'Higgins 1547, 4, B, Cap. 2) Escrit. del 15/6/93. 3) SIN BARRERAS S.R.L. 4) Av. Cabildo 2710, Cap. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, locación y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. b) Constructora: Construcción de obras públicas o privadas, urbanas o rurales, ya sea con destino a su posterior venta y/o locación. c) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materiales destinados a la construcción así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y/o consignaciones con productos vinculados a este rubro. Desarrollo, compra, venta, distribución, importación, exportación, representación y/o consignación de productos informáticos, de comunicaciones, telefonía, computación y todo otro atinente al procesamiento de información sean éstos dispositivos mecánicos, electrónicos o de cualquier especie. Transmisión por cualquier medio de voz, imagen y datos. 6) 30 años desde su Inscrip. 7) $ 100.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 10) 31/1 de c/año. Gerentes: Julio Avruj y Ciro Gabriel Avruj.

El Apoderado
Nº 51.938

SPIN COMPAÑIA DE COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Gustavo Pierini, 22/4/64, soltero, argentino, comerciante, Billinghurst 1692, 9º "21", Cap. Fed. CI 7.295.899; Adolfo Javier Martínez, 12/11/65, soltero, argentino, comerciante, Billinghurst 2533, 5º, Cap. Fed., DNI 17.703.539. 2) Constituida el 14/04/93 por instrumento privado. 3) SPIN COMPAÑIA DE COMUNICACION S.R.L. 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Anasagasti 2065, P.B., Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Financieras: Otorgamiento de préstamos de dinero con o sin garantías; compra, venta y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, u otro tipo de valores mobiliarios y títulos de crédito. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas basadas en el ahorro público o que requieran el concurso público. B) Comerciales: la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, de indumentaria, de máquinas fotográficas y de computación así como de sus repuestos y accesorios, artículos de deporte, electrodomésticos y demás artículos que se comercialicen en supermercados o afines; intermediación, administración, construcción, locación, adquisición y enajenación de inmuebles; la explotación de locales comerciales propios o de terceros, como ser restaurantes, supermercados, minimercados y demás comercios minoristas o mayoristas. La explotación de una agencia de publicidad, por todos los medios publicitarios: gráficos, diarios, revistas, publicaciones especializadas, radiotelefonía, televisión, cinematografía, vía pública, folletos, volantes impresos y todo tipo de producciones fotográficas. Relaciones Públicas. Asesoramiento integral de empresas en los rubros de comercialización, desarrollo de nuevos productos, venta, muestreos, envases y "packaging". C) Servicios: Suministrar servicios de asesoramiento a empresas; el ejercicio de consignaciones, mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 1000. 8) Administración: Gerencia integrado por dos o más Gerentes Titulares en igual o menor cantidad de Gerentes Suplentes, socios o no. El término de elección es de dos ejercicios. 9) Gerentes Titulares: Javier Gustavo Pierini y Adolfo Javier Martínez; 10) Representación Legal: corresponde a dos Gerentes Titulares en forma conjunta; 11) Cierre del ejercicio: 31 de enero.

El Autorizado Especial
Nº 26.736

SUCESORES DE FELIPE E. ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Felipe Alvarez, argentino, casado, LE 5.062.323, Productor Agropecuario, 47 años, Belgrano 330 América (B. A.), José Luis Alvarez, argentino, soltero, DNI 10.310.454, Productor Agropecuario, 40 años, Moreno 241 América (B. A.), Alfredo Javier Alvarez, argentino, casado, DNI 11.038.690, Productor Agropecuario, 39 años, Talcahuano 19 América (B. A.). 2) 4/6/93. 3) SUCESORES DE FELIPE E. ALVAREZ S. R. L. 4) Libertador 274 6. "E" Cap. 5) Comerciales: Compra, venta, capitalización, permuta y todo acto sobre productos agropecuarios, carnes, cueros, grasas y leches. Agropecuarias: explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos-tamberos. Forestación, cultivo y siembra. Cría, invernación y cruza. Representaciones, mandatos y comisiones en actos relativos a los bienes indicados. 6) 99 años. 7) $ 9.000. 8) Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, individual o indistinta, socios o no, 3 ejercicios, reelegibles. Se designó a los 3 socios. 9) 31/1 de cada año.

El Autorizado
Nº 51.922

TEDECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Silvoni, argentino, casado, 31 años, Ing. DNI. 14.393.997, Juncal 1695, 7, C, Cap., Rafael Generoso Capano Isaguirre, español, casado, 31 años, Ing. DNI. E. 72.040.108, Yerbal 725, 5, A, Cap. 2) Escrit. del 16/6/93. 3) TEDECO S. R. L. 4) San Martín 991, 2, C, Cap. 5) Servicios de ingeniería, proyectos, estudios, inversiones, dirección y ejecución de obras Públicas o Privadas en el campo de las telecomunicaciones, electrónica, energía, informática y de la ingeniería en general. Consultoría y asesoramiento en las actividades precedentemente citadas, inclusive brindar capacitación y entrenamiento. Importación y exportación de bienes y/o servicios vinculados con la ingeniería, incluyendo la transferencia de tecnología. El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y servicios como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores del país y de empresas radicadas en el extranjero vinculadas con la industria en general. Para aquellas actividades que sean incumbencia del ejercicio profesional de acuerdo a lo prescripto por las leyes respectivas, la sociedad podrá contar con el servicio de organismos y/o profesionales habilitados por las respectivas matrículas. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 4000 dividido en cuotas de $ 100 VAN c/u. 9) La administración, representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes teniendo el uso de la firma en forma conjunta. 10) 31/3 de c/año. Gerentes: Ricardo Silvoni y Rafael Generoso Capano Isaguirre.

El Apoderado
Nº 51.943

TERMALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 22/06/93, se constituyó "TERMALO S. R. L.". La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o asociándose con terceros, las siguientes actividades: 1) Servicio de Administración de vehículos taxímetros de propiedad de terceros. 2) Administración y explotación de vehículos taxímetros que adquiera la sociedad. Socios: Laia Siniak de Unikowski, argentina, casada, de setenta y dos años de edad, L.C. 5.266.370, con domicilio en la calle La Pampa 2596, Piso 3º, Departamento P, de Capital Federal, ama de casa; Teresa Sara Unikowski de Trajterman, argentina, viuda, de cuarenta y cinco años de

edad, L.C. 5.888.877, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 1376, Piso 4º, Departamento A, de Capital Federal, de profesión empresaria y Marta Rosa Unikowski, argentina, casada, de cincuenta años de edad, L.C. 4.632.670, con domicilio en la calle Amenábar 1954, Piso 2, Departamento A, de Capital Federal, de profesión empresaria. La sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos necesarios que no se encuentren prohibidos en el presente contrato o en la legislación vigente. Capital Social: $ 3.000. Administración y Representación: Marta Rosa Unikowski en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: 01/03 de cada año. Domicilio Social: Amenábar 1954, 1º piso Dpto. "A", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 26.703

UNIKID'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 537, folio 1401 del 15/6/93 ante Esc. Eduardo G. Gowland, tit. Reg. 94 de Cap. Fed.; 1) José Antonio Rodríguez Ribas, arg., 10/3/52, casado, empresario, DNI 10.133.338, Cura Allievi 789 de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As.; Agustín Juan Guereño, arg., 14/5/19, soltero, empresario, L.E. 0.441.973, Av. Alvear 1881, 8º A. de Cap. Fed.; Abel Vicente Valdés, arg., 30/9/17, casado, empresario, L.E. 0.432.833, Av. del Libertador 3088, 5º de Cap. Fed.; 2) Defensa 1111, 1º F de Cap. Fed.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la explotación de marcas, nombres comerciales, ya sea de productos o de servicios, nacionales o extranjeros, por el sistema de licencia, franchising o cualquier otro; Importación y Exportación; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; Financiera: Aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, agrupaciones empresarias o uniones transitorias de empresas, todo esto dentro de las limitaciones previstas en la Ley 19.550; otorgar hipotecas y prendas para garantizar deudas propias o de terceros. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5) $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u un voto cada cuota. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más Gerentes; 7) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 51.926

URSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por Escritura pasada al Folio 72 en el Registro Nº 563, ante el Escribano Luis Horacio Clementi, el 8 de junio de 1993, se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de Capital. El Sr. Ignacio Abel Uriburu, Cede y Transfiere a Guillermo Sanguinetti 20 cuotas de valor nominal $ 0,0001 cada una; el Sr. Pío Bernardo Uriburu, Cede y Transfiere a Guillermo Sanguinetti 647 cuotas de valor nominal $ 0,0001 cada una; el Sr. Pío Bernardo Uriburu, Cede y Transfiere a Guillermo Claudio Suárez 666 cuotas valor nominal $ 0,0001 cada una. El art. 4º del Contrato Social queda redactado así: Art. 4º: El Capital Social se fija en la suma de 20 Centavos de Peso, dividido en 2.000 cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pío Bernardo Uriburu 667, Guillermo Sanguinetti 667 cuotas, Guillermo Claudio Suárez 666 cuotas.

El Apoderado
Nº 51.916

VILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción - Modificación de VILLA S. R. L. Escritura 65 1/4/93. Modifica Cláusula 2: Duración 20 años a partir inscripción reconducción. Cláusula 4: Capital $ 40.000 dividido 40 cuotas de $ 1.000 c/u suscriptas por partes iguales por los socios.

La Autorizada
Nº 51.875

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/6/93

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 23-6-93

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS:

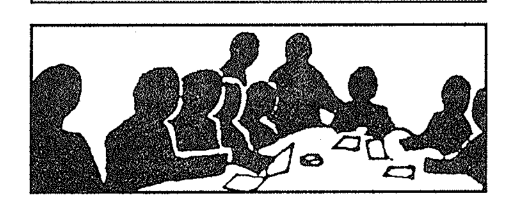
1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	85.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	190.-
3a. Sección Contrataciones	$	225.-
Ejemplar completo	$	500.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 242/92

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL CRISTIANA DE AYUDA RECIPROCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a los Señores Asociados de la "ASOCIACION MUTUAL CRISTIANA DE AYUDA RECIPROCA" a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de julio de 1993, a las 17 horas, en la calle California 3060, de esta Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Determinación de la Cuota Social.
Buenos Aires, junio 11 de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 25/6 Nº 51.679 v. 25/6/93

ASOCIACION RESIDENTES DEL DISTRITO DE RODEIRO EN BUENOS AIRES AYUDA MUTUA Y REPATRIACION!

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1993. Señores Asociados: La Comisión Directiva de la ASOCIACION RESIDENTES DEL DISTRITO DE RODEIRO EN BUENOS AIRES, AYUDA MUTUA Y REPATRIACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de julio de 1993 a las 19 horas, en la calle Juan B. Alberdi 2040 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación de la cuota social y subsidios.
4º) Designación de una Junta Electoral compuesta por 5 miembros.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y la Comisión Fiscalizadora. Elección de 8 miembros titulares por 2 años, 6 miembros suplentes por un año para la Comisión Directiva. Elección de dos miembros titulares por 2 años y 2 suplentes por 1 año para la Comisión Fiscalizadora.
6º) Proclamación de los electos.
La Secretaria - El Presidente
e. 25/6 Nº 51.646 v. 25/6/93

"C"

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Representantes: En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES, convoca a los señores Representantes de Socios a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1993, a las 20.30 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Fijación de las cuotas sociales a partir del 1º de agosto de 1993, conforme a categorías de socios.
3º) Consideración de las modificaciones propuestas al Reglamento Interno de la Institución.
Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
El Secretario - El Presidente

NOTA: Art. 50) Los Representantes en cada Asamblea acreditarán su personería con su nombramiento, con el carnet de identidad que le extenderá la Junta Directiva, o con uno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica Argentina o Documento Nacional de Identidad, debiendo firmar en el libro de asistencia.
Art. 54) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Representantes con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los Representantes presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora.
e. 25/6 Nº 51.746 v. 25/6/93

"D"

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 8 de julio de 1993, a las 11 horas, en la calle Perú 359, 6º piso, of. 602, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación actual de la empresa.
2º) Situación de los directores frente al art. 273 de la ley 19.550.
El Directorio
e. 25/6 Nº 26.597 v. 29/6/93

"M"

MANUEL TIENDA LEON S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social de la calle Lima 711, piso 5º, Capital Federal, el día 14 de julio de 1993, a las 15.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al 27º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1993;
3º) Considerar la aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período;
4º) Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Anticipo de Honorarios a los Integrantes del Directorio. Aprobación de las retribuciones por funciones técnico-administrativas percibidas por miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1993, en exceso del Art. 261 de la Ley de Sociedades;
5º) Consideración de la renuncia del Señor Eugenio Bianco, al cargo de Director Titular. Reestructuración del Directorio;
6º) Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de un año y su designación. La Asamblea se reunirá de no existir quórum, en Segunda Convocatoria una hora después de la citada para la Primera Convocatoria. Los Señores Accionistas podrán cursar comunicación para registrar su asistencia de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de la calle Lima 711, piso 5º hasta el 8 de julio de 1993 inclusive de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.
El Presidente
e. 25/6 Nº 51.745 v. 1/7/93

MARIVA BURSATIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de julio de 1993 a las 16.00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992;
2º) Consideración resultado del ejercicio;
3º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
5º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, ley 22.903).
e. 25/6 Nº 26.577 v. 1/7/93

"O"

OLMATIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OLMATIC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Bazurco 2335, Capital Federal para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del término de los mandatos de los Directores reduciéndolo a un (1) año.
3º) Aprobación de la redacción definitiva de los Artículos Décimo y Décimo Primero del Estatuto Social, adecuándolos a lo resuelto en el punto anterior como así en la Asamblea del 22 de abril de 1993.
4º) Recomposición del Directorio y Sindicatura en atención a las renuncias presentadas y a lo resuelto en los puntos 2º) y 3º) anteriores.
El Directorio
e. 25/6 Nº 51.658 v. 1/7/93

OLMATIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de OLMATIC S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1993, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Bazurco 2335, Capital Federal para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Designación de los accionistas para la firmar del acta.
2º) Decisión de ratificar la presentación en concurso preventivo de acreedores dispuesta por el Directorio.
El Directorio
e. 25/6 Nº 51.659 v. 1/7/93

"R"

ROMULO S. NOYA Y ASOCIADOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1993 a las 10,30 horas en Laprida 1833, Piso 6º Dto. 40 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por Convocatoria fuera de término,
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos Nº 3, 4 y 5 cerrados el 30 de noviembre de 1990, 1991 y 1992 respectivamente.
3º) Distribución de Utilidades, Retribución al Directorio en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Fijación del número de Directores y su Elección.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio
e. 25/6 Nº 51.685 v. 1/7/93

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA (DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS-GESELLSCHAFT D.W.G.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA (DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS-GESELLSCHAFT D.W.G.) a realizar el día 5 de julio de 1993 a las 18,30 horas en la Sede de la Embajada de la República Federal de Alemania, calle Villanueva 1055, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la demora de la Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, notas complementarias a los estados contables e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1992, que lleva el Nº 65.
3º) Consideración y aprobación del revalúo contable Ley 19.742 del ejercicio.
4º) Destino del déficit del ejercicio 1992.
5º) Aprobación de la capitalización del saldo del revalúo Ley 19.742 por el monto de $ 63.120,07.
6º) Aprobación del aumento del fondo de reserva específica para la continuación de obras en pabellones del Hogar "Los Pinos" por $ 1.066.636,94.
7º) Aprobación de la constitución en el ejercicio de la reserva específica para mantenimiento internados no solventes por $ 312.978,54.
8º) Informe sobre la venta de bienes inmuebles (artículo 18º de los estatutos).
9º) Elección de Presidente, Vicepresidente I y Vicepresidente II, de 9 Vocales Titulares por dos años y de ocho Vocales Suplentes por un año (artículo 13º de los estatutos).
10º) Designación de 3 miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización y 2 suplentes por un año (artículo 13º de los estatutos).
11º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
El Secretario - El Presidente

NOTA: Para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber abonado la cuota correspondiente al año en curso.
e. 25/6 Nº 51.730 v. 25/6/93

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1993 a las 12 hs., en la sede de la Sociedad cita en Avda. Belgrano 737, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, los que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobar lo actuado por los Síndicos salientes.
La Intervención

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, con relación a la comunicación de asistencia a la Asamblea que deberán efectuar con un mínimo de tres (3) días hábiles.
e. 25/6 Nº 51.709 v. 1/7/93

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S.A.
Registro Nº 3884

CONVOCATORIA

"STEELCOTE" FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S.A., con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Olazábal Nº 5644, ha convocado a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de julio de 1993, a las 11 horas, en su local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la constitución de un gravamen hipotecario sobre el inmueble sito en Av. Olazábal Nº 5644, Capital Federal.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de la asamblea.

e. 25/6 Nº 51.744 v. 1/7/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Angel D. Vergara del Carril, abogado, en su carácter de apoderado de Royal Exchange Assurance, agencia de la compañía de seguros del mismo nombre, con domicilio en Av. de Mayo 701, piso 4º, Capital Federal, hace saber que se aportará el fondo de comercio de dicha Agencia ubicado en el citado domicilio y dedicado a seguros, a una sociedad anónima local a ser creada que llevará el nombre de "Royal Exchange Assurance Argentina, S. A.", la cual asumirá los activos y pasivos de la agencia, continuando con sus actividades aseguradoras en AV. DE MAYO 701, piso 4º, Capital Federal. Reclamos de ley a Leng Roberts Seguros S. A., Avenida de Mayo 701, piso 4º, Capital Federal.

e. 25/6 Nº 51.673 v. 1/7/93

S. J. Geler, M. Público, dom. Miranda 4436, avisa: Alvida S. R. L., dom. Donato Alvarez 1920, 941 vende a Norberto Alfredo Bacigalupo, dom. Juan B. Alberdi 1576, Comercio Minorista: Venta de productos alimenticios, bombonería, despacho de pan, venta de helados (sin elaboración) (202001,04,012,09) denominado Option's sito en AV. LA PLATA 410, cap. Reclamos de ley en Av. La Plata 410, Cap.

e. 25/6 Nº 51.756 v. 1/7/93

"B"

Osvaldo Héctor Carle, martillero y corredor público, con oficia en Av. Rivadavia 12.084 de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., tel. 653-1357, hace saber que por su intermedio Ghisimberti S. A. I. C. F. I. y A. y Alicia Irene Flores de Ghisimberti, con domicilio en Bynnon 6947, Capital Federal, venden a Josefa Isabel Campos González, con domicilio en Navarro 3562, 1º "D", Capital Federal, el negocio de Hotel denominado "Aníbal", sito en la calle BYNNON 6947 de Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 25/6 Nº 51.705 v. 1/7/93

"D"

Se comunica que Oscar Daniel Damiani, con domicilio en Terrada 2972, Capital Federal, transfiere a Savini y Asociados S. A. dom. Donado 1242/44 C. F., el local situado en la calle DONADO 1242/44 de Capital Federal, en los términos de la Ordenanza 31.700 (Art. 1º) (B. M. 15138) habilitado bajo el rubro: Taller de Artes Gráficas, Laboratorio de Fotografías y Taller de pintura por inmersión (501340-604050-502900) libre de todo gravamen, según contrato de locación de fecha 24/8/1992. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 25/6 Nº 51.711 v. 1/7/93

"G"

Se comunica que Susana María de Prado, DNI 13.751.158, con domicilio en la calle Avellaneda 2890, Capital, vende a Mario de los Angeles Ramón Córdoba, DNI 11.878.219, con domicilio en la calle Laprida 2007-6º-"26"- Capital, el Fondo de Comercio, del rubro Rotisería-Fiambrería-Lácteos y Envasados en Gral. sito en la calle GUAYAQUIL 844, Capital. Libre de deuda. Reclamos de Ley Avellaneda 2890, Capital.

e. 25/6 Nº 51.661 v. 1/7/93

"P"

Rodríguez Hnos. representada por el martillero público Carlos G. Rodríguez, Uruguay Nº 228, P. B. 7, Cap. Fed. 476-1283, avisa que Enrique Kampel y Miguel Angel Lidio Benjamín Carttoni, con domicilio en Paraná 175, Cap. Fed. venden a Antonino Antón López, con domicilio en Timoteo Gordillo 541, Cap. Fed. su negocio del ramo de Restaurante Cantina Casa de Lunch, Café Bar Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería y Parrilla, Expe. 53909/91 sito en la calle PARANA Nº 175, Cap. Fed., libre de deudas, gravamenes. Reclamos de Ley nuestra oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6/93 al 9/6/93.

e. 25/6 Nº 25.006 v. 1/7/93

"R"

Tomás H. F. Young, abogado, avisa que Juan Gilberto Molinari, LE 4.413.079, con domicilio en Dorrego 1830, Olivos, Pcia. de Bs. As., vende a Eusevia Francisca Araya, DNI 05.993.798, con domicilio en Donizzeti 4358, González Catán, Pcia. de Bs. As., en el fondo de comercio del restorán sito en RIVADAVIA 1213, Capital Fed. Oposiciones de Ley en Lavalle 391, 6º "A", Capital Fed.

e. 25/6 Nº 51.664 v. 1/7/93

"U"

Javier Ma. Guerrico Wichmann, Escribano, con domicilio en la Av. Pte. R. S. Peña 1110, Piso 4º, Of. 2, comunica que el Sr. Alberto Blas Manes, con domicilio en la calle Pte. J. D. Perón 912, Cap. Fed., vende a Felipe Ortiz Báez y Miryam Graciela Núñez, con domicilio en la calle Chile 1882, Piso 3º, Dto. "D", Cap. Fed., libre de deuda "el Fondo de comercio" consistente en casa de lunch, cafe, bar y despacho de bebidas sito en la calle URUGUAY 818, Cap. Fed. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 25/6 Nº 26.616 v. 1/7/93

"V"

Enio Ferrando domicilidado en Córdoba 886 - Cap. avisa que transfiere a Fermín Raúl Cervini domiciliado Estomba 2166 - Cap. el local sito en VIAMONTE 759 P.B. "1" Cap. con el rubro de (501340) imprenta y encuadernación-impresión sobre polietileno - fabr. de mapas y láminas de ciencia - Impresiones sobre cuero, papel y tela - taller de litografía - editoriales (impresión de libros) - taller de fotograbado - taller de fotomecánica - Impresión de calcomanías - fotoduplicaciones (603210) com. Min - Artic. Librer - Papeler. - Cartoner. - Impresos. - Filat. - Juguet. - Discos y grab. (604040) Copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta). Reclamos de ley Viamonte 759 - PB. "1" Cap.

e. 25/6 Nº 51.645 v. 1/7/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO SHAW S. A.

Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3-6-93 pasada a escritura pública Nº 223 por ante el escribano Ricardo Ferrer Reyes con fecha 18-6-93, se resolvió lo siguiente: a) designar como Directores titulares a los señores: Sr. Julio J. Gómez, Sr. José Luis Fominaya Cisneros, Sr. Alvaro González Villate, Sr. Javier Abad Hernando, Sr. José Gual Balmanya, Sr. Julio Garde, Lic. César Catena, Dr. Carlos A. Decúrgez, Sr. Antonio Sáez de Montagut, Ing. Jorge Enrique Shaw y Sr. Francisco Manuel Suárez, y como Directores Suplentes a los señores: Sr. Sergio García Casado y Sr. Juan Martín Etchegoyhen, todos con mandato hasta el 31-12-1995; b) designar para integrar la Comisión Fiscalizadora a los señores: Cont. Daniel H. Cravino, Cont. José Urriza y Cont. Héctor A. López, en calidad de Síndicos Titulares, y a los señores: Cont. Rubén O. Vega, Cont. Gustavo H. Buioli y Cont. Héctor C. McEwan como Síndicos Suplentes, todos con mandato hasta el 31-12-1993.

El Presidente

e. 25/6 Nº 51.750 v. 25/6/93

BANCO VELOX

Por escritura de fecha 19.05.93, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 17 del 22.02.1993, se revolvió elevar de $ 10.000.000.- a 22.500.000.- el Capital Social y emitir 12.500 Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables, de valor $ 1.000.- cada una y de un voto por acción, declarándoselas totalmente suscriptas e integradas. Buenos Aires, 21 de junio de 1993.

El Apoderado

e. 25/6 Nº 51.759 v. 25/6/93

"C"

CEMENTO SAN MARTIN S. A.

Se comunica que por escritura número 285 del 16 de junio de 1993 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 877 del Registro 189 interinamente a su cargo, la sociedad "CEMENTO SAN MARTIN S. A.", protocolizó las Actas de Asamblea del 14 de mayo de 1993, por la cual se eligieron por un año las siguientes autoridades: Directores titulares, Clase "A": María Amalia Sara Lacroze de Fortabat y Bárbara Bengolea de Ferrari y Alejandro Bengolea; y Directores Suplentes: José Fernando Remigio Alvarez de la Viesca y José María Dagnino Pastore; y Directores Titulares Clase "B": Eugenio Aramburu, Bernardo Miretzky y Víctor Savanti; y Suplente: María Inés de Lafuente; y por reunión de Directorio 136, de misma fecha, se distribuyeron los cargos así: Presidente María Amalia Sara Lacroze de Fortabat; Vicepresidente 1º: Eugenio Aramburu; Vicepresidente 2º: Bárbara Bengolea de Ferrari.

El Escribano

e. 25/6 Nº 26.613 v. 25/6/93

CIBA GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber que por acta de Directorio Nº 937 del 9-6-1993, transcripta en Escritura Nº 616 del 10-6-1993, CIBA GEIGY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA confirió Poder Especial a favor de Adriana Inés Barbero y Joaquín Abel Corsiglia, para que en nombre y representación de dicha sociedad y actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen los actos enumerados en la misma.

El Autorizado

e. 25/6 Nº 51.693 v. 25/6/93

CIBA GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber que por escritura Nº 613 del 10-6-1993, los señores Juan Ernesto Schöb y Amaury Paschoal Sartori sustituyen a favor del Sr. Antonio Luis Raffa, los poderes que les fueran conferidos por CIBA GEIGY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA según escrituras de fechas 25-6-1982 y 4-2-1992, otorgadas a los folios 488 y 55 del Registro 374 de Cap. Fed., respectivamente, sin desligarse de los mismos, para que en la forma expresada en dicha escritura del 10-6-1993 realice los actos mencionados en la misma.

El Autorizado

e. 25/6 Nº 51.695 v. 25/6/93

CIBA GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber que por escritura Nº 614 del 10-6-1993, los señores Juan Ernesto Schöb y Amaury Paschoal Sartori sustituyeron a favor del Sr. Marcelo Miguel, los poderes que les fueran conferidos por CIBA GEIGY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA según escrituras de fechas 25-6-1982 y 4-2-1992, otorgadas a los folios 488 y 55 del Registro 374 de Cap. Fed., respectivamente, sin desligarse de los mismos, para que en la forma expresada en dicha escritura del 10-6-1993 realice los actos mencionados en la misma.

El Autorizado

e. 25/6 Nº 51.696 v. 25/6/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

Se comunica que por escritura número 286 del 16 de junio de 1993 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 879 del Registro 189 interinamente a su cargo, la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó las Actas de Asamblea del 14 de mayo de 1993, por la cual se eligieron las autoridades por un año, a saber: María Amalia Sara Lacroze de Fortabat, María Inés de Lafuente, Bárbara Bengolea de Ferrari, Alejandro Bengolea, Eugenio Aramburu, Víctor Savanti y José María Dagnino Pastore; y por reunión de Directorio 962, de misma fecha, se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Amalia Sara Lacroze de Fortabat; Vicepresidente Alejandro Bengolea.

El Escribano

e. 25/6 Nº 26.615 v. 25/6/93

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CANJE DE ACCIONES POR CAMBIO DE VALOR NOMINAL - AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1992 y contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de la Sociedad ha dispuesto que a partir del 21 de junio de 1993 se proceda a:

1) Canjear los comprobantes de tenencias emitidos por la Caja de Valores S.A. correspondientes a la totalidad de las acciones actualmente en circulación por cambio de valor nominal de v$n 0,0001 a v$n 1 cada una.

2) Acreditar el 7068, 4587 % en acciones ordinarias escriturales de 1 voto y v$n 1 cada una en concepto de capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital por el ejercicio cerrado el 30-6-92.

Todas las acciones gozaran de dividendos y a toda otra acreencia a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1992.

Las fracciones menores a v$n 1 se liquidarán de acuerdo a la reglamentación vigente.

Ningún accionista perderá la calidad de tal como consecuencia del cambio del valor nominal, sin perjuicio de lo cual el Directorio ha asumido el compromiso de acreditarle hasta el valor mínimo de una acción.

Toda la operación la realizará la Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal y en las oficinas de la misma en Calle 48 Nº 815, La Plata; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402 de la ciudad de Rosario y Sarmiento 165, de la ciudad de Mendoza, de 10 a 15 horas. Solicito sea publicado por 1 (un) día.

El Directorio

e. 25/6 Nº 26.618 v. 25/6/93

"G"

GENERAL INSTRUMENT DO BRASIL COMUNICACOES LTDA.

La sociedad extranjera GENERAL INSTRUMENT DO BRASIL COMUNICACOES LTDA., con domicilio En Gildasio Amado 55 - oficinas 1102 y 1103, Barra de Tijuca, de la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro, Brasil, ha resuelto, por decisión del Directorio del 5 de mayo de 1993, registrar una sucursal en la República Argentina cuyo objeto será la compra, venta, importación y exportación de equipamiento y productos electrónicos para la industria de televisión por cable. El Dr. Gonzalo E. Cáceres, argentino, nacido el 05/10/52, DNI 10.141.059, abogado, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110 piso 13, Capital Federal, ha sido designado como representante, mandatario y gerente de la Sucursal, con poderes suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la sucursal; fijándose el domicilio social de ésta en Av. Leandro N. Alem 1110 piso 13, Capital Federal.

El Abogado

e. 25/6 Nº 51.722 v. 25/6/93

GRASIL
S. C. A.

Comunica que por Escritura 81 del 3.6.93, cumplimentó lo dispuesto en la A. Extraordinaria Unánime del 26.4.93, que dispuso la disolución de la Sociedad a partir del 1.5.93. Asimismo se designaron liquidadores a los socios Frida Burstein de Burstein y a don Elías Burstein.

El Presidente
e. 25/6 Nº 51.724 v. 25/6/93

"I"

INTELECTRIC
Sociedad Anónima

Se comunica por el término de Ley que INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal, dedicada a fabricación de artefactos e implementos eléctricos, electromecánicos, electrónicos y afines a ellos, con Estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el Nº 12503, Libro 101, Tomo A, de Sociedades Anónimas resolvió fusionarse con PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Laprida 218 Este de San Juan, Provincia de San Juan, dedicada a actividades relativas a la agricultura, ganadería, granja y forestales, su comercialización e industrialización con Estatutos y modificaciones inscriptos bajo el Nº 354 en Registro Público de Comercio de San Juan.

A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Convenio Previo de Fusión suscripto por las partes el 25 de enero de 1993 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de cada Sociedad celebradas el 26 de febrero de 1993.

B) Punta del Agual Sociedad Anónima cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA será disuelta sin liquidación en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550.

C) Con motivo de la fusión se aumenta el Capital Social de INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA en la suma de $ 0,006 quedando en consecuencia el Capital Social en $ 1,506 representado por 15060 Acciones Ordinarias al Portador de $ 0,0001 cada una y de un voto por acción.

D) Al 31 de octubre de 1992 las Sociedades fusionadas tenían el siguiente Activo y Pasivo:

PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$	23.196,72
PASIVO	$	0,00

INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$	6.512.859,89
PASIVO	$	1.729.092,70

Los balances de cada Sociedad al 31 de octubre de 1992 y el Balance Consolidado de fusión realizados en la misma fecha quedarán a disposición de Acreedores y Terceros por el Término de Ley en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal; y en Laprida 218 Este San Juan, Provincia de San Juan.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.667 v. 29/6/93

IRIARTE E HIJOS
S. C. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 1993, aumentó el capital social comanditario en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000.-), estando representado dicho aumento por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción de $ 1.- V/N c/u. El directorio llama a la suscripción a los Sres. accionistas quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 194 de la ley 19.550 y su modificación, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación. La integración se hará al contado en dinero en efectivo. Domicilio: Entre Ríos 361, p. 1º, Capital Federal; horarios de 9,00 hs. a 16,00 hs.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.742 v. 29/6/93

"L"

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que por AGE del 27-4-1993, Escritura Nº 56 del 31-5-1993, se dispuso: Aumentar el Capital Social en $ 3.962.500.- y emitir las acciones correspondientes. Reformar los artículos: 4. Capital Social $ 5.531.866.- y 12. Garantía Directores $ 200,- de los Estatutos Sociales y el canje de los títulos en circulación. Publicar por 3 días.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.712 v. 29/6/93

LAMARTINE
S. A.

Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria del 27/05/93, el Directorio de LAMARTINE S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Oscar E. Marocco. Director Suplente: Oscar Simón Marocco.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.687 v. 25/6/93

LA PLATA CEREAL COMPANY
S. A. C. I. A. F. e I.

Comunica que por escritura Nº 101 del 15/3/84 ante el Esc. Norberto E. Estrin (Tit. del Reg. 217 de Capital Federal) ha otorgado poder general bancario a favor de Norberto Américo García, Alfredo José Antonio, Emilio Estévez Gómez, Emilio Jaime Echeverz y Jorge Oscar Massimino, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, o uno cualesquiera de ellos con otro mandatario.

El Autorizado
e. 25/6 Nº 26.559 v. 25/6/93

LA PLATA CEREAL COMPANY
S. A. C. I. A. F. e I.

Comunica que por escritura Nº 291 del 22/9/92 ante el Esc. Emilio J. Poggi (Tit. del Reg. 36 de Capital Federal) ha otorgado poder especial bancario a favor de Juan Pablo Dithurbide DNI 12.491.462 y Patricio Pedro Ruffier d' Epenoux DNI 12.910.614, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, o uno cualesquiera de ellos con otro mandatario, o uno cualesquiera de ellos con uno cualesquiera de los Directores.

El Autorizado
e. 25/6 Nº 26.560 v. 25/6/93

LA PLATA CEREAL COMPANY
S. A. C. I. A. F. e I.

Comunica que por escritura Nº 56 del 17/2/87 ante el Esc. Daniel A. Gamerman (Adsc. del Reg. 217 de Capital Federal) ha otorgado poder especial bancario a favor de David José Muralt CIPF 7.580.145, Oscar La Capria LE 4.400.287, Gonzalo Diego Tarasido DNI 11.802.068 y Benjamín Kaminszczik LE 4.097.225, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, o uno cualesquiera de ellos con otro mandatario, o uno cualesquiera de ellos con uno cualesquiera de los Directores.

El Autorizado
e. 25/6 Nº 26.561 v. 25/6/93

"M"

MICROPLAST
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad MICROPLAST S.A., inscripta el 24 de mayo de 1977, bajo el Nº 1606, libro 87, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, modificados el 4 de diciembre de 1984 bajo el Nº 8441 del libro 100, tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha dispuesto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1992 la disolución de la sociedad conforme a lo dispuesto en el art. 94, incisos 1) y 4) de la ley 19.550, habiéndose designado Liquidador de la misma al doctor Eduardo Manuel Nicora, quien deberá cumplir con las disposiciones de los artículos 102 y siguientes de la mencionada ley.

El Abogado
e. 25/6 Nº 51.710 v. 25/6/93

"P"

PUNTA DEL AGUA
Sociedad Anónima

Se comunica por el término de Ley que PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Laprida 218 Este de San Juan, Provincia de San Juan, dedicada a actividades relativas a la agricultura, ganadería, granja y forestales, su comercialización e industrialización con Estatutos y modificaciones inscriptos bajo el Nº 354 en Registro Público de Comercio de San Juan; resolvió fusionarse con INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal, dedicada a fabricación de artefactos e implementos eléctricos, electromecánicos, electrónicos y afines a ellos, con Estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el Nº 12503, Libro 101, Tomo A, de Sociedades Anónimas.

A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Convenio Previo de Fusión suscripto por las partes el 25 de enero de 1993 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de cada Sociedad celebradas el 26 de febrero de 1993.

B) PUNTA DEL AGUAL SOCIEDAD ANONIMA cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA será disuelta sin liquidación en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550.

C) Con motivo de la fusión se aumenta el Capital Social de INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA en la suma de $ 0,006 quedando en consecuencia el Capital Social en $ 1,506 representado por 15060 Acciones Ordinarias al Portador de $ 0,0001 cada una y de un voto por acción.

D) Al 31 de octubre de 1992 las Sociedades fusionadas tenían el siguiente Activo y Pasivo:

PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$	23.196,72
PASIVO	$	0,00

INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$	6.512.859,89
PASIVO	$	1.729.092,70

Los balances de cada Sociedad al 31 de octubre de 1992 y el Balance Consolidado de fusión realizados en la misma fecha quedarán a disposición de Acreedores y Terceros por el término de Ley en Laprida 218 Este San Juan, Provincia de San Juan y en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.670 v. 29/6/93

"S"

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

Se comunica que S.A. IGNACIO GOÑY Y HNOS. LTDA. por actas del 30-4-1993 y del 4-5-1993, se aceptó la renuncia del Director y Vicepresidente Aristóbulo E. Goñi Durañona, quedando integrado el actual Directorio así: Presidente Felipe Ignacio Goñi, Vicepresidente Ignacio Antonio María Goñi, Director Omar Eduardo Sánchez; Síndico Titular José M. Barquín y San Martín.

La Autorizada
e. 25/6 Nº 51.657 v. 25/6/93

SIGANORTE
Sociedad Anónima Financiera

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 28 de marzo de 1993, protocolizada en la Escritura Nº 27 de fecha 10 de junio de 1993, pasada al folio 99 por ante el Escribano Antonio F. Young, se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94, inc. 1) de la Ley 19.550 y se ha designado a los efectos de la liquidación una Comisión Liquidadora integrada por los Sres. Alejandro Eduardo Ingham y Adrián Omar Urquiola, habiéndose designado como Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Alejandro Allende y Miguel Angel Fernández Fellini, respectivamente. Se hace saber, asimismo, que se ha fijado el plazo de 120 días para la confección del inventario y balance del patrimonio social previsto por el art. 103 de la ley 19.550, por parte de la Comisión Fiscalizadora.

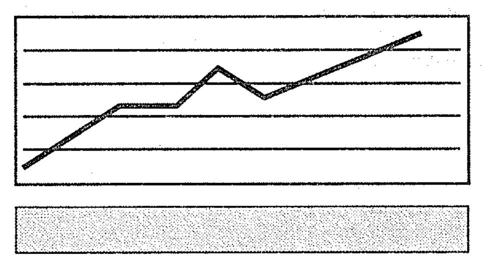
El Autorizado
e. 25/6 Nº 51.668 v. 25/6/93

"T"

TECHNIP GEOPRODUCTION

Aviso art. 118 Ley 19.550. Sociedad constituida en Francia, comunica que el Presidente Director General del Consejo de Administración, en virtud de los poderes que le han sido conferidos por decisión del Consejo de Administración del 27/5/93, ha decidido, con fecha 3/6/93 fijar representación en la República Argentina, con sede en la calle Juncal 615, 4º G de Capital Federal y designar representante a Guillermo Gustavo Amarfil Lucero, argentino, casado, ingeniero, nacido el 25/2/1940, con C.I.P.F. 5.102.159, domiciliado en Juncal 615 - 4º G de Capital Federal. La sociedad no realizará en el país las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público así como los de seguros y reaseguros.

La Autorizada
e. 25/6 Nº 26.598 v. 25/6/93



2.5 BALANCES

ANTARTIDA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

ANEXO I

Denominación de la Entidad: ANTARTIDA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 601 - Capital.
Sede Administrativa: Reconquista 601 - Capital.
Fecha inscripción Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires, 23 de mayo de 1949.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 8/2/62; 17/12/71; 14/4/80 y 21/10/86.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 23 de mayo de 2048.
Inscripción en: (Organismo que corresponda). Inspecc. Gral. Justicia. Bajo el Nº: 5271.
Inscripta en el registro de entidades de seguros bajo el Nº: 246.
Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
"A"	21.060	5	21.060	21.060
"B"	78.940	1	78.940	78.940
	100.000		100.000	100.000

EJERCICIO ECONOMICO Nº 43. INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1991, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1992

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/6/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/91
DISPONIBILIDADES181.478	102.623	
INVERSIONES	27.479	121.772
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	254.502	385.425
REASEGUROS	30.534	18.915
COASEGUROS	-	-
OTROS CREDITOS	10.126	17.270
INMUEBLES	1.710.173	842.761
BIENES MUEBLES DE USO	8.678	10.254
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL	2.222.970	1.499.020

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR al 30/6/91
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	469.349	293.010
CON REASEGURADORES	250.254	264.177
CON COASEGURADORAS	-	-
CON PRODUCTORES	60.106	61.546
FISCALES Y SOCIALES	104.611	71.340
OTRAS DEUDAS	133.206	54.883
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	231.650	228.171
PREVISIONES	500	515
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	1.249.676	973.642
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	973.294	525.378
TOTAL	2.222.970	1.499.020

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1.086.234	856.108
Siniestros Netos	(541.672)	(324.376)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(940.055)	(862.098)
Otros Ingresos3.350	-	
Otros Egresos(510)	-	
RESULTADO TECNICO	(392.653)	(330.366)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	142.074	140.121
Resultados por Realización	250	4.685
Otros Ingresos549	116	
Otros Egresos(56.548)	-	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(177.537)	(178.549)
Resultado por Exposición a la Inflación	41.106	36.105
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(50.106)	2.478
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(442.759)	(327.888)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(442.759)	(327.888)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	AL 30/6/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR al 30/6/91
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	224.395	396.025
Aumento (disminución) de fondos	(15.438)	(171.630)
Fondos al cierre del ejercicio	208.957	224.395
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(442.759)	(327.888)
Partidas que no representan movimientos de fondos	199.935	101.043
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(242.824)	(226.845)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-	-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	(242.824)	(226.845)
3) Otros orígenes de fondos	977.284	785.322
4) Otras aplicaciones de fondos	749.898	730.107
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(15.438)	(171.630)

ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. (auditor) C. P. C. E. C. F., Tº 1 Fº 101, Luis Leonardo Martinelli (socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº LXIV, Fº 73 - C. P. C. E. C. F. — Horacio Joaquín Aldabe, síndico. — José A. Martínez, gerente.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONTO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	853.267	-	-	(327.888)	525.379	853.267
Distribución resultados aprobada por ASAMBLEA del .../.../...						
— Reserva legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico	-	890.674	-	-	890.674	
Desafectación de reservas						
Absorc. Quebranto Acumul.	(327.888)	-	-	327.888	-	
Resultado del ejercicio	-	-	-	(442.759)	(442.759)	(327.888)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	525.379	890.674	-	(442.759)	973.294	525.379

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la ley Nº 20.091)

En relación a estos últimos, he emitido con fecha el correspondiente informe de Auditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. (auditor)— LUIS LEONARDO MARTINELLI (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E. C.F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "ANTARTIDA" Compañía Argentina de Seguros S.A., con domicilio en Reconquista Nº 601 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos de importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1992 el correspondiente informe de auditoria requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, al 30 de junio de 1992, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 6.681,24, la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1993. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E. C.F.

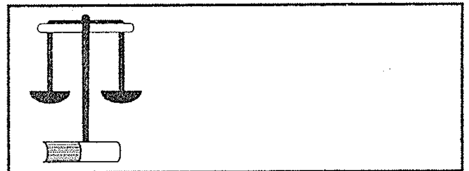
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 21/6/93. 01 0 T. 75 Legalización Nº 468741.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (art. 9 inc. A y J) y 20.488 (art. 21, inc. I), que la firma inserta el 21/5/93 en BALANCE de fecha 30/9/92 perteneciente a ANTARTIDA CIA. ARGENTINA DE SEG. S.A. se corresponde con la que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 51.728

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 Secretaría Nº 2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394, cita al Sr. PEDRO PABLO ERSLOVAS a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses consecutivos.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 25/6 Nº 38.475 v. 25/6/93

Nº 100

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, cita y emplaza por 15 días en los autos "FERREIRA GALEANO BASILICA s/Ausencia con presunción de Fallecimiento", a BASILICA FERREIRA GALEANO a fin de que comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponde. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 14 de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 25/6 Nº 26.542 v. 25/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6to. piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/DESTRO, CARLOS GUSTAVO y Otros s/Ejecutivo" - Expte. Nro. 20.454, cita y emplaza a los demandados JOSE LUIS DESTRO, CARLOS GUSTAVO DESTRO y LUCIA AZUCENA POSADA, para que en el término de cinco días se presenten a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/6 Nº 26.554 v. 25/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6to. piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/ DEL ANCLA S. R. L. y Otros s/Ejecutivo" - Expte. Nro. 20.453, cita y emplaza a los demandados JOSE LUIS DESTRO, CARLOS GUSTAVO DESTRO, LUCIA AZUCENA POSADA y DEL ANCLA S. R. L., para que en el término de cinco días se presenten a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/6 Nº 26.558 v. 25/6/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c/ARCA BASBOUS MARIANA EUGENIA y Otro s/Sumario" Expte. 19.532, cita y emplaza a las demandadas MARIANA EUGENIA ARCA BASBOUS y MARIA ELENA CANDUSSO, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que las represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, junio 7 de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 25/6 Nº 26.535 v. 28/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c/ARCA BASBOUS MARIANA EUGENIA y Otro s/Sumario" Expte. 19.533, cita y emplaza a las demandadas MARIANA EUGENIA ARCA BASBOUS y MARIA ELENA CANDUSSO, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que las represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, junio 7 de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 25/6 Nº 26.536 v. 28/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL JARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, mayo de 1993.
Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova, secretario.
e. 25/6 Nº 1647 v. 25/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 5 (Tucumán 1381, piso 2º) hace saber por dos días en autos ENTEL c/ATMA CHLORIDE S. A. I. C. s/Cobro de pesos a CHLORIDE S. A. (antes Atma Chloride S.A.I.C.) la renuncia al mandato formulada por el Dr. Ricardo Gustavo Azaretto, conforme los siguientes autos "Buenos Aires, 30 de abril de 1993. Téngase presente la renuncia formulada e intímese al mandante para que dentro del plazo de diez días comparezca, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. a del C.P.C. y C.N. Notifíquese. Pablo Gallegos Fedriani. Juez. Buenos Aires, 10 de mayo de 1993... notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en La Ley por el término de dos días (arts. 145 y 146 C.P.C.C.). Pablo Gallegos Fedriani, juez".

Buenos Aires, mayo 20 de 1993.
Fernando M. Vidal Durand, secretario.
e. 25/6 Nº 26.584 v. 28/6/93

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de tres días, contados desde la publicación del edicto, a RAUL MARTIN JUNKER, DNI Nº 12.642.012, desconociendo otros datos personales, y quien ha residido anteriormente en calle Belgrano nº 642 de la ciudad de Bolívar, por ser requerido en la causa nº 24.971, caratulada: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA - den. inf. art. 173 inc. 11 CP - Estancias Derpa S. A. A. I. C."; a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 236 1º parte del Cód. de Procedimientos en Materia Penal, haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, será declarado rebelde - arts. 139 - 141 y 149 CPMP.

Azul, mayo 21 de 1993.
Alicia Miriam Aguirre, secretaria.
e. 25/6 Nº 1641 v. 25/6/93

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil Nº 1 en lo Civil de esta ciudad de Santa Fe, cita por el término de siete (7) días a MARIA ANGELICA JOFRE DE URQUIZA para comparecer en el juicio "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/MARIA ANGELICA JOFRE DE URQUIZA s/Ejecución Fiscal" - exped. 92/90, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos (2) días.

Secretaría, 13 de mayo de 1993.
Estela L. de Gainza, secretaria.
e. 25/6 Nº 1642 v. 28/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	125	Manuel J. Gorostiaga	07-06-93	MARIA BELEN MULHALL	3	DEFRAUDACION
33	169	Gustavo R. Núñez	11-06-93	ALBERTO OSVALDO DEPEDRO	3	ESTAFAS REITERADAS
33	169	Gustavo R. Núñez	11-06-93	SERGIO MARCELO AGÜERO	3	ESTAFAS REITERADAS

e. 25/6 Nº 49 v. 25/6/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8vo. de Capital Federal (1035), comunica por cinco días que se decretó la quiebra de AVENIMIENTO S.A. cuyo síndico es la contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, piso 5to., Capital Federal. Los Sres. acreedores deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de julio de 1993; debiendo proceder dicha funcionaria presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de agosto de 1993 y 6 de septiembre de 1993, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 27 de septiembre de 1993 a las 10.00 hs. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar donde tramita presente quiebra, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 25/6 Nº 1632 v. 1/7/93

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "MERINO JUAN CARLOS su Concurso Preventivo", comunica por un día que se ha dado por cumplido el acuerdo preventivo y por finalizado el presente concurso.

Buenos Aires, mayo 28 de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 25/6 Nº 51.708 v. 25/6/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de IGLESIAS DISTRIBUIDORES MAYORISTAS S.R.L. (expte. 61277), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574 piso 3ro., "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de setiembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 8 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 24 de setiembre de 1993 y el 18 de octubre de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, junio 15 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/6 Nº 1633 v. 1/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LUIS RAMIREZ S.A. (expte. 61349), habiendo sido designado síndico el

contador Alberto Macias con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 22 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 8 de octubre de 1993 y el 1º de noviembre de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, junio 15 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/6 Nº 1634 v. 1/7/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º, comunica por dos días en autos "CORDOBA JUAN HIPOLITO s/Quiebra s/Incidente de Calificación de conducta", que con fecha 3 de mayo de 1993 se resolvió calificar la conducta del fallido Juan Hipólito Córdoba, matrícula 6.002.500, como culpable (236:5º) y fraudulenta (236:1º, 10º y 11º).

Buenos Aires, 9 de junio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 25/6 Nº 1635 v. 28/6/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan C. Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º, comunica por un día en autos "PREMOLDEADO DE CEMENTO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 14 de mayo de 1993 se resolvió calificar la conducta de Pedro Emilio Turco y Bruna Geja de Turco (Presidente y Vicepresidente respectivamente de la sociedad fallida Premoldeado de Cemento S.A.) como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 9 de junio de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/6 Nº 1636 v. 25/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, en los autos "COR S.A. s/Quiebra c/FRANCISCO PEDRA y Otro s/Ordinario" cita a la Sra. ALEJANDRA E. PEDRA para que comparezca a estar en juicio por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/6 Nº 1637 v. 28/6/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15-06-93 se ha decretado la quiebra de GUALTERIO ARTURO ROESLI (C.I. 897.530) intimándose a los acreedores para que hasta el día 15-11-93 presenten al síndico Dr. Matías Di Iorio con domicilio en Viamonte 927 5º Piso "A" (TE: 393-8129) sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 16-2-94 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ROESLI, GUALTERIO A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/6 Nº 1638 v. 1/7/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica que con fecha 4 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de GROSS, GASTON. En orden a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 22 e setiembre de 1993 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 14 de octubre de 1993 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 4 de noviembre de 1993. Fíjase audiencia para el día 25 de noviembre de 1993 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días.

Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/6 Nº 1639 v. 1/7/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

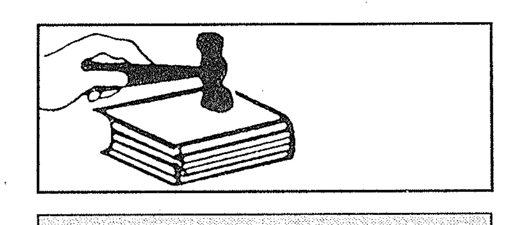
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/6/93 - Vence: 29/6/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	9-6-93	GERARDO LUIS TACCONE	26.503
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10-6-93	JORGE GERMAN PERINO	26.510
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	9-6-93	LEOPOLDO MASCARETTI	26.459
5		María Celia García Zubiliaga	8-6-93	MANUEL CUEVA	26.498
6	UNICA	Juan Luis Arito	17-6-93	MANUEL VIEGAS, YOLANDA ROSA VIEGAS y CLARA ELVIRA GONZALEZ	51.639
13		Gustavo Pedro Torrent	22-4-93	ALFREDO CALFA	26.454
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	31-5-93	JOEL KLEIN	26.499
19	UNICA	Francisco Vidal Jaime	10-6-93	FRANCISCO VIDAL JAIME	51.521
22	UNICA	Fernando L. Spano	10-6-93	SUSANA MARTHA GRAFFIGNA	26.472
24		José María Perrone	21-5-93	MIGUEL ALFREDO HAZAN	26.486
29		Adrián H. Elcuj Miranda	15-6-93	PALOMBA ESTRELLA HAZAN	26.479
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	26-5-93	PIZZICHILLO, NELIDA	26.491
34	UNICA	José María Pérez	7-6-93	ELODIA CORDO	26.451
36	UNICA	Guillermo Valentini	16-6-93	JOSEFINA ADELA LA FALCE	51.569
36		Guillermo Valentini	7-6-93	GLORIA DORA CORBETTA	26.464
36	66	Guillermo Valentini	10-6-93	NOELI BEATRIZ RAMOS	26.461
37	UNICA	Gustavo Daniele	11-6-93	ENRIQUE KINA	26.457
41	71	José Antonio Charlín	26-5-93	MARTHA TERESA SANJURJO DE SIDRAUSKI	26.447
42		Julio Carlos Speroni	8-6-93	HOJMAN, MAURICIO	26.478
42		Julio Carlos Speroni	8-6-93	BERSTEIN, CLARA	26.477
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	18-5-93	MARIA CONSUELO TIZZANO	26.460
44	UNICA	Fernando O. Galán	1-6-93	GLAVAN, JUANA CONCEPCION	26.490
47		Silvia R. Rey	15-6-93	JUAN MANUEL RAIDEN	26.484
50	UNICA	Juan C. Insúa	2-6-93	ALBERTO JORGE GAINZA	26.482
50		Juan C. Insúa	10-6-93	DORA INES CARBIA	26.476
52	82	Silvia N. de Pinto	4-5-93	MANUEL ALBERTO ALONSO	26.509
54	84	Paula I. Stanislavsky	31-5-93	CAMILO JOSE RODRIGUEZ	26.465
55	UNICA	Olga M. Schelotto	30-4-93	MARGARITA ELECTRA LLULL	26.444
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11-6-93	MIRANDA VALDIVIESO JORGE HUMBERTO y SALAZAR EMMA REBECA	26.453
60	UNICA	Enrique C. Virto	28-5-93	CASTAÑO, CLAUDIO IGNACIO y MARTINEZ, MARIA YOLANDA	26.463
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21-5-93	OSVALDO RICARDO CASTRO	26.494
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	26-6-93	ROBERTO CURT LEVY y/o ROBERTO KURT LEVY	51.620
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	7-2-93	AUGUSTO ANTONIO NAURY y ROSA LIDIA BROCCARDO	26.475
70		Julio A. Auliel	22-4-93	TERESA BOCCHICCHIO	26.455
71	UNICA	Susana Nóvile	11-6-93	MANUEL FILIBERTO TAMASI	26.443
71		Susana Nóvile	4-6-93	CATALINA KELLY	26.458
72	UNICA	Daniel H. Russo	16-5-93	VICTORIA JUDITH BENOZIO	26.474
89		Daniel Guillermo Alioto	11-6-93	ESPERANZA ANTONIA GHERARDI	26.450
91	UNICA	Alberto Ugarte	11-6-93	JAIME ROSSELLÓ	26.501
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	7-6-93	SALVADOR GROSSO	26.448
98	UNICA	José Luis González	5-4-93	DOELIA INES SOLLA	26.462
105	44	Daniel Ricardo López	3-6-93	MALVINO ELVIRA ANGELA	26.489
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	17-6-93	GUAGLIANONE OSCAR SALVADOR	51.491

e. 25/6 Nº 107 v. 29/6/93





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHARCAS 3351/3359 c/COMAS JORGE ROBERTO s/Ejec. Expensas" Expte.: 35.528, que el martillero Roberto Luis Di Giacomo rematará el día 2 de julio de 1993 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal y exhibiéndose lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 hs. La Unidad Nº 1 de Planta Baja del inmueble ubicado en Charcas 3351/59 esq. Guise 1905/07 con entrada exclusiva por Guise 1921, Matrícula 19.6995/1, con una superficie total de 209,03 m². Porcentual 6,66 %. Se trata de un local de grandes dimensiones con dos baños en el fondo, adelante una escalera de cemento que accede a un sótano cuyas dimensiones es de 8 x 10 m aproximadamente. Desocupado. Deudas municipales $ 3.832,15 al 22/7/92 a fs. 521, O.S.N. $ 904,80 al 11/9/92 a fs. 526. Base $ 35.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 25/6 Nº 51.762 v. 29/6/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo comunica por tres días en autos: "SANTISO JUAN JOSE c/FARIAS MARIA INES" s/Ej. Hip. Exp. Nº 28.113/92, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 1º de julio de 1993 a las 11 hs. en el salón de la calle Humberto 1º 2042 de Capital Federal, un departamento ubicado en calle Peña Nºs 2070/2/4, 5º piso, U.F. 11, en Capital Federal, que consta de dos dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina, comedor diario, dependencias y espacio para cochera, con entrada de servicio y sin servicios centrales, semipiso. Superficie propia total de 133,05 dm². Ocupado por la demandada y dos menores. Deuda de expensas $ 11.556,06, A.B.L. $ 4.935.49, O.S.N. $ 1.469.33. Expensa mes de marzo/93 $ 274,68. Base $ 24.171.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo al bajar el martillo. Seña 30 %, comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 del CPCC. Exhibición días 29 y 30 de junio de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 25/6 Nº 51.878 v. 29/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 en los autos: "BANCO SHAW S.A. contra GASPARETTO MARCELO NESTOR sobre Ejecutivo" Expte. 45.795, comunica por dos días que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el jueves 1º de julio de 1993 a las 11 y 30 hs. rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la Ciudad de Baradero Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Genoud e/Saavedra y Salguero s/Nº, continuo al Nº 778, designado como lote 12 de la manzana 88 en el plano de característica 9-9-72 Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Manz. 88 Parc. 12 Nº de Partida 14.895. Se trata de una casa con pequeño jardín al frente y patio con parrilla chico al fondo c/living y comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina comedor diario y garage en buen estado, moderna y buena edificación. Cuenta con línea telefónica. Ocupada por el demandado y familia. Base $ 12.704,20. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley 1 %. Se podrán efectuar ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta los que serán abiertos en audiencia a celebrar a las 12 horas del día anterior a aquélla, debiendo entregar el sobre cerrado en Secretaría indicando en su exterior la carátula del expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art. 550 del C.P. Visitar los días sábado 26 y domingo 27 de junio de 1993 de 14 a 16 hs. Obra a fs. 142/3 deuda Rentas al 31/5/91 $ 475,37.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/6 Nº 51.694 v. 28/6/93

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Francisco Roca comunica por dos días en autos "MARIO LO GULLO S.A.C.I. y F. s/Quiebra" Expte. 26.955 que las martilleras Antonia Rosa Varela y Delia Estela Rovati de Brown rematarán el día 6 de julio de 1993 de 9.30 a 12 hs. y de 13.30 a terminar, en el local que ocupaba la fallida calle Monroe 5169 Capital los artículos de perfumería según catálogo, líneas completas para damas, caballeros, niños y bebes, polvos, talcos, féculas pédicos perfumados, aceites suavizantes, colonias, desodorantes, algodones, jabones de tocador, antitranspirantes, lápices delineadores labiales, tinturas cabello uñas, champú, crema enjuague, cremas afeitar manos cuerpo, antialérgicos, etc. etc., marcas Fulton, Johnson, Piu, Wella, L'Oreal, Canoe, Polyano, Odol, Gillette, Kolynos, Pibes, Coquetería, Mujercitas, Atkinson, Colgate, Sedal, Inecto, Coty, Revlon, Veritas, Jane Mate, Helena Rubistein, Heno de Pravia etc. etc., mostradores, estanterías, espejos, muebles de oficina, máquinas calcular, registradora, computadora, aire acondicionado, ventiladores, matafuegos, adornos y elementos de decoración. Exhibición los días 1, 2 de julio de 14 a 17 hs. y el 3 de julio de 9,30 a 12,30 hs. Sin Base. Contado al mejor postor. Dinero efectivo en el acto de subasta. Comisión 10 %. La entrega de los bienes será informada el día de la subasta, conviniéndose día y hora por lo que no se admiten reclamos. Será por cuenta de los compradores los gastos de traslado y daños que se ocasionaran en el retiro de los bienes, éstos se entregarán de acuerdo al estado que se encuentran y exhibieron. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 25/6 Nº 1640 v. 28/6/93

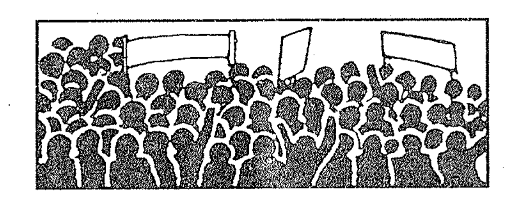
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata, 2 de junio de 1993.

VISTOS: los autos caratulados partido "Movimiento Socialista de los Trabajadores" S/pedido de reconocimiento de Personería jurídico política como partido de distrito (Expte. letra "P" Nº 2, año 1992).

RESULTANDO: Que a fs. 22 se presentan los señores Jorge Alberto Mata, Alfredo Oscar Peñalva y Daniel Wenceslao Almeida invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora del Movimiento Socialista de los Trabajadores solicitando el reconocimiento de dicha agrupación política como partido de distrito.

Que a tal efecto acompañan Acta Fundacional —fs. 1/2— Carta Orgánica —fs. 16/11— Declaración de Principios —fs. 4— y Bases de Acción Política —fs. 13/20—. Asimismo adjuntan con los escritos de fs. 244, 489, 748, 1080 y 1352 planillas de adhesiones para cumplimentar con los requisitos exigidos por la ley 23.298.

Que a fs. 249 se pone en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones (Acor Nº 81/90).

Que a fs. 1646 el señor Alfredo Oscar Peñalva acompaña acta de la Asamblea fundacional por la que se constituye nuevo domicilio legal partidario, se designa nuevo apoderado y se modifica la Carta Orgánica.

Que a fs. 1083 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres días para dar cumplimiento al artículo 14 de la ley 23.298 (fs. 1418/1419) y se dispone la notificación a los apoderados de los partidos (fs. 1354/1417).

Que a fs. 1561 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes en la forma que prescribe la ley 23.298.

Que a fs. 1564, la Excma. Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90, informa sobre los distritos en donde el partido Movimiento Socialista de los Trabajadores se encuentra en trámite de reconocimiento.

Que a fs. 1567 estando cumplidos los requisitos de la ley 23.298 y de la Acordada Nº 81/90, se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la ley citada cursándose las notificaciones del caso (fs. 1568/1641).

Que a fs. 1645 se efectiviza la audiencia con la presencia del señor Alfredo O. Peñalva como apoderado del partido, quien manifiesta que ratifica todo lo actuado en autos y atento el estado de los mismos solicita se le otorgue personería jurídico política como partido de distrito a la agrupación política que representa.

Que a fs. 1651 emite dictamen el señor Procurador Fiscal Federal quien estima que puede otorgarse el reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que conforme surge de las constancias de autos se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los artículos 7 y ccdts. de la ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal, RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personería jurídico política como partido de distrito al partido "Movimiento Socialista de los Trabajadores" —M. S. T.— con derecho exclusivo al nombre y a la sigla —cuyo registro se ordena por la presente resolución— y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (ley 23.298 modif. por ley 23.476).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora (fs. 247 y fs. 1650) señores: Alfredo Oscar Peñalva, D. N. I. 8.318.946; Jorge Alberto Mata, D. N. I. 10.588.423; Eduardo Oscar Sorans, L. E. 4.558.790; Silvia Susana Díaz, D. N. I. 5.102.858; Luis Fernando Zamora, D. N. I. 4.991.776; Juan Carlos Maceiras, D. N. I. 11.165.561 y Jorge Mario Avila, D. N. I. 8.652.737.

III) Tener por apoderados partidarios a los señores Alfredo Oscar Peñalva, Jorge Alberto Mata y Daniel Wenceslao Almeida.

IV) Tener por Carta Orgánica el texto obrante a fs. 6/11 con la modificación de fs. 1646/1647 y como Declaración de Principios y Bases de Acción Política los obrantes a fs. 4 y 13/20 respectivamente.

V) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la ley para su rúbrica (Art. 7 inc. g) y 37 de la ley 23.298).

VI) Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil afiliados (4.000) y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades partidarias conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VII) Tener como domicilio legal partidario el sito en la calle 55 Nº 581 de La Plata, debiendo el partido denunciar los domicilios partidarios central y local. (Art. 19 de la ley 23.298).

VIII) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la ley 23.298).

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO: MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - M. S. T.

I

1. — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una agrupación política del Distrito electoral Provincia de Buenos Aires. Integran el MST los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y que someten su accionar a las Constituciones Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales y de la provincia y demás leyes y decretos que las reglamentan en dichas jurisdicciones.

II DE LOS AFILIADOS

2. — Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores se requiere:

a) Estar domiciliado en la Provincia de Buenos Aires.

b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos, políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3. — Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4. — La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5. — El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6. — La afiliación se extingue:

a) Por renuncia

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido

7. — Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de los 90 días no se expiden los Organismos partidarios correspondientes.

8. — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9. — A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el partido de distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10. — Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

III DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

11. — Son órganos de Dirección y Administración en el Distrito

a) El congreso

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

IV EL CONGRESO

12. — Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 45 miembros titulares y 10 suplentes.

13. — En su primera sesión designará un presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros.

14. — Designará un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de actividades que considere necesarias.

15. — De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

16. — Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos, Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos, y electorales que competen al partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

ñ) Administrar el patrimonio del Partido.

o) Designar la junta electoral para las elecciones internas ordinarias y extraordinarias.

17. — El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

18. — Antes del término de la duración de su mandato el Congreso podrá disolverse ante la resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

V DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

19. — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del partido y por el respecto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

20. — La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

21. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestaciones, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

22. — Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar, fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo IX.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

23. — No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

24. — La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente.

25. — La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

26. — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el congreso.

27. — El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que el mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VI EL PATRIMONIO DE LA COMISION DE FISCALIZACION

28. — El patrimonio del Partido se forma

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

29. — El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Administrador, Tesorero y Subtesorero.

30. — Los fondos del partido serán depositados en Bancos del Estado Nacional o Provincial, a su nombre y a la orden conjunta de por lo menos dos de los tres miembros cuyas funciones se detallan en el artículo anterior.

31. — La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

32. — Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de la afiliación.

33. — La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requieran las disposiciones legales vigentes.

34. — La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

35. — Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

VII DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

36. — El Partido hará rubricar por el Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro de Actas y Resoluciones.

37. — El Libro de Inventario será llevado por el congresal designado como Administrador, el de Caja por los congresales designados como Tesorero y Subtesorero y el de Actas y Resoluciones por los congresales designados secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

VIII DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

38. — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

39. — Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

40. — Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

41. — Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

42. — Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

43. — La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el Distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

44. — En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al 5 por ciento del padrón partidario del Distrito.

45. — La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

46. — Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

47. — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

48. — La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

49. — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista.

En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtenga la fracción mayor en orden decreciente.

50. — Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

IX INCOMPATIBILIDAD

51. — Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

52. — Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

53. — Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

54. — Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

X DE LAS REFORMAS

55. — Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XI DE LA DISOLUCION

56. — La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XII DISPOSICIONES GENERALES

57. — En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

58. — Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

59. — Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

60. — Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

61. — La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

En la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos los siguientes ciudadanos:

Alfredo Oscar Peñalva, D. N. I. 8.318.946, con domicilio en calle 24 e/Centenera y 2 de Punta Lara, Partido de Ensenada, Jorge Alberto Mata, D. N. I. 10.588.423, con domicilio en Avenida Mitre 544, partido de Avellaneda; Eduardo Oscar Sorans, L. E. 4.558.790, con domicilio en Curupayri 58, partido de Merlo; Silvia Susana Díaz, D. N. I. 5.102.858, con domicilio en Almafuerte 2724, San Justo, partido de La Matanza; Luis Fernando Zamora, D. N. I. 4.991.776, con domicilio en Catamarca 189, partido de Lomas de Zamora; Juan Carlos Maceiras; D. N. I. 11.165.561, con domicilio en Olivos 1377, partido de Lomas de Zamora; Jorge Avila, D. N. I. 8.652.737; con domicilio en Calle Molina Arrotea Nº 340, partido de Lomas de Zamora.

Y considerando: que el MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES ha cambiado su domicilio legal trasladándolo a Calle 55 Nº Nº 581 de esta ciudad de La Plata.

Que con fecha 16 de setiembre de 1992 se produjo el fallecimiento de la Sra. Ana Lía Di Giovanni de Sprovieri, D. N. I. 12.201.144, con domicilio en la calle Guido 167, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, quien era miembro de esta Junta Promotora, según actuación Notarial presentada ante este Juzgado, el día 4 de setiembre de 1992.

Que a los fines de cumplir los distintos trámites judiciales se hace necesario la designación de otro apoderado que actúe conjunta o alternativamente con los ya designados.

Que a los fines de posibilitar la intervención del MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES con candidatos propios en el próximo proceso electoral se hace necesario incluir una clausula transitoria en la Carta Orgánica destinada a asegurar este objetivo.

Se resuelve:

1) Constituir el nuevo domicilio legal del partido en Calle 55 Nº 581 de esta ciudad de La Plata.

2) Comunicar el fallecimiento de la Sra. Analía di Giavanni de Sprovieri, D. N. I. 12.201.144 con domicilio en la calle Guido 167, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, al Sr. Juez Federal con competencia electoral en la Ciudad de La Plata.

3) Designar apoderado al Sr. Raúl Francisco Barbiero, D. N. I. 10.415.507, con domicilio en calle Blandengues 1543, Bahía Blanca.

4) Incluir en la Carta Orgánica dentro del Capítulo XIII, referido a las disposiciones transitorias y como artículo 60 bis el siguiente: "Hasta tanto sean elegidos los miembros y autoridades de los organismos internos del partido, la Junta Promotora podrá designar por simple mayoría de sus miembros, los candidatos partidarios a cargos públicos electivos como así también celebrar alianzas o frentes electorales con otros partidos".

Finalmente se resuelve poner en conocimiento del Sr. Juez Federal con competencia electoral estos hechos y resoluciones y autorizando a los apoderados del partido a tramitar ante la Justicia Federal con competencia electoral la aprobación de la inclusión del artículo 60 bis en la Carta Orgánica partidaria.

e. 25/6 Nº 1643 v. 25/6/93

PARTIDO "FUERZA REPUBLICANA"

Distrito Provincia de Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVO		PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE		
No existe	-.-	Préstamos a reintegrar	A	47.280.841
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO CORRIENTE	A	47.280.841
No existe	-.-	PASIVO NO CORRIENTE		
		No existe		
		PATRIMONIO:		
		CAPITAL		
		No existe		
		RESULTADOS:		
		Negativo ejercicio al 31/12/91	A	(47.280.841)
		SUBTOTAL	A	(47.280.841)
TOTALES	-.-	TOTALES		-.-

ESTADO DE RESULTADOS: del 1º de enero de 1991 al 31 de diciembre de 1991

Ingresos				
Donaciones afiliados			A	1.800.000.-
Menos:				
Teléfono	A	3.898.118.-		
Papelería	A	93.000.-		
Viáticos y movilidad	A	2.527.000.-		
Arreglos y reparaciones	A	38.672.518.-		
Expensas	A	3.890.205.-	A	49.080.841.-
Resultado negativo	A		A	(47.280.841.-)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

ACTIVO		PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE		
No existe	-.-	Préstamos a reintegrar	$	17.651,86
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO CORRIENTE	$	17.651,86
No existe	-.-	PASIVO NO CORRIENTE		
		No existe		-.-
		PATRIMONIO:		
		CAPITAL		
		No existe		-.-
		RESULTADOS:		
		Negativo ejercicio al 31/12/91	$	(4.728,02)
		Negativo ejercicio al 31/12/92	$	(12.923,84)
		SUBTOTAL	$	(17.651,86)
TOTALES	-.-	TOTALES		-.-

ESTADO DE RESULTADOS: del 1º de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1992

Ingresos		
No existen		-.-
Menos:		
Arreglos y reparaciones	2.729,55	
Expensas e impuestos	4.039,90	
Limpieza	375,40	
Luz y teléfono	3.156,50	
Gastos generales	470,80	
Fotocopias	335,72	
Papelería	117,45	
Avisos y publicaciones	716,02	
Viáticos y movilidad	982,50	12.923,84
Resultados negativo		

CARTA ORGANICA
PARTIDO FUERZA REPUBLICANA (Pcia. de Buenos Aires)

TITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1º — El Partido FUERZA REPUBLICANA (Pcia. de Buenos Aires) está constituido por todos los ciudadanos que habiendo adherido a su Carta Orgánica, Declaraciones de Principios y Bases de Acción Política, se encuentren inscriptos en los registros partidarios en calidad de afiliados y tendrá su Sede en la Ciudad de La Plata.

Artículo 2º — Esta Carta Orgánica constituye la Ley Fundamental del Partido en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

TITULO II - AFILIADOS

Artículo 3º — Son afiliados de este Partido los ciudadanos cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta de la Provincia automáticamente en el caso que el Partido no la considere dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada.

Artículo 4º — No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación, en actividad o en situación de retiro, cuando haya sido llamado a prestar servicios;

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas Municipales.

Artículo 5º — Para afiliarse al Partido se requiere:

a) Estar domiciliado en la Provincia de Buenos Aires;

b) Comprobar la identidad con la Libreta de Enrolamiento; Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad;

c) Presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga: Nombre y domicilio, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u oficio y la firma o impresión digital, cuya autenticidad deberá ser certificada fehacientemente por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determinen los organismos ejecutivos cuya nómina deberá ser dirigida a la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 6º — También podrá afiliar cualquier afiliado al Partido en cuyo caso será responsable ante las autoridades partidarias y la ley, de cualquier falsedad que la petición contenga, debiendo firmar la ficha solicitud juntamente con el aspirante.

Artículo 7º — La afiliación se extinguirá por renuncia aceptada por la Junta de la Pcia. o expulsión dispuesta por el Tribunal de Conducta mediante sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ley Nº 23.298.

Artículo 8º — Los afiliados tienen derecho a ser elegidos para ocupar cargos partidarios como así también para ser presentados como candidatos partidarios a funciones electivas o ejecutivas.

TITULO III - ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 9º — El Partido tendrá los siguientes órganos: Convención Provincial, Junta Provincial, Juntas de Secciones, Junta Electoral, Comisión Fiscalizadora, Tribunal de Conducta y Agrupaciones Internas.

Artículo 10. — Para ser integrante de cualquiera de los Organos partidarios, se requiere:

a) Ser afiliados al Partido con un año de antigüedad (cláusula que será de aplicación sólo a partir del año de fundación el Partido);

b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria.

Artículo 11. — Los miembros de los órganos partidarios serán elegidos por el voto directo de los afiliados, excepción de las Juntas de Secciones que serán designados por la Junta Provincial.

Los miembros de la Junta Provincial serán elegidos por el sistema de lista incompleta, correspondiendo dos tercios (2/3) a la mayoría y un tercio (1/3) a la primera minoría siempre que ésta haya superado el 25 % del total de votos emitidos.

Los miembros de los órganos partidarios serán elegidos por el sistema de lista completa y en distrito único, salvo los convencionales, que serán elegidos por cada circunscripción.

Artículo 12. — Las listas de candidatos serán oficializadas por la Junta Electoral con veinte (20) días de anticipación a la fecha de los comicios, oportunidad en que se le asignará un color identificatorio.

Artículo 13. — En caso de oficializarse una sola lista, la Junta electoral proclamará sin más trámites como electas, a las autoridades en ella incluidas.

Artículo 14. — Las listas deberán presentarse ante la Junta electoral consignando los nombres de los candidatos titulares y suplentes y con firma de apoderados y la aceptación de los candidatos incluidos.

Artículo 15. — Las autoridades partidarias durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidas.

Artículo 16. — Para la elección de los miembros de la Junta Provincial, Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Fiscalizadora, la Provincia de Buenos Aires, será considerada distrito único.

Artículo 17. — Convención Provincial, es el organismo máximo del partido, estará integrado por dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes por cada sección, elegidos en cada una de ellas por sus afiliados.

Artículo 18. — Las atribuciones de la Convención Provincial son:

a) Proponer a la Junta de Gobierno Nacional, las reformas a la carta orgánica con el voto de dos tercios (2/3) o más de sus miembros;

b) fijar las pautas de acción del Partido en lo cultural, social, económico, político y educacional de consumo a las que se fijan las declaraciones de principios, carta orgánica y programa o bases de acción política;

c) elegir en su primera sesión su mesa ejecutiva integrada por un presidente, vicepresidente y secretario;

d) proponer a la junta de gobierno nacional el ingreso o egreso del partido a confederaciones y/o alianzas electorales surgidas por la junta de la Provincia;

e) aprobar las designaciones de candidatos para cargos electivos del distrito propuestos por la junta de la Provincia o elevar la propuesta de candidatos nacionales a la junta nacional para su aprobación;

f) reunirse en sesión ordinaria una (1) vez al año y en sesión extraordinaria por pedido de la junta Provincial o por solicitud a ésta de por lo menos la mitad de sus miembros, en cuyo caso el pedido deberá ser acompañado por el orden del día correspondiente.

En este supuesto, la reunión deberá celebrarse dentro de treinta días de la fecha de presentación de la solicitud;

g) resolver sobre las apelaciones formuladas conforme al art. 33º.

Artículo 19. — La Convención Provincial sesionará válidamente con quorum de dos tercios (2/3) de sus miembros en primera citación y con la mitad más uno en segunda citación efectuada una hora después.

Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de las presentes, excepto por lo dispuesto por el Art. 18º, inc. a).

Artículo 20. — Para su constitución la Convención Provincial será convocada por la junta Provincial del Partido. No mediando convocatoria a este fin hasta los treinta (30 días) de su elección, los convencionales electos podrán darse por convocados; en ambos casos se procederá de la forma siguiente:

a) reunidos los convencionales se constituirán en sesión preparatoria siempre que estuvieren presentes la mitad más uno de sus miembros, dirigiendo sus deliberaciones en forma provisional al presidente de la Junta Provincial o su reemplazante, quien asistido por un secretario ad-hoc nombrará del seno de la asamblea una comisión de tres (3) miembros para que dictamine sobre la validez de los diplomas;

b) previo cuarto intermedio, la Comisión se expedirá sobre aquellos diplomas que ofrezcan dificultades y su dictamen será informado sometiéndolo a la discusión y voto de la convención.

El convencional cuyo diploma fuera observado, podrá tomar parte en las deliberaciones pero no votará por su validez;

c) una vez aprobados los diplomas de la mitad más uno de los convencionales, se declarará constituida definitivamente la Convención Provincial y se procederá a elegir la Mesa Ejecutiva.

Artículo 21. — Cuando la citación se realice para ratificar la elección de candidatos a cargos electivos, la Convención Provincial se mantendrá en sesión permanente hasta la conclusión de las nominaciones.

Artículo 22. — Todas las citaciones a la Convención Provincial se harán por medio fehaciente y con cinco días corridos de anticipación como mínimo, adjuntándose la respectiva Orden del Día e indicando el lugar de la reunión.

Artículo 23. — Las resoluciones que adopte la Convención Provincial se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto y serán suscriptas por la Mesa Ejecutiva.

Artículo 24. — Junta Provincial: Es la autoridad ejecutiva del Partido y la integran un Presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un Secretario, un Tesorero, cinco vocales titulares y cinco vocales Suplentes.

Artículo 25. — La Junta Provincial tendrá una Mesa Ejecutiva integrada por el Presidente, Secretario y Tesorero que tendrá facultades para resolver aquellos casos cuya demora pueda afectar la marcha del Partido.

Artículo 26. — La Junta Provincial formará quorum con la mitad más uno de sus miembros. Pasada media hora de la fijada para la reunión tendrá quorum legal con la tercera parte de sus miembros en ejercicio, sin computarse el residuo cuando el total de miembros no fuera exactamente divisible por tres (3). Para determinar el quorum de la Junta Provincial, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos.

Artículo 27. — La Junta Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) ejecutar las resoluciones de la convención Provincial;

b) crear órganos internos que hagan el mejor logro de los objetivos del partido;

c) adquirir derechos y contraer obligaciones, designar y contratar empleados dependientes;

d) ejercer la representación del Partido frente a terceros y autoridades públicas a través de su presidente, o quien lo reemplace, pudiendo delegarse la misma en funcionarios que ésta estime convenientes para casos especiales;

e) intervenir las juntas de Secciones, medida que no podrá exceder el año, salvo resolución fundada;

f) establecer el presupuesto de gastos y recursos y llevar la contabilidad conforme a la ley, hacer recaudar fondos y disponer las inversiones, administrar y disponer los bienes del partido. Los actos de disposición de inmuebles requerirán el voto favorable de más de la mitad de sus miembros;

g) proponer los candidatos partidarios y/o extrapartidarios para cargos electivos, provinciales, municipales, etc. informando a la convención a los fines de su aprobación o elevación a la junta según sea el caso;

h) convocar a elecciones internas partidarias con sesenta (60) días de anticipación como mínimo y comunicar esta resolución a la junta electoral a sus efectos;

i) declarar cesante a los miembros de la Junta Provincial que no hayan concurrido sin causa justificada a tres (3) sesiones consecutivas o diez (10) alternadas, incorporando a los vocales suplentes que por orden correspondan;

j) informar al tribunal de Cuentas de faltas y actos que a juicio del cuerpo incurrieran los afiliados;

k) dictar su reglamento interno estableciendo las atribuciones y deberes de los vicepresidentes, secretarios y tesoreros;

l) designar comisiones para el mejor desenvolvimiento del partido que será presididas por un miembro de la junta.

Podrán ser de acción política, prensa y difusión, afiliación, hacienda y relaciones públicas.

Artículo 28. — Los miembros de la Mesa Directiva de la Convención Nacional, los representantes partidarios en el Congreso de la Nación, Legislaturas Provinciales y Presidente o reemplazantes de las agrupaciones internas, podrán intervenir en las sesiones de la Junta Provincial, todos con voz pero sin votos, de igual forma, pero a la invitación de la Junta, podrán concurrir los miembros de los Consejos Asesores.

Artículo 29. — Consejos Asesores: La Junta Provincial deberá constituir Consejos Asesores integrados por personas de reconocida competencia en su especialidad, quienes podrán ser o no afiliados al Partido. Sus funciones serán colaborar en la formulación de las políticas partidarias, pudiendo asistir por invitación a las sesiones de la Junta Provincial, con voz pero sin voto.

Artículo 30. — Presidente de la Junta Provincial: Sus atribuciones y deberes son:

a) Ejercer la Presidencia del Partido;

b) Mantener las relaciones políticas con los otros Partidos y con los poderes del Estado;

c) Nombrar y remover a los apoderados del Partido;

d) Poner en ejecución las resoluciones de la Junta Provincial.

Artículo 31. — Tribunal de Conducta: Estará integrado por un Presidente y dos Vocales Titulares y dos Suplentes, quienes deberán tener como mínimo cincuenta (50) años de edad.

Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Artículo 32. — El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento de la Junta Provincial. Fijará con carácter general sus propias reglas de funcionamiento, asegurando la defensa del acusado, pudiendo juzgar en rebeldía. La resolución definitiva deberá producirse dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde el inicio de sus actuaciones.

Podrá dictar providencias para mejor proveer, recabar informes a todas las autoridades del Partido, citar testigos y demás actos tendientes a la mejor administración de la Justicia.

Artículo 33. — Corresponde al Tribunal de Conducta instruir procesos de afiliados, juzgar sus conductas y aplicar penas conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica. Sus resoluciones serán inapelables con excepción de las que impongan suspensión por más de seis meses a expulsión, las que serán recurridas ante la Convención.

Artículo 34. — En caso de renuncia de alguno de sus miembros, lo sucederá el suplente que por orden corresponda.

Artículo 35. — No se admitirá la recusación sin causa. En caso de excusación de alguno de sus miembros, éste será reemplazado por los suplentes en el orden que fueron elegidos.

Artículo 36. — Los afiliados al Partido, por las faltas que cometieran estarán sujetos a las siguientes penalidades: amonestación, suspensión hasta cinco (5) años, separación del Partido con cancelación de ficha, expulsión.

Artículo 37. — Junta Electoral: Es la máxima autoridad partidaria en todo lo atinente a las elecciones internas. Se compondrá de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Celebrará sus sesiones en el local partidario, eligiendo de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La elección de autoridades se hará en la sesión constitutiva del Cuerpo.

Artículo 38. —Sus funciones serán las que establece la Ley Electoral para el Tribunal Electoral y condicionadas a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente a las siguientes:

a) Confeccionar el padrón de afiliados conforme al fichero llevado por la Junta Provincial. Previa depuración lo hará público y abrirá un período de tachas no menor a cinco (5) días durante los cuales los afiliados podrán oponer observaciones en base a las siguientes causales:

1) Estar comprendido dentro de una de las causales de inhabilidad de las establecidas en las Leyes Nacionales de la materia.

2) Haber sido suspendido en la afiliación o expulsado del Partido.

3) Haber renunciado.

b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos veinticinco (25) días antes de las elecciones internas;

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo de las mismas y proclamar a los electos;

d) Una vez que la Junta Provincial haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral, ésta procederá de inmediato a cumplir con su cometido;

e) Nombrará para cada mesa, con anticipación de no menos de quince (15) días la autoridad respectiva, compuesta de un Presidente y de un Presidente Suplente;

f) Establecerá los locales donde funcionarán los comicios dentro de los circuitos electorales respectivos y los dará a conocer a los afiliados con una anticipación no menor de quince (15) días al acto electoral a realizar.

Artículo 39. — Inmediatamente de realizado el Acto Electoral la Junta sesionará con carácter permanente y procederá a verificar el escrutinio definitivo y proclamará su resultado.

Artículo 40. — Todas las resoluciones de la Junta Electoral se adoptarán en reuniones a las que asistirán por lo menos dos (2) de sus miembros; los votos serán fundados en todos los casos.

Artículo 41. — Convocados los afiliados a elecciones internas la ausencia de cualquiera de los miembros de la Junta Electoral a tres (3) reuniones consecutivas, provocará la separación automática del miembro ausente.

Artículo 42. — Comisión Fiscalizadora: Estará integrada por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Ejercerán con las facultades que otorga a los síndicos la Ley Nº 19.550, el control de la marcha económico-financiera del Partido de todo lo que deberá informar a las Autoridades del mismo.

Artículo 43. — Juntas de Secciones: Son los Organos del Gobierno de Secciones, debiendo ajustar sus actos y resoluciones a las pautas y disposiciones de la Junta Provincial.

Estarán integradas por un Presidente y dos Vicepresidentes, un Secretario, un Prosecretario, seis (6) Vocales Titulares y cuatro (4) Suplentes.

Artículo 44. — Las Juntas de Secciones establecerán sus respectivos regímenes funcionales sujetos a la aprobación de la Junta Provincial y dependerán económica y únicamente de la Junta Provincial.

Artículo 45. — Juntas de Secciones: Son responsables de la promoción y difusión de las políticas partidarias y vías de comunicación de la población en general con los órganos del Partido.

Artículo 46. — Agrupaciones Internas: Las Agrupaciones Internas desarrollarán actividades de capacitación, difusión de principios partidarios y estudio de su problemática particular tendiente a su proyección y ejecución política concretas. La organización de la Agrupación será propuesta por sus miembros y aprobada por la Junta Provincial. No se reconocerán Agrupaciones que implique discriminaciones religiosas o raciales.

Las Agrupaciones serán: de la Juventud, Femenina y de Jubilados. Los miembros de la Agrupación de la Juventud no podrán tener más de treinta (30) años de edad. El ejercicio de cargos electivos en cualquiera de las tres (3) Agrupaciones será incompatible con cargos similares en otros órganos del Partido. El Presidente o su reemplazante podrán participar de las sesiones de la Junta Provincial o de las Secciones. Tendrán voz pero no voto y no formarán quórum.

TITULO IV - PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 47. — El patrimonio del Partido se formará con:

a) Contribuciones que la Junta Provincial fije a los afiliados;

b) contribución del diez por ciento (10 %) de los sueldos percibidos por los representantes de los cargos electivos, Ministros y Secretarios de Estados, Secretarios y Prosecretarios de Bloques Legislativos y Concejos Deliberantes;

c) contribuciones que aporten los candidatos a cargos electivos;

d) donaciones y demás recursos que generen los Organos Partidarios.

TITULO V - APODERADOS

Artículo 48. — Serán designados y removidos por el Presidente de la Junta Provincial y ejercerán los mandatos conforme a las disposiciones del Código Civil.

TITULO VI - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49. — La Junta Provincial elegirá por mayoría absoluta a las personas para cubrir los cargos de representantes a la Junta Regional y/o Nacional y a la Convención Nacional y/o a la Confederación de Partidos de Distritos respectivamente, como así también en las alianzas de Distritos y/o locales. Se considera lo expresado para cuando conforme a los requisitos legales vigentes se constituya a nivel Regional y/o Nacional el Partido FUERZA REPUBLICANA.

Artículo 50. — Todos los términos expresados en el presente Estatuto o Carta Orgánica, se consideran corridos, con excepción de aquellos casos en que específicamente se consideren en forma contraria.

TITULO VII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 51. — Por esta única vez y para la primera elección de Autoridades Partidarias, la Junta Electoral será designada por la Junta Promotora de entre sus miembros. Asimismo se suspende hasta el 31 de diciembre de 1990 la antigüedad requerida en el Artículo 10º de esta Carta Orgánica.

e. 25/6 Nº 1644 v. 25/6/93

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Córdoba

Córdoba, 11 de junio de mil novecientos noventa y tres.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Partido Solidaridad s/personería jurídico política de distrito" (Expte. 7-P-91), de los que resulta:

Que a fs. 22 comparecen por la agrupación política "Solidaridad", como integrantes de la Junta Promotora, Víctor Bruno Montesco, Juan Carlos Castronuovo, Luis Gigena y Miguel Argüello, y como apoderados partidarios, Pedro José Marsal y Roberto Osvaldo Vallejo, a efectos de iniciar las actuaciones tendientes a lograr su reconocimiento como partido de distrito.

Que a tales efectos acompañaron: acta fundacional, declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica partidaria y, a fs. 84, 86, 90, 92, 94 y 96, planillas de adhesiones y/o fichas de afiliación, que se reservan en Secretaría.

Que a fs. 45 se ordena correr vista del nombre adoptado a todas las agrupaciones políticas reconocidas y en formación que actúan ante el Tribunal, como asimismo la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, a los efectos normados por el art. 14 de la Ley 23.298, lo que es cumplimentado de fs. 46 a 61 y 66.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 103) que del recuento, verificación y compulsa realizada de las adhesiones y afiliaciones presentadas resultaron válidas cuatro mil una (4.001), el Tribunal resuelve, a fs. 106, fijar la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, la que es formalizada a fs. 139, luego de ser notificados de ello todos los partidos (fs. 107 a 138) con la asistencia de los apoderados de la agrupación política peticionante y de los Partidos "Justicialista" y "Del Trabajo y del Pueblo" quienes no opusieron objeción alguna.

Que a fs. 140 el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que encontrándose acreditado en autos los requisitos exigidos por el art. 7º, de la Ley 23.298, estima que puede concederse al Partido Solidaridad la personería solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la declaración de Principios, Bases y Acción Política y Carta Orgánica partidaria, se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes que regulan la materia, referidas a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se ha acreditado también el requisito del número mínimo de adhesiones y/o afiliaciones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de conformidad a la Acordada Nº 24/83, dictada por la Excma. Cámara Nacional Electoral, se asigna a la presente agrupación política el número setenta y dos (72) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número indispensable de adherentes y/o afiliados que fija la Ley (en el caso sub-examen 3.500 afiliaciones y 500 adhesiones), y siendo imprescindible para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliados para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia materializar ese número de afiliaciones en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo s/reconocimiento personería jurídico política de distrito" (Expte. 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista - su presentación" (Expte. 8-P-85), y "Partido de la Liberación —su personería Jurídico-política de distrito—" (Expte. 19-P-83).

V) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida.

SE RESUELVE:

1) Reconocer como partido político de distrito a la agrupación denominada "Solidaridad" con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número setenta y dos (72) de identificación de registro.

3) Acordar a la presente agrupación política el término de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto en el inc. "e" del art. 7 de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d".

4) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a sus efectos.

Protocolícese y hágase saber. — LUIS ROBERTO RUEDA, Juez Federal.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1º) "SOLIDARIDAD" como partido de distrito de la Provincia de Córdoba está constituido por las personas de ambos sexos que habiendo adherido a sus principios y bases de acción política se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales. Solidaridad es una fuerza política de origen, contenido y definición argentinos y por lo tanto promotora del bien público y sostenedora de los principios y fines de la Constitución Nacional y las leyes que en su consecuencia se dicten, a la vez que propugna expresamente la vigencia del régimen democrático, pluripartidista, representativo, republicano y federal de gobierno.

Artículo 2º) Solidaridad se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, sus principios y bases de acción política y en todo lo no previsto por las disposiciones legales que rigen la materia.

CAPITULO II - DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 3º) El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, un Consejo Provincial, Consejos departamentales, Consejos de Circuito, un Tribunal de Disciplina y un Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º) Los miembros de todos los cuerpos establecidos en el artículo anterior durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, salvo que hubieren sido separados de las mismas por razones disciplinarias, en cuyo caso podrán tener nuevamente acceso a las mismas, si correspondiere, una vez transcurridos cuatro años de la fecha de la separación.

Artículo 5º) Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte, incapacidad y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales, al solo efecto de completar períodos.

Artículo 6º) En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido deberá existir representación femenina.

Artículo 7º) Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3º deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan por lo menos el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

CAPITULO III - DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 8º) El Congreso Provincial estará conformado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno por cada quinientos afiliados o fracción no menor de cien afiliados. Cada Departamento deberá tener un mínimo de dos delegados titulares y un suplente.

Artículo 9º) Para ser electo delegado al Congreso Provincial se requiere ser ciudadano argentino y tener no menos de dos años de residencia continua en el Departamento respectivo.

Artículo 10º) El Congreso Provincial estará en quórum con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Se citará también en todos los casos a los Delegados Suplentes.

Artículo 11º) En la primera sesión posterior a una elección interna, el Congreso Provincial quedará constituido al estar en quórum e iniciará sus deliberaciones designando un presidente provisorio. De inmediato designará a una comisión especial de poderes que estudiará los de los delegados electos. Aprobados los poderes de los mismos, procederá a integrar de entre su seno una Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo, dos Secretarios Titulares y dos Suplentes, Mesa Directiva ésta que asumirá de inmediato sus funciones. Esta Mesa permanecerá en funciones durante su período, pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía. En caso de ausencia, separación, muerte, renuncia, etc., del Presidente lo reemplazarán los Vice-Presidentes, por su orden. Los Secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Artículo 12º) El Congreso Provincial podrá designar las comisiones permanentes especiales y transitorias que por sí establezca y para los fines que determine.

Artículo 13º) La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos reuniones consecutivas o tres alternadas, producirá la caducidad de su mandato en el instante mismo en que se declare abierta la sesión en que se cumpla la segunda o tercera inasistencia según el caso.

Artículo 14º) Los Delegados suplentes reemplazarán a los titulares de acuerdo al orden respectivo. El reemplazo será transitorio cuando se produzca la simple ausencia de un titular o definitivo cuando alguno de éstos cesare, fuere separado, en caso de muerte, etc.

Artículo 15º) El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias cada año en la fecha en que lo determine el Consejo o lo solicite el diez por ciento de los afiliados o el veinte por ciento de los congresales titulares, en ambos casos como mínimo.

Artículo 16º) Son facultades del Congreso Provincial:

a) Dictar la política partidaria.

b) Modificar total o parcialmente la Carta Orgánica partidaria, la declaración de principios y las bases de acción política.

c) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones, la conformación de alianzas o frentes transitorios y la nominación de candidatos partidarios o extrapartidarios a cargos políticos electivos.

d) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias y de los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

e) Considerar los informes que deberán presentar con posterioridad al desempeño de sus funciones y en forma inmediata a la terminación de sus mandatos quienes hayan ocupado funciones ejecutivas o legislativas en representación del Partido y juzgarlos políticamente, aplicándoles sanciones cuando corresponda.

f) Darse sus reglamentos internos.

g) Actuar como tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Disciplina.

h) Someter al voto general de los afiliados lo que considere conveniente.

i) Resolver en su carácter de autoridad máxima del Partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario.

Artículo 17º) Al ser convocado el Congreso a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Directiva del mismo o el Consejo Provincial, según realice la convocatoria, deberá consignar el orden de día respectivo, sin perjuicio de la facultad del Congreso de incluir en el orden del día otros asuntos y/o modificar la convocatoria.

CAPITULO IV - DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 18º) El Consejo Provincial estará conformado por un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo, diez Secretarios Titulares y diez Secretarios Suplentes, elegidos siete Secretarios titulares y siete Secretarios suplentes por la mayoría y los tres restantes, titulares y suplentes respectivamente, por la o las minorías en este último caso a repartir por sistema proporcional y siempre que las minorías obtuvieren en su conjunto por lo menos el veinticinco por ciento de los votos y la segunda minoría no menos del cinco por ciento de los votos, en ambos casos de la elección interna respectiva. Los Secretarios Suplentes podrán ser convocados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los Titulares conforme a la reglamentación que al efecto dicte el propio Consejo.

Artículo 19º) Cuando uno de los miembros del Consejo Provincial fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y mientras se sustancia el proceso electoral interno, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo reemplazado en la forma dispuesta en este capítulo.

Artículo 20º) El quórum del Consejo Provincial, de los Consejos Departamentales y de Circuito se formará con la asistencia de la mitad más uno del número de sus miembros integrantes, titulares o los suplentes que los hubieren reemplazado, con exclusión de su Presidente en ejercicio.

Artículo 21º) En su primera sesión posterior a una elección interna los nuevos integrantes del Consejo Provincial procederán a designar una Mesa Ejecutiva, que deberá estar integrada por el Presidente y tres Secretarios, uno de ellos de la primera minoría.

Artículo 22º) En su sesión de constitución el Consejo Provincial reglamentará la designación de sus Secretarios y la designación de su Mesa Ejecutiva, estableciéndose incluso un eventual orden de sustitución. Esta reglamentación deberá asimismo ser observada por analogía por los Consejos Departamentales y de Circuito a los que deberá ser comunicada.

Artículo 23º) El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva. Las sesiones serán públicas salvo resolución contraria del propio cuerpo, adoptada por simple mayoría.

Artículo 24º) Corresponde al Consejo Provincial:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Crear de entre su seno otras comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales en las que podrán participar Secretarios Titulares y/o Suplentes y personas ajenas al Consejo;

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial;

d) Ejercer la dirección y conducción general del Partido;

e) Dirigir la propaganda y campañas electorales;

f) Llevar el padrón general del Partido;

g) Organizar la difusión de la doctrina partidaria;

h) Intervenir los Consejos Departamentales para asegurar su normal funcionamiento;

i) Organizar y administrar las rentas del Partido, su percepción y distribución;

j) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado de desenvolvimiento del Partido y sobre la labor cumplida por el propio Consejo;

k) Someter al juzgamiento del Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios, que otros afiliados o las autoridades partidarias acusen de inconducta o indisciplina partidaria;

l) Poner en funcionamiento el mecanismo del voto general revocatoria, referéndum e iniciativa conforme lo establece esta Carta Orgánica;

m) Promover y poner en funcionamiento el juicio de residencia a los funcionarios salientes de la función pública;

n) Convocar al Congreso en los casos que corresponda;

ñ) Designar los miembros de la Junta Electoral;

o) Intervenir los Consejos Departamentales en caso de acefalía, conflictos internos o cualquier situación que les impida funcionar normalmente, designando a ese efecto un Presidente-Interventor y no menos de dos Secretarios;

p) Fijar la fecha para la realización de elecciones internas cuando el Congreso no lo hiciere en tiempo y forma;

q) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido;

r) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido;

s) Citar al Tribunal de Disciplina y al Tribunal de Cuentas para su constitución;

t) Promover la capacitación de los cuadros orgánicos partidarios en la problemática provincial, local, nacional e internacional, creando a tal fin las secretarías, comisiones y/u organismos respectivos y organizando en su caso los eventos tendientes al cumplimiento de tales fines;

Artículo 24º) En caso de acefalía del Consejo Provincial asumirá sus funciones la Mesa Ejecutiva del mismo, que completará el período si faltare menos de un año para terminarlo; y convocará a elecciones internas para dentro de los treinta días subsiguientes, con los padrones utilizados en la última elección, en caso de que falte más de un año para terminar el período.

CAPITULO V - DEL PRESIDENTE

Artículo 25º) El Presidente del Consejo Provincial representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el manejo de los bienes del Partido y preside las sesiones del Consejo Provincial y de su Mesa Ejecutiva.

Artículo 26º) El Presidente autorizará con sus firmas las resoluciones de los Secretarios para que las mismas tengan validez y en caso de disconformidad la someterá al plenario del Consejo para su resolución definitiva. En igual forma se procederá en caso de disidencia entre el Presidente y uno o más Secretarios.

Artículo 27º) La reglamentación respectiva determinará el modo y orden de reemplazo del Presidente en su período, por ausencia o impedimento, con sus mismas facultades y obligaciones.

CAPITULO VI - DE LOS SECRETARIOS

Artículo 28º) Cada Secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Consejo Provincial divida su trabajo y será responsable ante el Consejo de la sección que tenga a su cargo. Deberá dar cuenta al Presidente cada vez que lo requiera, del estado y actividades de su sección.

Artículo 29º) El Consejo con el voto de los dos tercios del total de los miembros podrá separar de sus cargos a los Secretarios por mal desempeño de sus funciones o porque produzcan perturbaciones en las deliberaciones del cuerpo y declararlos cesantes por inasistencia a las reuniones, conforme con la reglamentación respectiva.

CAPITULO VII - DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 30º) La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en el ejercicio de las funciones de dirección y representación del Partido y en la administración de los bienes partidarios.

Artículo 31º) La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Consejo y demás medidas urgentes. Formará quorum con la presencia de tres de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente cite a sus miembros.

Artículo 32º) En caso de urgencia o necesidad, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Consejo y ejercer las funciones del mismo, con cargo de rendir informe circunstanciado en la primera sesión plenaria posterior del Consejo Provincial.

CAPITULO VIII - DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 33º) Los Departamentos en que se divide la Provincia de Córdoba tendrán sus respectivos Consejos Departamentales elegidos por el voto directo de sus afiliados y compuestos por un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo, cinco Secretarios Titulares y cinco Secretarios Suplentes que reemplazarán a aquelélos en la misma forma establecida para el Consejo Provincial en su reglamentación.

Artículo 34º) Los Consejos Departamentales tendrán su sede en la cabecera del respectivo Departamento. De sus Secretarios Titulares y Suplentes corresponderán cuatro a la mayoría y uno a la primera minoría.

Artículo 35º) Para ser electo miembro del Consejo Departamental, se requiere tener ciudadanía argentina y ser elector del respectivo departamento con residencia permanente en él.

Artículo 36º) Los Consejos Departamentales estarán en quórum con la presencia de tres de sus miembros.

Artículo 37º) Corresponde a los Consejos Departamentales:

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos Departamentos;

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Consejo Provincial y de su Mesa Ejecutiva;

c) Intervenir los Consejos de Circuito en caso de acefalía, conflictos o cualquier situación que les impida funcionar normalmente, designando a ese efecto un Presidente-Interventor y no menos de dos Secretarios;

d) Poner en conocimiento del Tribunal de Disciplina por intermedio del Consejo Provincial, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen indisciplina o inconducta partidaria, elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder;

e) Cooperar con el Consejo Provincial y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

Artículo 38º) El Presidente y Secretarios de los Consejos Departamentales tendrán dentro de su Departamento análogas funciones y deberes que el Presidente y Secretarios del Consejo Provincial tienen respecto a éste.

CAPITULO IX - DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO

Artículo 39º) En cada Circuito Electoral de acuerdo al padrón nacional habrá un Consejo de Circuito que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción. Creado un nuevo Circuito Electoral o cuando por cualquier razón no pudiera funcionar el Consejo de Circuito, el Consejo Departamental designará de inmediato un Presidente-Interventor y no menos de dos Secretarios y adoptará las medidas conducentes a la constitución de las autoridades normales del Circuito.

Artículo 40º) Para ser miembro del Consejo de Circuito se requiere como única condición ser elector del Circuito.

Artículo 41º) Cada Consejo de Circuito estará constituido por un Presidente, un Vice-Presidente, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes que reemplazarán a aqueélos en la forma establecida para el Consejo Provincial. De los Vocales Titulares y Suplentes corresponderán cuatro a la mayoría y uno a la primera minoría.

Artículo 42º) El Presidente y los Secretarios de los Consejos de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones análogas atribuciones, funciones y deberes que el Presidente y los Secretarios de los Consejos Departamentales. Asimismo y en todo lo no previsto se aplicarán por analogía las disposiciones y reglamentaciones dictadas para el Consejo Provincial y los Consejos Departamentales en lo que sea pertinente. El Presidente tiene, además, facultades para concurrir con voz y sin voto a la sesiones del Consejo Departamental.

CAPITULO X - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 42º bis) El Tribunal de Disciplina estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón partidario provincial. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Provincial y demás, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.

Artículo 43º) Para ser electo miembro del Tribunal de Disciplina deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Provincial.

Artículo 44) El Tribunal de Disciplina dictará sus propias normas de procedimiento, sobre la base de que éste debe ser verbal y actuado, público y con intervención y defensa del acusado. Podrá actuar de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria.

Artículo 45º) Corresponde al Tribunal de Disciplina juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, y quienes, siendo afiliados ocupen o hayan ocupado cargos políticos electivos o de representación política, sobre indisciplina o inconducta partidaria, indignidad o traición al partido, faltas graves en el desempeño del cargo y delito o faltas electorales.

Artículo 46º) Los acusados podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Disciplina.

Artículo 47º) El Tribunal de Disciplina dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o acusación, o iniciación del juzgamiento de oficio, pudiendo aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación;

b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta otorga a los afiliados como tales;

c) Separación del cargo partidario;

d) Inhabilitación;

e) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliado;

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliado por el término que dure la misma pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuera impuesta.

Artículo 48º) Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Disciplina son inapelables a excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de tres meses o expulsión del Partido o en cualquier caso cuando contuvieren un pronunciamiento de indignidad o traición al Partido, las que serán recurribles por ante el Congreso Provincial, recurso que deberá ser impuesto ante el propio Tribunal de Disciplina dentro de los diez días de notificada la resolución. El recurso ante el Congresos no tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

Artículo 49º) Si el Tribunal de Disciplina no dictare resolución dentro de los noventa días establecidos en el artículo cuarenta y siete, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado, sin perjuicio de la prosecución de la causa y de las responsabilidades en que hubieren incurrido los miembros del Tribunal ante el Congreso.

CAPITULO XI - DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 50º) El ejercicio de cargos públicos electivos o de representación política, miembros del Consejo Provincial y demás cuerpos ejecutivos, miembros del Tribunal de Disciplina y de Cuentas y empleados de bloques legislativos; con el de miembro del Congreso, son incompatibles. Los son también los cargos públicos de cualquier naturaleza (con excepción del ejercicio de la docencia), los representantes letrados o no, de empresas concesionarias del Estado, los integrantes de trusts o monopolios o los asociados de cualquier entidad con orientaciones o actividades contrarias a los principios del Partido; con los miembros del Congreso, Consejo Provincial, Consejos Departamentales y de Circuito, Tribunales de Disciplina y de Cuentas.

CAPITULO XII - DE LAS RENTAS DEL PARTIDO.

Artículo 51º) Las rentas del Partido estarán constituidas por:

a) El aporte periódico de los afiliados que fija el Congreso;

b) Los aportes extraordinarios que voluntariamente efectúen los afiliados;

c) Con el porcentaje proporcional que fije el Congreso sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos y de representación;

d) Con las entradas extraordinarias y los aportes del fondo partidario permanente (Ley 23.298), subsidios y franquicias estatales.

Artículo 52º) El Consejo Provincial reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, organismo reconocido o autoridad partidaria, podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta, las reglamentaciones que se dicten y las leyes respectivas.

CAPITULO XIII - DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 53º) El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo en el mismo acto en que se elijan los miembros del Consejo Provincial, siendo las condiciones para ser miembro de aquél las mismas que para serlo de éste. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Los Suplentes reemplazarán a los Titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Consejo Provincial.

Artículo 54º) Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución; aprobar los balances que realice el Consejo Provincial y visar los informes que el Consejo deberá elevar anualmente al Congreso.

Artículo 55º) Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán reunirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

CAPITULO XIV - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 56º) Podrán afiliarse al Partido los ciudadanos de uno y otro sexo que tengan dieciocho años cumplidos y se encuentren enrolados y se solidaricen e identifiquen con los principios y bases de acción política que sostiene el Partido. Los registros quedarán permanentemente abiertos a la afiliación. Sin perjuicio de ello, durante dos meses del año corridos que se determinen, se convocará a la afiliación de todos los ciudadanos que deseen hacerlo, lapso éste que será previamente anunciado en forma amplia a la opinión pública durante el término de un mes.

Artículo 57º) La inscripción debe ser gestionada por el interesado/a suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de esta carta, principios y bases de acción política. El Consejo Provincial reglamentará el procedimiento de la aceptación o rechazo de las solicitudes, asegurándose el derecho de defensa del postulante.

Artículo 58º) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales:

a) Quienes se encuentren encuadrados en las causales establecidas por la legislación vigente;

b) Los que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos políticos.

Artículo 59º) Son adherentes al Partido todos los argentinos menores de dieciocho años, los Latinoamericanos y extranjeros que adhieran al programa y declaración de principios y bases de acción política. Deberán acreditar dichas condiciones y serán inscriptos en el registro de adherentes. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

CAPITULO XV - DEL VOTO DIRECTO

Artículo 60º) Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16º inciso c) de la presente, el Congreso Provincial podrá disponer que en determinada oportunidad la concurrencia o abstención a elecciones, la conformación de alianzas o frentes transitorios y la nominación de candidatos partidarios y/o extrapartidarios a cargos políticos electivos, se dispongan por el voto directo de los afiliados.

Artículo 61º) Todo afiliado en los registros del Partido sobre la base del padrón respectivo, será considerado elector siempre que reúna las condiciones exigidas por esta Carta Orgánica.

Artículo 62º) Los afiliados están obligados a votar en las elecciones internas partidarias.

DEL PADRON

Artículo 63º) El padrón es permanente y se forma de acuerdo al modo establecido en esta Carta y en todo lo no previsto por las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales en forma análoga, sobre la base siempre de los actuales afiliados.

Artículo 64º) El Presidente del Consejo de Circuito que no cumpla con la obligación de enviar el padrón en las fechas que fije el Consejo Provincial, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se hará pasible de la sanción de caducidad de sus funciones sin perjuicio de las demás sanciones que aplicará en cada caso el Tribunal de Disciplina.

Artículo 65º) Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Consejo de Circuito, en el Departamental o en el Provincial.

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 66º) El Consejo Provincial deberá designar y constituir la Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por cinco miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que se exigen para ser miembro del Consejo Provincial; cada dos años se renovarán tres de sus miembros por sorteo.

Artículo 67º) La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección todo el acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación según los casos y deberá elevar al Consejo Provincial informe circunstanciado de su actuación, con referencias a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación de que se trate y los cómputos de la misma y candidatos triunfantes.

CAPITULO XVI - DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 68º) Los afiliados ejercerán los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

DE LA INICIATIVA

Artículo 69º) Un porcentaje de afiliados no inferior al diez por ciento de los inscriptos en el padrón respectivo (provincial, departamental o de circuito) podrán proponer a las autoridades partidarias (Congreso y Consejo Provinciales) que sean sometidas al voto general las siguientes cuestiones:

a) En el orden provincial: La inclusión en el programa partidario permanente o en la Carta Orgánica de principios de carácter político, económico o social, etc.; o la proposición de los legisladores de leyes de carácter fundamental que atañan a la provincia e interpreten la doctrina partidaria. Para que prospere el derecho de iniciativa deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los legisladores partidarios o la no consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa.

b) En el orden departamental y de circuito: las mismas cuestiones del inciso anterior referidas a cuestiones departamentales o de índole comunal.

DE LA REVOCATORIA

Artículo 70º) Los afiliados podrán ejercitar el derecho de revocatoria de los mandatos referidos a uno, varios, o a todas las autoridades partidarias provinciales, departamentales o de circuito.

DEL REFERENDUM

Artículo 71º) Serán sometidos obligatoriamente al referéndum por el Congreso o por el Consejo Provincial todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados.

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 72º) La iniciativa, la revocatoria y el referéndum podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón provincial, departamental o de circuito.

Artículo 73º) Para la validez de la votación de la iniciativa, revocatoria o referéndum, deberá sufragar el cincuenta y uno por ciento del total de los afiliados y votar a favor de la iniciativa, revocatoriamente o afirmativamente la mayoría absoluta de los votantes.

Artículo 74º) Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribano Público.

Artículo 75º) Las cuestiones sometidas al referéndum serán formuladas de manera clara y concreta, en forma que no de lugar a otra respuesta que la afirmativa o la negativa.

Artículo 76º) La votación se verificará de acuerdo a las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la reglamentación del voto directo.

Artículo 77º) El referéndum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Artículo 78º) En caso de que prospere la revocatoria contra autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por suplentes o Mesa Directiva del Congreso, en la forma y modo que lo establece esta Carta.

Artículo 79º) No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial.

Artículo 80º) El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias sólo podrá ejercerse pasados los seis meses de ejercicio y siempre que no faltaren seis meses para la terminación de los respectivos períodos.

Artículo 81º) La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Los afectados serán notificados antes de los cinco días de contestada la solicitud y contestarán dentro de un término igual. La contestación, que no excederá de doscientas palabras, será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Artículo 82º) Ni la Junta Electoral ni otra autoridad partidaria podrá entrar a juzgar del valor de los fundamentos que sustentan el pedido de revocatoria ni la contestación.

CAPITULO XVII - DE LAS ALIANZAS

Artículo 83º) El Partido podrá concretar alianzas con partidos provinciales o municipales para sostener listas comunes de candidatos a autoridades provinciales o municipales, cualesquiera sean ellos, de acuerdo a las prescripciones de la ley y las leyes y ordenanzas provinciales y municipales respectivas y previo cumplimiento de sus recaudos.

CAPITULO XVIII - DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 84º) El Partido se extinguirá por las causas establecidas en la ley vigente sobre la materia. Será necesario el setenta por ciento de los votos del total de afiliados inscriptos que se pronuncien por la extinción del Partido, en Plebiscito convocado especialmente.

CAPITULO XIX - DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

Artículo 85º) Todo lo no previsto en la presente Carta o en la ley que rige la materia, como aquellas cláusulas que necesiten interpretación o normas de aplicación, será reglamentado por el Consejo Provincial ad-referéndum de lo que disponga en su primera reunión el Congreso Provincial.

e. 25/6 Nº 1645 v. 25/6/93

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Córdoba

ANEXO ACTA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 7/5/93

COMITE CENTRAL

PRESIDENTE:	RODRIGO AGRELO
VICE-PRESIDENTE 1º:	HUBER OSCAR ALBERTI
VICE-PRESIDENTE 2º:	ALFREDO CIOCCA
VICE-PRESIDNETE 3º:	PEDRO GRASSO
SECRETARIO GENERAL:	RAMON S. TORRES
PRO-SECRETARIO:	ALFREDO OLIVERO
TESORERO:	LUIS A. SIGIFREDO

VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTES
1. — CARLOS BIANCO	1. — ROBERTO CORNET
2. — JOSE L. PALAZZO	2. — RICARDO C. UANINI
3. — CARLOS PRUDENCIO BUSTOS ARGAÑARAZ	3. — MARIA CRISTINA BUSTAMANTE
4. — EDGAR BERNAUS	4. — LUZ REMEDI
5. — ALEJANDRO RODRIGUEZ DE LA PUENTE	5. — EDUARDO FLEURENT
6. — LAURA RODRIGUEZ MACHADO	6. — RUBEN GONZALEZ
7. — MARIO TORRES VERNET	7. — GUILLERMO FERNANDEZ LLANOS
8. — JOSE ALTAMIRANO	8. — JORGE M. MOYANO
9. — AMALIA N. M. YELPO	9. — HORACIO POLETTI
10. — LUZ CAPDEVILA	10. — RUBEN MOLLO
11. — LUIS ALBERTI	11. — ANIBAL RUIZ MORENO
12. — HUGO MORINO	12. — RITA VAZQUEZ
13. — ALDO J. CIMA (H)	13. — JUAN FELIPE MANAVELLA
14. — IRMA LOPEZ PAZ	14. — RAUL ANGELINA
15. — DANIEL GATTAS	15. — ELINA ANDERSON DE MULLER
16. — JUAN ORTA CORDOBA	16. — AMALIA FIGUEROA
17. — MAURICIO BOSSA	17. — DOMINGO GASTALDI
18. — EDUARDO ROTTI	18. — RAFAEL ROASSO
19. — NORBERTO AGRELO	19. — GUILLERMO MASCIARELLI
20. — RAMIRO FERREYRA	20. — RICARDO CESAR
21. — PATRICIO BROCARDO	21. — MARIA SILVIA ORTIZ
22. — CARLOS BERTARELLI	22. — HECTOR SILVA
23. — DANIEL COCILOVO	23. — DIONISIO CENTENO
24. — ALEJANDRO FEBRE LANZA	24. — MARCELO RUIZ LUQUE

ANEXO ACTA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 7/6/93

DEPARTAMENTO CAPITAL

COMITE DEPARTAMENTAL

PRESIDENTE:	CARLOS E. MOLINA
VICE-PRESIDENTE 1º:	RICARDO C. UANINI
VICE-PRESIDENTE 2º:	MARCOS A. MOYANO
VICE-PRESIDENTE 3º:	EDUARDO M. FLEURENT
SECRETARIO GENERAL:	GUSTAVO MARGARA
PRO-SECRETARIO:	MARCELO JABASE
TESORERO:	SILVIA LIGONIE

VOCALES TITULARES	VOCALES SUPLENTES
1. — EDUARDO BALLESTEROS	1. — ALFREDO PEREZ
2. — MANUEL ORTA CORDOBA	2. — VIVIAN BRKLJACIC
3. — MIGUEL ARROYO	3. — MIGUEL A. RODRIGUEZ
4. — ANA MARIA SPINSANTI	4. — ANIBAL RUIZ MORENO
5. — GABRIEL LIMA	5. — GABRIELA COMETTO
6. — JUAN CARLOS BONANO	6. — GUSTAVO ROSSI
7. — ELINA ANDERSON	7. — MARCELA ARRI
8. — MARIO GATTAS	8. — CARLOS ZITO
9. — RITA M. VAZQUEZ	9. — CATALINA BUSSO
10. — BEATRIZ DIAZ ALCIDEZ	10. — ADRIAN BAS
11. — GRACIELA ECHEVERRIA	11. — EDUARDO RIOS
12. — SANTIAGO GONZALEZ	12. — PABLO NIELSEN

ANEXO ACTA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 7/6/93

DELEGADOS POR EL DEPARTAMENTO CAPITAL A LA CONVENCION PROVINCIAL

TITULARES	SUPLENTES
1. — GERMAN LUIS KAMMERATH	1. — ADOLFO ALMADA
2. — ROBERTO CORNET	2. — SANTIAGO PUEBLA
3. — PRUDENCIO BUSTOS ARGAÑARAZ	3. — URSULA MARISA FERNANDEZ
4. — DANIEL COCILOVO	4. — GUILLERMO FERNANDEZ LLANOS
5. — CARLOS E. MOLINA	5. — DIEGO REDONI
6. — GUSTAVO MARGARA	6. — DIONISIO CENTENO
7. — AMALIA YELPO	7. — SILVIA LIGONIE
8. — MARCO AURELIO MOYANO	8. — REGINA ZACH
9. — NORBERTO AGRELO	9. — GUSTAVO DEL VISO
10. — HUBER OSCAR ALBERTI	10. — J. EDUARDO MULLER
11. — JORGE MORINO	11. — SANTIAGO ROMERO
12. — MARIO GATTAS	12. — FEDERICO CANOSA
13. — MARIO TORRES VERNET	13. — EDITH FERNANDEZ
14. — ALEJANDRO RODRIGUEZ DE LA PUENTE	14. — RAFAEL POSADAS
15. — ELINA ANDERSON DE MULLER	15. — MIGUEL RODRIGUEZ
16. — ALEJANDRO FEBRE LANZA	16. — ALFREDO PEREZ
17. — RICARDO UANINI	17. — BEATRIZ DIAZ ALCIDEZ
18. — JOSE LUIS PALAZZO	18. — MARCO REDONI
19. — GABRIEL LIMA	19. — ANTONIO CAPELLA
20. — SANTIAGO GONZALEZ	20. — VIVIANA CAFURE
21. — CARLOS BERTARELLI	21. — JORGE RIUS
22. — PEDRO GRASSO	22. — RAQUEL ENCINAS
23. — GRACIELA ECHEVERRIA	23. — GUILLERMO MARTINO
24. — ANIBAL SPERTINO	24. — VIVIAN BRKLJACIC
25. — MANUEL ORTA CORDOBA	25. — LETICIA YELPO
26. — JOSE MARIA MARQUEZ	26. — JOSE CORVALAN
27. — RITA VAZQUEZ	27. — GUSTAVO ROSSI
28. — HECTOR GOMEZ	28. — NESTOR MEDRANO
29. — RODRIGO AGRELO	29. — FELIPE GONZALEZ
30. — EDUARDO FLEURENT	30. — MANUEL ANGULO
31. — SERGIO BARONE	31. — ELSA AREVALO
32. — SEGUNDO TALQUENCA	32. — ANIBAL RUIZ MORENO
33. — CARLOS E. JUNCOS	33. — MARIO GIGENA
34. — ALFREDO OLIVERO	34. — GABRIELA CHIAPERO
35. — ALFREDO ESCUTI	35. — JUAN DI GENARO
36. — ROBERTO UANINI	36. — CAROLA PICCHIO
37. — ARMANDO QUIROGA	37. — CARLOS FERNANDEZ
38. — CARLOS PARELLADA	38. — CLAUDIO GARCIA
39. — JUAN J. ORTA CORDOBA	39. — ANDRES BELLONE
40. — CARLOS ZITO	40. — MIGUEL CUELLO
41. — DIEGO REDONI	41. — LIS HEREDIA
42. — LISARDO NOVILLO SARAVIA	42. — ANIBAL RUIZ MORENO (H)
43. — PABLO VALEBELLA	43. — TERESA AMELOTTI
44. — LAUREANO LANDABURU	44. — OSCAR GIGLIO
45. — ALFREDO PUEYRREDON	45. — SANTIAGO PASCUAL MATA
46. — PABLO NIELSEN	46. — LUIS CARRANZA TORRES
47. — DANIEL GATTAS	47. — ALBERTO GARAY MURUA
48. — FERNANDO CORSO EL ADI	48. — LUIS TOMI
49. — PABLO SCHULE	49. — FERNANDO CAFFERATA
50. — CARLOS FERNANDEZ FAVARON	50. — AGUSTIN AGRELO
51. — SEBASTIAN ACEVEDO	51. — CLAUDIO SUAREZ
52. — CARLOS RATTIER	52. — VERONICA PAZ
53. — MIGUEL ANGEL ARROYO	53. — CAROLINA LUQUE
54. — DIEGO LUIS VERNET	54. — ADRIAN BAS
55. — EDUARDO RIOS	55. — MIGUEL MIRANDA
56. — RODOLFO SUAREZ	56. — BEATRIZ SOSA
57. — GABRIEL ALVAREZ	
58. — ESTABAN MIGLIAZZO	
59. — LAURA RODRIGUEZ MACHADO	
60. — MAXIMILIANO VON KESSELSTTAT	
61. — MARIA CATALINA BASSO	
62. — MARCELO JABASE	
63. — CARLOS LOPEZ ARAOZ	
64. — ANA MARIA SPINZANTI	
65. — FERNANDO SONETT	
66. — AMALIA FIGUEROA	
67. — JORGE PLATE	
68. — HECTOR ALLENDE PINTO	
69. — GABRIELA COMETTO	
70. — MARTIN KAINDL	
71. — ELSA CRAVERO	
72. — CIPRIANO GALARZA	
73. — DANIEL CARRANZA	
74. — PADRO ACUÑA	

e. 25/6 Nº 1646 v. 25/6/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos $ 5,-

- **Nº 238**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1983 $ 5,90

- **Nº 239**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 1er Semestre $ 15,80

- **Nº 240**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 2º Semestre $ 18,20

- **Nº 242**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 1er Semestre $ 11,60

- **Nº 243**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Ley Nº 23.349 $ 6,80

- **Nº 244**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 2º Semestre $ 19,85

- **Nº 245**

CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.515 $ 2,90

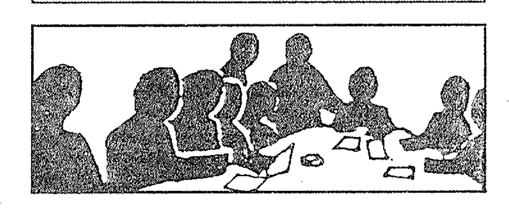
- **Nº 246**

LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 $ 3,80

- **Nº 247**

CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
Ley Nº 23.984 $ 16,25

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMOC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMOC S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1993 a las 14 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Inciso I del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de mayo 1991, 30 de mayo de 1992 y 30 de mayo de 1993.
4º) Destino de las utilidades y tratamiento de los honorarios al Directorio.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

El Directorio
e. 21/6 Nº 51.183 v. 25/6/93

APLAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de APLAS S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1993 a las 12 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Inciso I del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de mayo de 1992 y 30 de mayo de 1993.
4º) Destino de las utilidades y tratamiento de los honorarios al Directorio.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

El Directorio
e. 21/6 Nº 51.184 v. 25/6/93

ANTONIO LOSADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1993 a las 10,- hs. en Monroe 5163 Cap. Fed. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio al 28/2/93:.
2º) Fijación honorarios directorio y sindicatura;
3º) Determinación número directores y elección por tres años;
4º) Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio
e. 23/6 Nº 51.424 v. 29/6/93

ARIES
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de julio de 1993 a las 11 horas en la sede de la calle San Martín 627, 4to. piso Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social. Emisión de Acciones. Conversión de las características de las acciones en circulación.
3º) Reforma de los Artículos 3º, 24º, 25º y 33º de los Estatutos Sociales. Canje de títulos.
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 7 de julio de 1993 inclusive en el horario de 13 a 17 horas.

El Presidente
e. 23/6 Nº 51.438 v. 29/6/93

ALE-RO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12/07/93 15 hs. en 1ª convocatoria, 16 hs. en 2ª convocatoria, Rivadavia 717, 6º Piso, C. F.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que originaron la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación documentación Art. 234 Ley 19.550. Ejercicio al 31/12/92.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico y remuneración.
5º) Destino resultados.
6º) Aprobación devolución Aportes para futura suscripción de Acciones.
7º) Fijación número Directores y Síndicos y su elección.

El Directorio
e. 24/6 Nº 26.473 v. 30/6/93

ARFINCO
S. A.
Nº I.G.P.J. 5765

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARFINCO S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1993 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Lavalle Nº 1527 4º Piso Of. 17 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1990, 1991 y 1992, y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Organo Fiscalizador.
3º) Apropiación de los Resultados Acumulados.
4º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1993.

El Presidente
e. 24/6 Nº 51.501 v. 30/6/93

ASERSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 12 horas en Lima 115 - 2do. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992 y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados.

El Directorio
e. 24/6 Nº 51.546 v. 30/6/93

"B"

BERGER Y GUBSER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de julio de 1993 a las 16 hs. en 1era. convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en Pedro Morán 2379 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aportes de capital de los accionistas para posibilitar el funcionamiento de la sociedad y la implementación o lanzamiento de una nueva actividad lucrativa.
2º) Petición de la propia quiebra.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Srs. accionistas que deberán depositar en la sede social los títulos representativos de las acciones o sus documentos equivalentes con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de realización de la asamblea.

e. 21/6 Nº 26.234 v. 25/6/93

BOBIGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1993, a las 13 horas, en el local social de la calle Larrazábal 1031 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 1 año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 22/6 Nº 51.223 v. 28/6/93

"C"

CIRCULO PROPIO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 1993 a las 17:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1992.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 21/6 Nº 51.164 v. 25/6/93

CLUB "EL CARMEN"
Número de Registro en la I.G. de Justicia: 57.642

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los accionistas del CLUB "EL CARMEN" S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día martes 6 de julio de 1993 a las 18 horas, en Pasaje del Carmen 750 Piso 6to. "B" de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación firmantes del Acta.
2º) Motivo del atraso en llamado a Asamblea.
3º) Consideración Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación Gestión de Directores y Consejo de Vigilancia.

El Directorio

Convócase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de CLUB "EL CARMEN" S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1993 a las 20 horas, en Pasaje del Carmen 750 Piso 6to. "B" de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación firmantes del Acta.
2º) Fijación Cuota Ordinaria.

El Directorio
e. 21/6 Nº 51.119 v. 25/6/93

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a "Asamblea General Extraordinaria" a celebrarse el 7 de julio de 1993 a las 10 horas, en primera convocatoria y, una hora después, en segunda convocatoria en Lima 265, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Rescate de acciones.
3º) Adecuar el capital social a la Resolución 271/92 del Ministerio de Justicia.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 de la ley 19.550 hasta el 2 de julio de 1993.

e. 21/6 Nº 51.076 v. 25/6/93

CITROËN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (En liquidación)
Número de Registro IGJ. 9154

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1993, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del artículo 234, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y del Síndico.
4º) Honorarios Liquidadores y Síndicos.
5º) Renovación de la Comisión Liquidadora.
6º) Designación de Síndico titular y Suplente.

La Comisión Liquidadora

e. 22/6 Nº 51.276 v. 28/6/93

CELIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CELIA S.A. en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria el día 8 de julio de 1993 a las 11 horas en Cerrito 1070, Piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 26, cerrado el 31 de diciembre de 1992, de acuerdo al art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Designación del número de directores titulares y su elección por un año.
4º) Designación del Síndico Titular y suplente, por un año.

El Directorio

e. 23/6 Nº 51.359 v. 25/6/93

"E"

ELANGENI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ELANGENI S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1993 a las 10 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Inciso I del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993.
3º) Consideración de Estados Contables parciales al 31 de mayo de 1993.
4º) Destino de las utilidades y tratamiento de honorarios al Directorio en exceso del 25 % de la utilidad distribuida.
5º) Renuncia de los Directores titulares y suplentes.
6º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.

El Directorio

e. 21/6 Nº 51.185 v. 25/6/93

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES
S. A. C.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1993 a las 19 horas, en la calle Paz Soldán 5035 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre las causas que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneraciones de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que finalizan su mandato.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
7º) Consideración de las deudas de los Explotantes con la Sociedad e intereses por las mismas.
8º) Contratos de Explotación: Su ratificación o rectificación.
9º) Pedido de prórroga de acciones adquiridas por la Sociedad o venta de las mismas y consideración de los contratos explotación inherentes.
10º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 15 de junio de 1993.

El Directorio

e. 21/6 Nº 51.177 v. 25/6/93

EMPRESA TANDILENSE
S. A. C. I. F. I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de julio de 1993, a las 17 hs. en la calle Necochea 948, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y tres (3) suplentes.
6º) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19.550, art. 238).

e. 21/6 Nº 51.004 v. 25/6/93

EST. MET. NAHUEL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 Julio de 1993, a las 14,00 horas en el domicilio de la calle Corrientes 640, 4 Piso, Of. 1, Capital Federal. De no lograrse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30.06.91 y 30.06.92.
2º) Causas que motivaron el atraso en el tratamiento de dichos Estados Contables.
3º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación o depositar las acciones o certificados de depósito emitidos al efecto por un banco en la sede social en el horario de 13,00 horas a 17,00 horas hasta el día 2 de julio de 1993.

e. 21/6 Nº 51.081 v. 25/6/93

ESTRELLA CANOPUS
S. A.
Nº I.G.J. 39.812

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTRELLA CANOPUS S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1993 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Lavalle Nº 1527 4º Piso Of. 17 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1992 y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3º) Apropiación del Resultado del período.
4º) Designación de Directores y Síndico por dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1993.
El Presidente
e. 24/6 Nº 51.502 v. 30/6/93

"G"

GEREMAR
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1993 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
2º) Aumento del capital Social, y reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Remuneración de los Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 21/6 Nº 51.165 v. 25/6/93

GOVA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de GOVA S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de julio de 1993 a las 16,30 horas en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente en segunda una hora después en Asunción 5237 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores titular y suplente y su elección.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 21/6 Nº 51.116 v. 25/6/93

GOMERIAS RUBIO
S. A. C. I.
Expediente Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1993, a las 19,00 horas, en Av. Rivadavia Nº 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación revalúo técnico de bienes inmuebles.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
El Directorio
e. 24/6 Nº 51.610 v. 30/6/93

"H"

HIDRAULICA MILETO
S. A. C. I. Ingeniería Sanitaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDRAULICA MILETO S. A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Av. Córdoba 1586 Capital, el 12 de julio de 1993 a las 10 hs. y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales Artículos Tercero y Séptimo - Aumento del Capital Social a la suma de Pesos Trescientos Mil y Séptimo eliminación de la sindicatura.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Director
e. 22/6 Nº 51.316 v. 28/6/93

HORACIO PARADELA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Florida 15, 3º Piso, Capital Federal, el 12 de julio de 1993, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del Capital Social dentro del quíntuple, y emisión de acciones, y
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 23/6 Nº 51.370 v. 29/6/93

"I"

INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICE SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1993 a las 21 horas en la sede de la sociedad; calle Reconquista Nº 1056 Piso 12 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados de Resultados y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Distribución de utilidades. Aprobación de las remuneraciones al Directorio.
El Directorio
e. 21/6 Nº 50.678 v. 25/6/93

INDUSTRIAS VICTORY
S.A.C.F.
Registro Nº 44.196

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 13 de julio de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Bolívar 444, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos (inc. 1, art. 234, Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993;
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos (art. 275 Ley 19.550);
4º) Distribución de los resultados;
5º) Designación de síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 23/6 Nº 51.395 v. 29/6/93

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1993 a las 11 horas, en el local social de la calle Moreno 1199 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento régimen de acciones Ley 23.697 art. 39.
2º) Fijación del valor nominal de las acciones.
3º) Aumento del capital social. Delegación al Directorio para emitir acciones.
4º) Rescate de acciones en circulación para su canje por nuevas.
5º) Reforma del Estatuto Social y adecuación del mismo a la Ley 19.550. Reconducción de la sociedad.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 24/6 Nº 51.611 v. 30/6/93

"L"

LAVER
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LAVER S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de julio de 1993 a las 18 horas en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente en segunda una hora después en Asunción 5237 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores titular y suplente y su elección.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 21/6 Nº 51.115 v. 25/6/93

"M"

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transporte

CONVOCATORIA

El Directorio de MICROOMNIBUS SEIS S.A.T. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 16 hora en la sede social de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 3154 de la Capital Federal a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992 y destino del resultado del Ejercicio.
4º) Asignación de Honorarios del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia titulares.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Renovación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que cesan en su mandato.
7º) Tratamiento de las últimas Resoluciones del Ministerio de Economía y del Tribunal Municipal de Faltas que afectan al servicio.
8º) Modificación en el manejo financiero, administrativo y operativo de la empresa y su adecuación a las exigencias de los organismos nacionales de control.
El Directorio
e. 23/6 Nº 51.458 v. 29/6/93

"N"

NUEVO RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUEVO RETIRO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 12 de julio de 1993, a las 13,30 horas, en el local de Avda. Madero 1375, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la venta aprobada por Acta de Directorio de fecha 04/12/92.
3º) Consideración del proyecto y presupuesto de la obra a realizarse en el inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Doctor José María Ramos Mejía números 1415 y 1431; vías del ferrocarril General Belgrano; San Martín y calle Gilardo Gilardi número 1439 y 1375, designado de acuerdo a Plano 002-C-92, como Manzana 67A.
4º) Aumento de capital (art. 188 Ley 19.550). Reforma del art. cuarto de los Estatutos. Conversión de todos los títulos al portador en circulación por acciones nominativas no endosables. Canje de acciones.
5º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992. Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio. Aprobación de la gestión de directores y síndico.
6º) Remuneración de los Directores y del Síndico (artículo 261, último párrafo, Ley 19.550).
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Elección del síndico.
9º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones al portador en la sede social y/o cumplir con la notificación de asistencia, con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.
El Presidente
e. 24/6 Nº 51.592 v. 30/6/93

"P"

PEREYRA
S. A. Agrop. Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEREYRA S. A. A. I. a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 7 de julio de 1993 a las 10:00 horas, en Cerrito 1054 piso 4 Capital Federal, y de no reunirse el quórum estatutario suficiente, en segunda convocatoria el mismo día, una hora despues de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, estado de evolución del patrimonio neto, Anexos y Cuadros, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
6º) Consideración de los honorarios de Directorio.
7º) Aprobación del compromiso previo de fusión con tambos de Indiana S. A. del 5 de agosto de 1988. Ratificación de lo actuado y aprobado por la asamblea general Extraordinaria del 22 de agosto de 1988.
Buenos Aires, 9 de junio de 1993.
El Directorio
e. 21/6 Nº 51.090 v. 25/6/93

PRALA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRALA S. A. a Asamblea General Ordinaria, a cele-

brarse el día 14 de julio de 1993 a las 13 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Inciso I del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 1992 y 31 de Enero de 1993.
4º) Consideración de los Estados Contables parciales, al 31 de mayo de 1993.
5º) Destino de las utilidades y tratamiento de los honorarios al Directorio.
6º) Tratamiento de la renuncia y de la gestión del Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.

El Directorio
e. 21/6 Nº 51.182 v. 25/6/93

PARKING NAUTICO
S. A.
Registro Nº 429

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas Comunes y privilegiados de PARKING NAUTICO S.A. a la Asamblea Extraordinaria para el día 7 de julio de 1993, a las 12 horas y en segunda convocatoria para las 13 horas en la Sede Social de Lavalle 1447 5º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado de Situación societaria y concursal.
2º) Adecuación del Capital Social a la decisión de venta de camas náuticas y evolución de pago de gastos y cuotas concursales, con la consiguiente reforma del Estatuto Social.
3º) Consideración de la actuación del Directorio removido por el Juez del concurso y eventuales acciones.
4º) Venta de camas nauticas y creación de un fondo para promoción de ventas.
5º) Tratamiento de la renuncia del Sr. Síndico Societario.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico Titular
e. 23/6 Nº 51.408 v. 29/6/93

POLIEQUIPOS
C.I.I.M.S. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, para el día 15 de julio de 1993, en la calle Chubut 1223/33 de esta Capital Federal, siendo primera convocatoria a las 18.30 horas, y segunda convocatoria a las 19.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones de la ley 22.903, al 31/10/1992.
2º) Consideración sobre aumento de Capital.
3º) Elección de nuevas autoridades.
4º) Modificación de Estatutos Sociales.
5º) Renegociación de contratos con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
6º) Situación de las UTES en las que participa POLIEQUIPOS.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

Se hallan a disposición en la calle Chubut 1223/33, Capital Federal, la Memoria y Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea.

e. 23/6 Nº 51.455 v. 29/6/93

"R"

REMBRER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de REMBRER S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1993 a las 11 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Tratamiento del Estado Contable parcial al 31 de mayo de 1993.
3º) Tratamiento de la Renuncia de los Directores Titulares y Suplentes.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

El Directorio
e. 21/6 Nº 51.186 v. 25/6/93

"S"

SANATORIO PRIVADO AMERICANO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de julio de 1993, a las 12 horas, en Viamonte 682 - 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23 terminado el 31 de diciembre de 1992 - Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
2º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos por el término de un año.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, junio 10 de 1993.

El Directorio

NOTA: Recordamos a los Señores Accionistas, que deben depositar las acciones, con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el art. 238, de la Ley 19.550.

e. 21/6 Nº 51.147 v. 25/6/93

SERMAN
S. A.
IGJ 7570

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 17:00 hs. en la calle Melincué 4741, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo quinto del Estatuto, aumento del Capital Social por encima del quíntuplo.
2º) Modificación del artículo noveno del Estatuto.

El Directorio
e. 22/6 Nº 51.203 v. 28/6/93

SERMAN
S. A.
IGJ 7570

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 19:00 hs. en la calle Melincué 4741, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1991 y 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios de directores por encima de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550 T.O. 1984.
3º) Fijación de la nueva sede social.
4º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.

El Directorio
e. 22/6 Nº 51.204 v. 28/6/93

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES HOSPITAL ITALIANO

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de julio de 1993, a las 9 horas, en el Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, calle Gascón 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la "Actualización Contable", Ley Nº 19.742 y su destino.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1993. Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Integración del Hon. Consejo Directivo. Elección de 5 Miembros del Hon. Consejo Directivo por 3 años y 1 por un año.
5º) Integración del Organo de Fiscalización. Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y de 2 Suplentes por un año.
6º) Integración del Hon. Consejo Consultivo Honorario. Elección de sus integrantes por un año.
Buenos Aires, junio 14 de 1993.
El Presidente

NOTA: A las 10 horas la celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de asambleístas. (Art. 14 inc. e) del Estatuto.
e. 23/6 Nº 50.776 v. 25/6/93

"T"

TECSERVICE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TECSERVICE S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de julio de 1993 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Salta 167, 10, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Dictamen del Auditor e Informe del Síndico.
4º) Retribución a los señores directores y al síndico titular.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de síndicos titular y suplente.
6º) Remuneración al Directorio para el ejercicio Nº 26.
El Directorio

Comunicación de asistencia: Los accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, por ser las acciones nominativas y ser llevado el Registro de las mismas por la propia sociedad, pero deben cursar comunicación al domicilio arriba citado, para que se los inscriba en el libro de asistencia, en el término no menor de 3 (tres) días hábiles anteriores al de la fecha fijada para la asamblea.
e. 21/6 Nº 51.079 v. 25/6/93

TEXTIL IGLESIAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6/7/93 a las 18 horas en Hidalgo 795, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación de valor nominal de las acciones en circulación. Fijación de dicho valor nominal en un peso. Canje de títulos. Compensación de fracciones.
3º) Consideración del aumento de capital social hasta la suma de doce mil pesos y consiguiente emisión de acciones.
3º) Reforma del estatuto social.
El Presidente
e. 21/6 Nº 51.133 v. 25/6/93

TINTAS LETTA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1993 a las 10 horas, en Viamonte 682 - 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Resultados Acumulados, Cuadros, Anexos, Notas al Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 49, terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos por el término de un año.
3º) Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, junio 10 de 1993.
El Directorio

NOTA: Recordamos a los señores accionistas, que deben depositar las acciones, con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 24/6 Nº 51.524 v. 30/6/93

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de julio de 1993, a las 16 hs. en la calle Necochea 948, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992 y destino del resultado del ejercicio.
4º) Elección del síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
El Directorio

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19.550, art. 238).
e. 21/6 Nº 51.003 v. 25/6/93

VEXPORT S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los sres accionistas de VEXPORT S. A. la realización de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 11 hs. en la sede social Rivadavia 755 5º 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Nombramiento de Administradores.
3º) Reforma del Art. 4º del Estatuto, Objeto.
4º) Cambio de Sede Social.
El Presidente
e. 21/6 Nº 51.131 v. 25/6/93

VAFE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de VAFE S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de julio de 1993 a las 17 horas en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente en segunda una hora después en Yerbal 5833 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores titular y suplente y su elección.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 22/6 Nº 51.294 v. 28/6/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas. M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Leopoldo Roque Penna, dom. Callao 2010, vende a José Barros Días y Manuel Rico Novo, dom. J. Salguero 2778, Comercio Minorista: Venta de productos alimenticios, bombonería, despacho de pan, venta de helados (Sin elaboración) (202001-04-012-09), denominado "Callao 2010" sito en AVENIDA CALLAO Nº 2010 de esta Ciudad. Reclamos términos de Ley, nuestras Oficinas.
e. 21/6 Nº 51.096 v. 25/6/93

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Se rectifica aviso 48.792 del 20 al 27-5-1993, siendo la única compradora Hilda Adela Fernández Ferreiro, dom. J. M. Moreno 144, Comercio Minorista "La Factoría", sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 1231 P.B., Cap. Reclamos n/Oficinas.
e. 21/6 Nº 51.097 v. 25/6/93

Ley 11.867. Por 5 días. Alicia Beatriz García de Casanova, domicilio Av. San Isidro 4449, Cap. Fed., Alejandro Roberto Casanova domicilio Av. San Isidro 4449, Cap. Fed. y Sergio Daniel Casanova, domicilio Av. San Isidro 4449, Cap. Fed., comunican que venden libre de toda deuda y gravamen el 50 % indiviso del fondo de comercio de ferretería industrial y afines sito en AV. CABILDO Nº 4202/4206 de la Capital Federal a don Ricardo Agustín Casanova, domicilio Forest 1163, Cap. Fed. Buenos Aires, 15 de junio de 1993. Reclamos de ley en el local.
e. 22/6 Nº 51.248 v. 28/6/93

Jorge Raúl Bassi, abogado, con oficina en Sarmiento 1542 p. 1º "S" Capital, comunica que Gustavo Leonardo Borghi con domicilio en Avda. Eva Perón 2580 vende el fondo de comercio libre de pasivo y personal a Martín Eduardo Alvarez domiciliado en Miguel Navarro Viola 2466, ambos de Capital Federal, habilitado como negocio de venta de repuestos y accesorios para el automotor de AVDA. EVA PERON 2805 Capital Federal. Oposiciones de ley en Sarmiento 1542 p. 1º of. 5, Capital.
e. 22/6 Nº 26.355 v. 28/6/93

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 10.847 de Capital, avisa que: Calogero Mellino, domiciliado en Ap. Figueroa 44 Capital, vende a Adriana Silvia Baldomir, domiciliada en Terrada 340 Piso 1º "2" de Capital, el negocio de elaboración de productos de Panadería, elaboración de masas, postres, sandwiches y productos similares. Comercio minorista despacho de pan, comestibles y bebidas en general envasadas sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA Nº 44/46 de Capital Federal. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 23/6 Nº 51.354 v. 29/6/93

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; que se anula la rectificación aparecida el 18/3/93 al 24/3/93 bajo recibo nº 42.141 donde se leía como comprador al Sr. José Samuel Grustein domiciliado en Laprida 1728 Piso 1º "A" Capital Federal del negocio sito en AVDA. CORRIENTES 3199 PB Capital, rubro Com. Min. de helados (sin elab.) Casa de Lunch, desp. de bebidas. Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros. Reclamos nuestras oficinas.
e. 24/6 Nº 51.549 v. 30/6/93

Juan José Zotto, abogado, con oficina en Av. de Mayo 749, 4 piso, Of. 24, Cap. Fed. hace saber que Carlos Alberto González y Laura Irene Guibert, domiciliados en Larrea 910, 6º "A", Cap. Fed., transfieren a Roberto Luis Chaves, domiciliado en Pavón 3167, Cap. Fed., el lavautos "Shower Car", sito en AV. EVA PERON 2194/98, Cap. Fed. Reclamos y oposiciones en Av. de Mayo 749, 4º, 24, Cap. Fed.
e. 24/6 Nº 26.496 v. 30/6/93

A los efectos de lo dispuesto por la ley 11.867, el Dr. Rogelio Driolet Laspiur, abogado, Tomo 9, Folio 204, con oficinas en Tucumán 744, Piso 18, Capital Federal comunica por cinco días que Aya S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1685, PB, Capital Federal, transfiere a favor de Astra C.A.P.S.A. con domicilio en Tucumán 744, Piso 13, Capital Federal, el Fondo de Comercio de la estación de servicio ubicado en calle AYACUCHO 150/152/154/176/186/196 esquina Tte. GRAL. JUAN D. PERON 2002/2032/2034/2038, Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 744, Piso 18, Capital Federal.
e. 24/6 Nº 51.625 v. 30/6/93

"B"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Patricia Mónica Pérez Contadora Pública, Matrícula C.P.C.E.C.F. Tomo 123 Folio 161, con oficinas en Alsina 2919 Capital, avisa con relación al Edicto publicado del 20/1 al 26/1/93, Recibo Nº 38.237, que la dirección correcta es BEAUCHEF 577 P.B. Capital, y que el único comprador es Guillermo Domingo Ferraro, domiciliado en Av. Belgrano 1735 2º piso Dpto. "A" Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 24/6 Nº 51.518 v. 30/6/93

"C"

Impex Limitada S.A.C.I.F.I.A. con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 820 - 3º piso, oficina "N" - cede a Elvetium S.A. con domicilio en Cátulo Castillo Nº 2437/43, el Laboratorio de Productos Medicinales y Veterinarios, Elaboración y Venta de Productos Medicinales sito en CATULO CASTILLO Nº 2437/43, habilitado por la M.C.B.A. por el Expediente Nº 29855/71. Reclamos de ley en Cátulo Castillo 2437/43.
e. 21/6 Nº 50.315 v. 25/6/93

Se comunica que Héctor Ignacio Antelo Romero, con domicilio en Tucumán 2180, Capital Federal, vende a Martha Susana Cigaina de Díaz, con domicilio en La Pampa 5684 Capital Federal, su fondo de comercio sito en CATAMARCA 325, Capital Federal, dedicado a Hotel, sin servicio de comida, libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley Hotel Nantes, Catamarca 325, Capital Federal.
e. 22/6 Nº 26.354 v. 28/6/93

Se avisa que el Señor Carmine de Luca, Dom. Cossio 6002, cede o transfiere un local sito en la Calle COSSIO 6002 y LARRAZABAL Nº 405 de Cap. Fed., que funciona con el rubro de: Elaboración y venta de Pizza - Empanadas - Postres - Casa de Lunch y Venta de Bebidas y Despacho de Bebidas - Venta de Helados en Envase de único uso al Sr. Alfredo Rafael de Luca, Dom. Cossio 6002, reclamos de ley mismo domicilio.
e. 22/6 Nº 51.268 v. 28/6/93

Omar Silvano Salinas y Susana María Kenny, con domicilio en Las Heras 3702 - Capital Federal, venden a Eduardo Jorge Knight y Horacio Alberto Rodríguez, con domicilio en Piedras 1497 - Capital Federal su quiosco sito en CORDOBA 1760 - Capital Federal. Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital Federal.
e. 24/6 Nº 26.513 v. 30/6/93

"D"

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 10.847 de Capital, avisa

que: Claudio Darío Sabatella, domiciliado en Dupuy 1151 Cap. Federal, vende a Ernesto Edmundo Sielas, domiciliado en Darragueira 476 Aldo Bonzi, Pcia. Bs. As., el negocio de Panadería sito en la calle DUPUY Nº 1151/53 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 23/6 Nº 51.355 v. 29/6/93

"E"

Orlando Omar Robino, martillero público, Of. Suipacha 576, p 4 Of. 1 Cap.; avisa que: Claudia Patricia Palacios de Rodríguez dom. Ramón L. Falcón 2564, PB "A" Cap. vende a Juana Siegel dom. Sarmiento 4044, p. 6 "19" Cap. el negocios de Pizzería, Elaboración de pizzas y minutas sito ESTADO DE ISRAEL 4274, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/of.

e. 24/6 Nº 51.624 v. 30/6/93

"F"

Estudio Hussi, representado por David Chaves, abogado con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 565 Piso 1º "E" Capital Federal, avisa que Ricardo Javier Cano, domiciliado en Florida Nº 681 Capital Federal, vende a Jesús Fernández Pérez, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 565 1º "E" Capital Federal, su negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería. Sito en la calle FLORIDA Nº 681 Capital Federal, reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/6 Nº 26.514 v. 30/6/93

"G"

Heriberto A. R. J. Lober, domiciliado en Australia 1735, Capital vende y transfiere a Angel N. Blanco, domiciliado en Hortiguera 56, Capital al fondo de comercio, local sito en GODOY CRUZ 2838, Capital, dedicado a Elaboración de infusiones de café, té, mate cocido para venta ambulante, Con. min. de bebidas en general, envasadas y Com. min. de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) Reclamos en el local.

e. 21/6 Nº 51.166 v. 25/6/93

"H"

"Anchorena 74", representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás, M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; Sr. Héctor Roberto Mannocci y José Ramón Lobo domiciliado en Chacabuco 651 Piso 9 Capital vende a: Wen Chang Ju domiciliado en Córdoba 4717 Capital su negocio de; Playa de Estacionamiento sita en: HIPOLITO YRIGOYEN 739/43/49/51 Capital, libre de deuda y gravamen, reclamos ley nuestras oficinas dentro término legal.

e. 24/6 Nº 51.548 v. 30/6/93

"J"

Eduardo O. Roca, contador público Tº 88, Fº 91, con domicilio en Belgrano 70 Ramos Mejía. Comunica que Frigorífico Sabrú S.R.L. con domicilio en José E. Rodó 6141 Cap. Fed. transfiere el fondo de Comercio de Fábrica de chacinados, elaboración de embutidos, preparación de jamones, Comercio Minorista: venta de productos de abasto y tres cámaras frigoríficas, habilitado por expte. 85300/70 sito en JOSE E. RODO 6141 Cap. Fed. al Sr. Hugo Daniel Saitta domiciliado en S. García Gde. de Zequeria 7620 Cap. Fed. Reclamo de ley en el mencionado local.

e. 24/6 Nº 51.547 v. 30/6/93

"Q"

Adelia Placeres Mesa, con domicilio en Granaderos 304 - 3º A de Cap. Fed., ha vendido a Claudio Enzo Cittadino y Silvia Alicia Burgos, ambos con domicilio en José M. Moreno 240 - 1º B de Cap. Federal, el negocio de Establecimiento Geriátrico sito en QUIRNO 431 de Capital Federal. Reclamos de ley Gavilán 751 Capital Federal.

e. 21/6 Nº 26.267 v. 25/6/93

"R"

Norberto Rodríguez domiciliado en Güemes 4892, Cap. Avisa que vende su fondo de comercio sito en RAMON L. FALCON 2753, Capital; dedicado a: Comercio minorista de productos alimenticios en gral. envasados, de bebidas en gral. envasadas, de golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, vta. de productos de limpieza, expte. mun. en trámite, libre de deuda y personal a Ricardo Omar Ibero, domiciliado en Brasil 353, 6to. "C", Capital. Reclamos de Ley: Del Barco Centenera 1011, Capital Federal.

e. 23/6 Nº 51.356 v. 29/6/93

"S"

Camilo Rascado Fernández, Contador Público, oficinas en Montevideo 373 Piso 6 Of. 67 de Cap. Fed. avisa que el Sr. Hugo Messina domiciliado en G. Hudson 4158 Cap. Fed., transfiere a Solís Cano S.A. con domicilio en Solís 1252 Cap. Fed. su fondo de comercio dedicado a la explotación de canchas de tenis, paddle y actividades complementarias que funciona Bajo autopista AU-1 con entradas por SOLIS 1252 y V. CEVALLOS 1248 de Capital Federal con todo el activo, el personal y pasivos existentes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 21/6 Nº 51.136 v. 25/6/93

"T"

"Anchorena 74", representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa; se rectifica edicto publicado del 12/3 al 18/3/93, recibo 41.656, aclarado que los compradores son: Norberto Jorge López y Carlos Alberto Vilachan domiciliados en; José León Suárez 1423 Capital, del negocio Hotel (SSC) (24 hab.) las hab. 1 y 11 serán destinadas a depósito sito en: TEODORO GARCIA 2373 Capital. reclamos nuestras oficinas.

e. 24/6 Nº 51.551 v. 30/6/93

"V"

Enrique Alberto Díaz e Hijos bal., y Marti. Públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Díaz, matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso T.E. 383.2657; avisan que Domingo Quintana y Joaquín Mures constituyendo domicilio en Vuelta de Obligado Nº 2501 venden a Luis Antonio Picasso y José Enrique Gallo, constituyendo domicilio O'Higgins Nº 1730 piso 10 Letra J. Capital Federal el negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas sito en VUELTA DE OBLIGADO Nº 2501/15. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/6 Nº 51.363 v. 29/6/93

Se comunica que con fecha 30-4-1992, según recibo 9637 del 24-4-1992 se publicó el aviso de venta del negocio ubicado en VENEZUELA 2796, PB, Capital, deslizándose un error que se rectifica en este acto: donde dice: y Comidas, Minutas Elaboradas, Venta de Pizza, debe decir: Comercio minorista, elaboración y venta de pizza.

e. 22/6 Nº 26.302 v. 28/6/93

"Z"

El Doctor Luis Alberto Cerri, abogado, con oficinas en Tucumán 1567, 1º "8", Capital Federal, T.E. 46-4185, avisa que Lavesmac S.R.L., con domicilio en Zañartú 1252/54, Capital Federal, vende a la Sra. Beatriz Margarita Moreno, con domicilio en Venezuela 4203, Capital Federal, el Fondo de Comercio del ramo del Taller de Lavado y Planchado con Instalaciones Mecánicas y a Vapor sito en ZAÑARTU 1252/54 de esta Capital Federal sin personal, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/6 Nº 26.346 v. 28/6/93

Alfonso María Valledor, dom. en Sucre 2850 2º "B", transfiere su local de la calle ZAPIOLA 1779 subsuelo que funciona como Restaurante (203001) (por expediente Nº 834/83) (por resolución Nº 182/s.S.I. G/83) a Renata Alejandra Villa, dom. en S. de la Independencia 1308. Reclamo de ley y de las partes en el local.

e. 22/6 Nº 51.234 v. 28/6/93

Certificación de Contador Público, Jacobo Zelzman, Contador Público, con domicilio en San Martín 575 - 1º A - Capital Federal, certifica y avisa que Federico Ochoa, con domicilio en Avenida Alvear 1918-8ºB- Capital Federal - Código Postal 1129, transfiere a "Ochoa Hermanos Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en Avenida Alvear 1918 - Piso 8º B - Capital Federal, - la explotación agropecuaria de su propiedad, ubicada en el partido de Castelli, Provincia de Buenos Aires, con todos los bienes activos y pasivos que la componen, conforme al inventario y balance practicados al 31 de octubre de 1992. Oposiciones y reclamos de Ley en el domicilio social Avenida Alvear 1918 - Piso 8º "B" - Capital Federal - Código Postal 1129 - en el horario de 12 a 18 horas y en el Cuartel Nº 3 - Castelli - Provincia de Buenos Aires.

e. 21/6 Nº 51.178 v. 25/6/93

El Escribano Enrique Benítez Cruz, domiciliado en San Martín 551, 3ro. "27", Capital Federal, hace saber que "Itaco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria" con domicilio legal en la calle San Martín 551, 2do. "25" de la Capital Federal, transfiere el FONDO DE COMERCIO de una USINA DESMOTADORA DE ALGODON ubicada en la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Planta Urbana, de su propiedad a favor de la firma "ZORIAN HERMANOS S.R.L." con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre 397 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Domicilios de Oposición y/o reclamos de Ley con la documentación pertinente en las oficinas sitas en la calle San Martín 551, 3er. Piso Oficina 27, Capital Federal y en la calle 25 de Mayo 372, Villa Angela, Chaco.

NOTA: La presente publicación reemplaza a la efectuada en las ediciones del 20/5 al 27/5/1993, bajo Recibo Nº 48.757.

e. 23/6 Nº 51.378 v. 29/6/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASLIRKE
S. A.

Se comunica por tres días, a los señores Accionistas, a efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia establecido por el Art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 1993 ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de Doce Mil pesos, disponiéndose la emisión de Doce mil Acciones Ordinarias, al Portador, de Un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los títulos en circulación expresados en Australes serán canjeados procediéndose, en caso de fracciones, de acuerdo a lo previso por el Art. 209 de la Ley 19.550. La suscripción del saldo deberá integrarse en dinero en efectivo y al contado.

El Directorio

e. 23/6 Nº 51.403 v. 25/6/93

ANTIGUA CASA NUÑEZ
S. A. I. C.

Se comunica que con fecha 6 de mayo de 1993 se celebró una Asamblea Extraordinaria de accionistas, que resolvió: 1ro.) Aceptar la renuncia del directorio en pleno, y designar en su reemplazo Sres.: Gustavo Ariel Gutman, Santiago Russinyol, Sergio Dante Sklar, Sergio Angel Giaccardi y Rubén Néstor Paramio. 2do.) Aumentar el capital social en la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil ($ 342.000,00) dejando establecido que el valor del paquete accionario según el último balance aprobado, es de pesos Ciento Ocho Mil ($ 108.000,00); debiendo aplicarse el aumento a capital de giro comercial e inversiones necesarias en el local y sede social de Sarmiento 1573, Capital Federal; 3ro.) A los fines de dar forma a la oferta de suscripción de acciones y ejercicio de derecho de preferencia por los actuales accionistas, se dispuso expresar el valor de las acciones existentes a la fecha de la Asamblea adjudicando a cada acción el valor de pesos Doscientos Ochenta y Ocho Milésimos ($ 0.288) estableciendo que los actuales accionistas titulares de acciones nominativas tienen derecho de preferencia a suscribir el aumento de capital en la misma proporción que su tenencia actual tanto por el monto como por el tipo de acción; y que a tales fines la tenencia actual a valores reexpresados es la siguientes en porcentaje: Jorge José Vázquez 13,41 %; Cosme Caballero 12.00 %; Lila Noemí Gracia 17,00 %; Fortunato Rómulo Puricelli 13,33 %; Juan Antonio van de Staaij 13,33 %; Sebastián Francisco Peralta Macía, 3,73 %; Adrián Marcelo Borovich 3,10 %; José Luis Peluso 4,00 %; Arístides Gracia 20,00 %. Las nuevas acciones a emitir serán de uno o cinco votos, en la misma proporción que las existentes a la fecha de la asamblea. 4to.) Se dispuso asimismo modificar el Estatuto Social de la siguiente manera: a) Se suprime nominatividad de las acciones, emitiendo las nuevas acciones "al portador" y canjeando los antiguos títulos por nuevos "al portador" en el mismo plazo que el fijado por el art. 194 de la ley 19.550, para el ejercicio del derecho de preferencia; b) Se modificó asimismo el número de Directores, que se dispuso establecer con un mínimo de dos y un máximo de diez. Publíquese por tres días.

El Presidente

e. 24/6 Nº 51.599 v. 28/6/93

"B"

BARCELY
Sociedad Anónima

Por asamblea del 18 de enero de 1991 se aumentó el capital social dentro del quíntuplo a A 11.000 y se emitieron 1.000 acciones de A 1 cada una y de un voto por acción que se entregarán liberada a los accionistas como capitalización de aporte. Publíquese por tres días.

El Presidente

e. 24/6 Nº 51.598 v. 28/6/93

BARCELY
Sociedad Anónima

Por asamblea del 30 de mayo de 1992 se aumentó el capital social a $ 70.000 y se emitieron 70.000 acciones ordinarias de v/n $ 1 y un voto c/u, que se entregarán liberadas a los accionistas como capitalización de aporte y canje de los títulos en circulación. Publíquese por tres días.

El Presidente

e. 24/6 Nº 51.596 v. 28/6/93

"L"

LA LUTTE
S. A.

LA TEODELINA
S. A.

—ESCISION-FUSION—

De acuerdo a lo establecido en el art. 83 ap. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días:

I.- Sociedad escindente LA LUTTE S. A. con domicilio en Av. Rivadavia 789 Cap. Fed. inscripta el 17/7/89 bajo el Nº 4305 Libro 187 Tomo A de Sociedades Anónimas.

II.- Sociedad Escisionaria: LA TEODELINA S. A. con domicilio en Av. Rivadavia 789 piso 11 Capital Federal inscripta el 2/4/93 bajo el Nº 2588 Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas.

III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Escindente al 15/1/93; Activo $ 161.288,61.- Pasivo $ 2.641,35.

Valuación de los Activos y Pasivos de la Sociedad Escindente que se adjudican a la Sociedad Escisionaria al 15/1/93: Activo $ 79.323,63. Pasivo $ 0,00.

IV.- En la Asamblea Extraordinaria del 7/4/9 de la Sociedad Escindente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Escisión Fusión suscripto el 5/4/93. 2) Como consecuencia de la escisión se reduce el Capital Accionario de la Sociedad Escindente a $ 5.000 y se aumenta el Capital accionario de la Sociedad Escisionaria a $ 17.000.

Se prorroga el plazo de duración de LA LUTTE S. A. hasta el 2/4/2092.

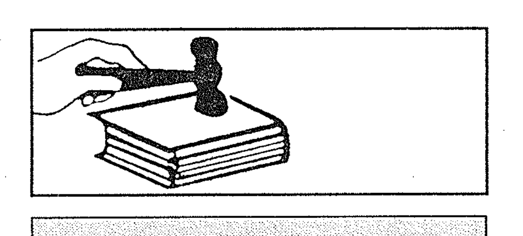
Oposiciones y reclamos de Ley, en Leandro N. Alem 661 6º piso of. 16 Capital Federal.

El Apoderado

e. 23/6 Nº 26.390 v. 25/6/93

LA PRINCIPAL
S. A. de Capitalización y Ahorro
Exp. 156.024

Se hace saber que el Directorio ha sido facultado por la Asamblea Ordinaria del 2/6/93, aumentar el Capital Social de $ 22.015 a la suma de $ 58.015, representado por 58.015 acciones al portador valor nominal de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El importe de la suscripción deberá ser satisfecho al contado. El importe de la suscripción se extenderá por 30 días a contar desde la última publicación. Si quedare un remanente no colocado podrá ser asignado a los accionistas actuales dispuestos a suscribirlo, si ha notificado a la Sociedad dentro del mismo plazo. Si más de un accionista optare por suscribir el remanente, lo harán a prorroteo de sus respectivas tenencias.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
El Directorio
e. 23/6 Nº 51.448 v. 25/6/93

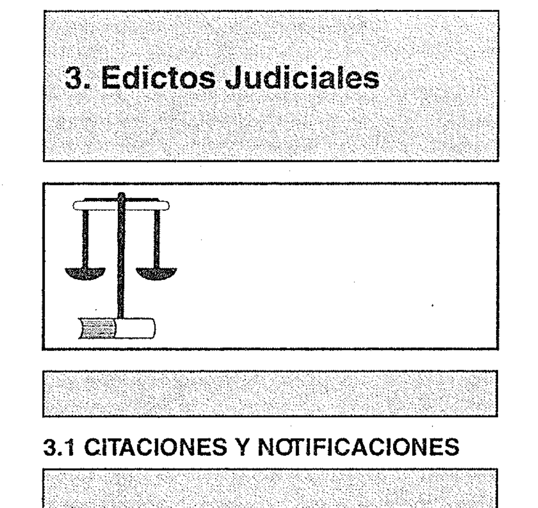


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de TUTELAR Cía. Financiera S. A., conforme lo establecido por el art. 39 de la Ley 12.962 y dispuesto por el art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 1 de julio de 1993 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una camioneta marca Ford tipo Pick Up modelo F 100 D año 1992 motor marca Perkins Nro. JPA 114619W; chasis o bastidor marca Ford Nro. KB8NLN - 15779 uso privado dominio B 2.407.023. en el estado en que se encuentra en exhibición, en Azcuénaga 1866 Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. No se admitirán reclamos sobre el estado del vehículo. Base: $ 9.672,57. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio de venta. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El remate se efectúa por ejecución de la prenda Nro. B 2407023 contra Hokama, Rubén Eduardo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 23/6 Nº 51.470 v. 25/6/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1536, 10º piso, Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días en los autos caratulados: "GOMEZ DE FIRLIKOWSKI, ALICIA MARTA c/ROMERO RODRIGUEZ, HERMINIA DE LAS NIEVES y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 090999/89), a HERMINIA DE LAS NIEVES ROMERO RODRIGUEZ, SUSANA ALICIA VIDELA DE BENITEZ y ANTONIO LAGOS, a fin de que tomen la debida intervención en estas actuaciones dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.
e. 24/6 Nº 51.606 v. 25/6/93

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VAL SILVA y de CONCEPCION JUANATEY DE VAL SILVA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1993.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/5/93 al 27/5/93.
e. 23/6 Nº 23.970 v. 25/6/93

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 5º de esta Capital Federal hace saber que por auto de fecha 4 de marzo de 1993, se decretó abierto el juicio sucesorio "AB INTESTATO" del Señor MANUEL URQUIA, citándose a sus herederos y acreedores por el plazo de treinta (30) días, a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres (3) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/6/93 al 11/6/93.
e. 24/6 Nº 24.995 v. 28/6/93

Nº 39

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 39, cita al demandado ALEJANDRO MEDINA para que comparezca dentro del plazo de diez días a contestar la demanda en autos "MANCAS DE EIJO AMPARO J. c/MEDINA, ALEJANDRO s/Daños", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1993.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 24/6 Nº 26.470 v. 25/6/93

Nº 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl J. Rollán Secretaría 93 de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y deudores de don JOSE BOROVICKA y de Doña ROSA DOUBRAVA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 16/6/93 al 18/6/93.
e. 23/6 Nº 25.900 v. 25/6/93

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DE BLASIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 mayo de 1993.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/6/93 al 8/6/93.
e. 24/6 Nº 25.025 v. 28/6/93

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BERNARDO FRANCISCO BONIZZONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1993.
Ramiro E. Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 12/3/93 al 16/3/93.
e. 23/6 Nº 41.507 v. 25/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MURILOMB S. A. y Otros s/Sumario" Exp. Nro 20.380, cita a JUAN EDUARDO LOMBARDI y GRACIELA ENRIQUETA ESQUIVEL, para que dentro del 5to. día de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/6 Nº 26.471 v. 25/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. JORGE H. BERNSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BOMANITE CORPORATION INCORPORATED c/BERNSTEIN, JORGE H. s/Nulidad de Marcas" en trámite por ante este Tribunal.
Todo ello de conformidad con el auto que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de mayo de 1993. Atento lo solicitado en el punto II del escrito a fs. 207 y atento lo dispuesto por el artículo 145 del CPCC cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y "El Clarín" a don JORGE HECTOR BERNSTEIN para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Fdo.: Jorge D. Anderson, juez federal.
Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 24/6 Nº 51.536 v. 25/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días contados a partir de la primera publicación del presente a NORBERTO RAUL HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegal de la libertad, extorsión, asociación ilícita, e incumplimiento de los deberes de funcionario público en concurso real; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
María R. Servini de Cubría, juez federal.
e. 21/6 Nº 1583 v. 25/6/93

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días contados a partir de la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegal de la libertad, extorsión, asociación ilícita, e incumplimiento de los deberes de funcionario público en concurso real; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
María R. Servini de Cubría, juez federal.
e. 21/6 Nº 1584 v. 25/6/93

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días contados a partir de la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegal de la libertad, extorsión, asociación ilícita, e incumplimiento de los deberes de funcionario público en concurso real; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
María R. Servini de Cubría, juez federal.
e. 21/6 Nº 1585 v. 25/6/93

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días contados a partir de la primera publicación del presente a PEDRO O. SALVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegal de la libertad, extorsión, asociación ilícita, e incumplimiento de los deberes de funcionario público en concurso real; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
María R. Servini de Cubría, juez federal.
e. 21/6 Nº 1586 v. 25/6/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6 —Gral. Paz 506 de San Isidro—, cita y emplaza a DARIO RUBEN VICTORIA para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al último de publicación del presente comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, conforme los arts. 150, 288 y 289 del CPPN. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 8 de junio de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 23/6 Nº 1608 v. 29/6/93

JUZGADO CIVIL SANTA FE

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Civil Nº 1 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Raúl Joaquín Dalla Fontana, Secretaría Dra. Gainza, se hace saber que en autos caratulados: "LENARDUZZI, NESTOR LUDOVICO c/BOFFA, GIANFRANCO s/Cobro de pesos (Sumario)" (Exp. Nro. 607/Año 1992), se ha dispuesto citar al demandado GIANFRANCO BOFFA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de designar Defensor de Oficio. Edictos: "Boletín Oficial" y "Clarín" por dos (2) días.
Santa Fe, 20 de abril de 1993.
Estela L. de Gainza, secretaria.
e. 24/6 Nº 51.575 v. 25/6/93

JUZGADO FEDERAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11 del Dr. Arístides Cassani, cita y emplaza a DANIEL ANGEL SANCHEZ a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 246, caratulada: "SANCHEZ, DANIEL ANGEL y Otro por Tenencia de Arma y Munición de Guerra (Art. 189 bis del Cód. Penal)" que tramita ante estos estrados con sede en la calle San Martín 961 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 9 de junio de 1993.- ... publíquense edictos en el Boletín

Oficiál por el término de cinco días a fin de hacerle saber a DANIEL ANGEL SANCHEZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal). ...". Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo (Juez Federal) ante mí: Diego Arístides Cassani (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Morón, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 21/6 Nº 1587 v. 25/6/93

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a COLOMBO MIGUEL ANGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 18 de mayo de 1993.

Gustavo Edgardo Duro, secretario.

e. 21/6 Nº 1588 v. 25/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de
3	110	Marcelo Javier Goldberg	04-06-93	MARINO, JOSEFINA	3	Nº 56.134 S/QUIEBRA
3	110	Marcelo Javier Goldsberg	04-06-93	SPINELLI, CLAUDIO DAVID	3	Nº 56.134 S/QUIEBRA
3	110	Marcelo Javier Goldsberg	26-05-93	NAVILLI, ROBERTO WALDO	3	Nº55.941 ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldsberg	26-05-93	FAJARDO, JUAN FABIAN	3	Nº 55.941 ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldsberg	26-05-93	CATALAN, JOSE ANTONIO	3	Nº 55.941 ESTAFA
7	121	Graciela Alicia Bugeiro	31-05-93	JUAN CARLOS MAGRIO y MARIA CRISTINA AGUILAR	3	ESTAFA
16	111	Ana D. Arcos	07-06-93	MARCELO GIMENEZ	5	ROBO
16	111	Ana D. Arcos	08-06-93	VICTOR MARIO VALAÑA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
22	127	Sergio Eduardo Real	09-06-93	CARLOS MARIN	3	LESIONES (ART. 90 DEL C.P.)
22	148	Raúl Eduardo Jurado	07-06-93	NESTOR JULIAN GONZALEZ	10	TENTATIVA DE ROBO Y LESIONES
24	131	Fabiana E. Palmaghini	07-06-93	CARLOS ALBERTO GENILLINI	30	DELITO DE ESTAFA

e. 21/6 Nº 48 v. 25/6/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de RIGLOS S. A., síndico designado el contador Liliana Faerbarg con domicilio constituido en Crámer 814 2o. "H" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 19 de octubre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7o. L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/6 Nº 1597 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de LOS FRANCESES S.A., síndico designado el contador Norberto José Yáñez con domicilio constituido en Paraná 457 5o. "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 30 de noviembre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 10 de junio de 1993.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/6 Nº 1598 v. 29/6/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, en los autos "CENTRO COMERCIAL LA PRUDENCIA S.A. - Quiebra" comunica que se ha fijado hasta el día 31 de agosto de 1993 para que los acreedores pos-concursales, que aún no lo han hecho, comparezcan a verificar sus créditos en forma tempestiva, pasada la cual se considerará las verificaciones como tardías. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1993.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 23/6 Nº 1599 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos caratulados "CENTRO COMERCIAL LA PRUDENCIA S.A. - Quiebra", se encuentra a disposición de los Acreedores el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura el que será aprobado si no fuere observado en término. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 24/6 Nº 1613 v. 25/6/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Diagonal Norte 1211 piso 8º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SERVICIOS EN INFORMATICA S. A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS EN INFORMATICA S. A. con domicilio en la calle Avda. Córdoba 645, piso 1º, Capital Federal, Síndico designado Dr. Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en Viamonte 1453, piso 10 "66", de la Capital Federal, Te: 372-9547 / 46-5130; fijándose plazo hasta el 10.09.93, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 40 de la LC los días 8.10.93 y 26.10.93 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 16 de noviembre de 1993 a las 10:00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 22/6 Nº 51.197 v. 28/6/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, en autos caratulados: "CAFFARO, RODOLFO s/Pedido de quiebra por GENTILE S.A.", cita RODOLFO CAFFARO a fin que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en "El Cronista" y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, abril 7 de 1993.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/6 Nº 26.446 v. 25/6/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 7º, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de mayo de 1993 se ha decretado la quiebra de MERCAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a su propio pedido. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 1993 al Síndico designado Contadora Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, of. 66, 2º cuerpo, Teléfono 35-4167 (Cambiará por el 382-4167 a partir del 26/6/93). Los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la L.C. serán presentados con fecha 30/9/93 y 22/10/93 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 12 de noviembre de 1993 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida a que presente los requisitos establecidos en los incs. 2º a 5º del art. 11, Ley 19.551, y en su caso, los que determinan los incs. 1º y 7º del mismo artículo (art. 94 inc. 4º), en el plazo de tres días; y que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas (art. 95 inc. 4º). Se prohíbe a la fallida hacer entrega de dinero o bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1993.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/6 Nº 1590 v. 28/6/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica por cinco días en autos "URBIN ARGENTINA S.A. s/Quiebra", que se decretó con fecha 4 de mayo de 1993 la quiebra de URBIN ARGENTINA S.A. Síndico designado Félix Juan Vera con domicilio en Bernardo de Irigoyen 428, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de agosto de 1993. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida y administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 L.C. el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 15 de setiembre de 1993 y 6 de octubre de 1993 respectivamente. La junta de acreedores se llevará a cabo el 28 de octubre de 1993 a las 9:00 hs. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se llevará a cabo el 30 de julio de 1993 a las 9:30 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993.

Julián de Mendieta, secretario.

e. 21/6 Nº 1573 v. 25/6/93

Nº 10

El Señor Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Dr. Fernando Otollenghi - Secretaría Nº 19 a mi cargo, hace saber por 5 (cinco) días que se ha declarado abierto el proceso de liquidación forzosa de "LA NACION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", con domicilio en la calle Lavalle Nº 1601/5 - P.B. y 1er. Piso de esta Ciudad; teniéndose por delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Carlos María Gianfrancisco, Raúl Alejandro Reffray y Ricardo Bach de Chazal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de octubre de 1993. Fíjanse plazos hasta el 27 de octubre de 1993 y 17 de noviembre de 1993 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal respectivamente. Toda vez que en este proceso liquidatorio no corresponde señalar fecha de Junta de Acreedores, a los efectos del art. 38 de la Ley 19.551, el plazo establecido deberá computarse a partir del 9 de diciembre inclusive. Dispónese la entrega a los Delegados Liquidadores de los bienes, papeles y libros de comercio que pudieran hallarse en la sede social y en otros establecimientos, en poder de la liquidada o terceros previo inventario. Intímase a los administradores de la entidad en liquidación a constituir domicilio en autos dentro de las 48 horas de notificados bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohíbase a los administradores de la sociedad a viajar al exterior sin previa autorización del suscripto. Publíquese por cinco administradores de la sociedad a viajar al exterior sin previa autorización del suscripto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1993.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 21/6 Nº 1575 v. 25/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "PACESSETER SYSTEM INC S/Quiebra". Síndico designado Ricardo Alberto Podesta con domicilio en la calle Lavalle 1672 pso. 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de noviembre de 1993, a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera que sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 1º de octubre y 25 de octubre de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 24/6 Nº 1615 v. 30/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "BIGIO DANIEL JACOBO s/Quiebra" con fecha 26 de mayo de 1993, conforme al art. 61 L.C. Síndico designado José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en Viamonte 1592, 7º "J". Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos y entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que ponga los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 24/6 Nº 1616 v. 30/6/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de D.C.G. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decretada el 09/06/93. El síndico actuante es el Contador Jorge Sergio Kluger, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1453 10º piso "66", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/93. Se establece como fecha presuntiva de junta de acreedores el día 25/11/93 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 13/10/93 y el estatuido por el art. 40 LC el día 03/11/93. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, junio 16 de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 24/6 Nº 1617 v. 30/6/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARISE S. C. A. - MONOUK MANOUKIAN - ARIS MANOUKIAN - SEZA MANOUKIAN. El síndico designado en autos es el contador Marcos Livszyc con domicilio en Núñez 6387, Portero 1 (uno). Ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de septiembre de 1993. Señálase la audiencia del 11 de noviembre de 1993, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Asimismo se hace saber al síndico que deberá concurrir con 2 horas de antelación a la fijada precedentemente (art. 198 Reg. para la Just. Com). Intímase a la fallida y socios ilimitamente responsables para que cumplimente: dentro de las 24 hs. de notificados hagan entrega al funcionario de los libros de comercio, sus bienes y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días los incs. 1 y 7 de la misma norma legal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan documentos de la fallida y socios gerentes para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/6 Nº 1591 v. 28/6/93

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor Vivono, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a VENEZIA JOSE MARIA exp. Nº 55.629 con fecha 28 de mayo de 1993, el síndico designado es el Sr. Seijas Ricardo Alberto, con domicilio en la calle Paraguay 792 5º piso Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1993. Señálase audiencia del día 3 de noviembre de 1993 a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Buenos Aires por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 95 inc. 7º de L.C.), b) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º y 5º del art. 11 de la L.C. en tres días y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/6 Nº 1592 v. 28/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALNAVI S.A. con domicilio en Cerrito 228, piso 7mo. de la Capital Federal y astillero en Camino Acceso al Balneario, Ruta 12, km 80/400, Campana, Pcia. de Buenos Aires. Señálase hasta el día 14 de setiembre de 1993 intimándose para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Mario Oscar Resconi, con domicilio en Uruguay 775, 3ro. "b", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Desígnase el día 25 de noviembre de 1993, a las 10 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, piso 4to. de Callao 635, Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de junio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 23/6 Nº 51.380 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Doctor Emilio Perea, sito en Callao 635, 4to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 18 de mayo de 1993 se decretó el concurso civil liquidatorio de D. LUIS RAMON JOSE LUSCHI, con domicilio en Pasaje Valderrama 4.162 y Avenida Directorio 2635, planta baja, departamento "A", ambos de la Capital Federal. El Síndico designado es el Doctor José María Fanti, con domicilio en Uruguay 380, 8vo. piso, "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1993. Se ha señalado la audiencia del día 21 de octubre de 1993, a las 10 hs., para la celebración de la junta de acreedores que considerará y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder. La audiencia se celebrará en la sala del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima a los terceros para que dentro del término de 5 días pongan a disposición del síndico los bienes y documentación del concursado que obren en su poder. Prohíbese efectuar pagos al concursado, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al concursado para que dentro de las 24 horas cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551. El concursado debe abstenerse de salir del país sin autorización del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/6 Nº 1618 v. 30/6/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1º de abril de 1993 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AUGUSTO ANTONIO YANTORNO, con domicilio en Guido 1612 piso 15º Depto. C, Capital Federal. Asimismo que se ha designado síndico al letrado Dr. Rafael Cruz Martín, con domicilio en Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1993. Que se ha fijado el plazo para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal para los días 5 de agosto de 1993 y 30 de agosto de 1993 respectivamente. Que se ha señalado el día 24 de septiembre de 1993 a las 10:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo y que se celebrará en la Sala de Audiencias del fuero, sito en Callao 635 piso 1º de Capital Federal la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
24/6 Nº 51.479 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º p. de Capital Federal, comunica por dos días el llamado a licitación para mejora de oferta, en los autos "ASTILLEROS PUERTO DESEADO S.A. s/Quiebra s/Inc. de subasta de bien inmueble y muebles." Expte.: 61.607 para la venta del inmueble compuesto por siete lotes de terreno de isla "ad corpus", con una superficie total de 20.626,27 mts², sito en la sección primera, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., demás datos surgen del título de propiedad y certificados obrantes a fs. 24 a 47 de los referidos autos. La oferta a mejorar es la glosada a fs. 383. Por lo tanto el precio a ofrecer deberá superar la suma de pesos noventa mil ($ 90.000) de contado. Los interesados en la adquisición del inmueble deberán presentar sus ofertas en la sede del Juzgado actuante, en sobre cerrado, y en los autos mencionados. En garantía de mantenimiento de oferta los oferentes deberán depositar el 9 % del precio base ofertado, en la cuenta de autos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y acompañar dicho depósito a la oferta. Fecha de apertura: las presentaciones de la propuesta serán admitidas hasta el día 30 de junio de 1993 en la sede del Juzgado actuante a las 11 hs. La audiencia de apertura de sobres conteniendo las distintas propuestas e invitación a mejorarlas se cita para el día 30 de junio de 1993 a las 12 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Sólo se aceptarán ofertas de contado.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 24/6 Nº 1619 v. 25/6/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro sito en Avda. Callao 635 Piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "BEER S.R.L." en donde ha sido designada Síndico la Dra. Cristina T. Cantero, con domicilio en calle Rodríguez Peña 694 Piso 4º "B" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 26 de julio de 1993. La Sra. Síndico presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 40 de la L.C. los días 16 de agosto de 1993 y 8 de septiembre de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración de la fallida y a la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores — en caso de corresponder su celebración— para el día 30 de septiembre de 1993 a las 10 Hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se cita a los Administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 2 de junio de 1993 a las 10,30 Hs., a la que deberá concurrir la Sra. Síndico.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 21/6 Nº 1577 v. 25/6/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 - 3º Piso comunica por cinco días que por sentencia del 28 de mayo de 1993 se decretó la quiebra del Sr. JOSE EDUARDO MOGUILEVSKY, habiéndose designado Síndico al Cont. Jaime L. Kerszenblat, con domicilio en Viamonte 1454, piso 3ro., "F", segundo cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1993, habiéndose fijado los días 8 y 27 de octubre de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de noviembre de 1993, a las 8 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio 15 de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 23/6 Nº 1603 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: SPAGNUOLO RUBEN ALFREDO s/Quiebra, que es Síndico el contador: Violet Carlos Alberto, con domicilio constituido en la calle Maipú 812 piso 9 "I" de Capital Federal - Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de junio de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 28 de setiembre 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 1 de diciembre de 1993.- a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito, en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/6 Nº 1604 v. 29/6/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22-6-56, al Tomo 1078, Folio 176, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8/11/93 presenten al síndico Balmes Norma Alicia con domicilio en Guise 1748 9º piso "25" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 10 de febrero de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio

procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Carlos Juan Angel Luchetti (Presidente) Oreste Fontana (Vicepresidente), Pío Eduardo Vicente José Luchetti, Alberto Adolfo Bordogna, Estanislao Félix Odo Luchetti. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de junio de 1993.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/6 Nº 1594 v. 28/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por 2 (dos) días que en los autos "LAGO ELECTRIC S.A. s/Quiebra", se ha dispuesto poner en conocimiento del fallido y de los Sres. acreedores el proyecto de distribución parcial (p. 2513/21.) por el plazo de diez días para que realicen las observaciones que correspondan en los términos del art. 214 del párrafo cuarto de la L.C.
Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/6/93 Nº 1620 v. 25/6/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo: comunica por cinco días que con fecha 10/5/93 se decretó la quiebra de "RICARDO SALOMON BOMBA", con domicilio comercial en Av. Pueyrredón 145, locales 31, 32 y 60, en autos caratulados "BOMBA, RICARDO SALOMON sobre Quiebra, Exp. Nº 19262"; siendo el síndico designado Luis Marcelo Pascansky, con domicilio constituido en Corrientes 456, P. 2º, Of. 24. Fijándose el día 23/9/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 15/10/93 y 5/11/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 26/11/93 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 21/6 Nº 1580 v. 25/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "EDITORIAL IRINA'S S.R.L. s/Quiebra" (Exp. Nº 19.948 - Año 1993), se ha dispuesto con fecha 26 de marzo de 1993 decretar en estado de quiebra a la sociedad: "EDITORIAL IRINA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 24/9/90 bajo el Nº 5202 del Libro 93 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en Yerbal 954, piso 5º "A" Capital Federal. Síndico designado: Ctr. Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1er. piso "B", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 23 de setiembre de 1993 y el 15 de octubre de 1993, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 5 de noviembre de 1993 a las 8,30 horas, la que realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran. Intimar a la fallida y a quienes resulten integrantes de la misma, cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. c) Constituyan en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstengan al igual que sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohibir a partir de la fecha de quiebra efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la Fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 24/6 Nº 1621 v. 30/6/93

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7, Capital Federal, hace saber en autos: "PICZMAN, IGNACIO SERGIO s/Concurso preventivo", por cinco días, que con fecha 13 de abril de 1993, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Ignacio Sergio Piczman, con domicilio en Aráoz 2930/32, piso 2, Nro. 3, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en Juncal 850, piso 2º, C, Capital Federal, hasta el día 4 de agosto de 1993. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 de agosto y 16 de setiembre, ambos de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará necesariamente en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 del mes de octubre de 1993, a las 10 horas, con el número de acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, siete de junio de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/6 Nº 26.315 v. 28/6/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso, Capital Federal, en autos "KIPLEX S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 17.865), comunica la conclusión de la quiebra de Kiplex S. A. - Javier E. Fernández Moores. Juez Interino. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/6 Nº 26.348 v. 28/6/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "IPATHIA S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 19.072/92, se ha resuelto intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de abril de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/6 Nº 1595 v. 28/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "ARTPEL S. R. L.", síndico interviniente Martínez Héctor Ricardo, con domicilio en la calle Alsina 1441, 3º piso, ofs. 307/8/9, de esta Capital. Fíjase plazo hasta el 6 de octubre de 1993, para la presentación ante el síndico de los acreedores solicitando la verificación de sus créditos. Se presentará el informe del art. 35 de la ley concursal para el día 28 de octubre de 1993, y el art. 40 de la ley 19.551, el día 18 de noviembre de 1993. Se señala audiencia para el día 10 de diciembre de 1993, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala del Tribunal. Se intima al fallido y a sus socios gerentes para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de junio de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/6 Nº 1622 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, hace saber por dos días el estado de distribución presentado en los autos caratulados "VAZQUEZ IGLESIAS, JORGE RAUL s/Quiebra", el que será aprobado si no se lo observa dentro de los diez días, computados a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/6 Nº 51.589 v. 25/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "SANTA CATALINA, S. R. L.", síndico interviniente Dra. Pantin Beatriz Avelina, con domicilio en la calle Suipacha 211, 5º piso, of. "J". Fíjase plazo hasta el 16 de setiembre de 1993, para que los acreedores presenten ante el síndico la verificación de sus créditos. Se presentará el informe del art. 35 de la ley concursal para el día 7 de octubre de 1993, y el art. 40 de la ley 19.551, el día 29 de octubre de 1993. Se señala audiencia para el día 19 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs. en la Sala del Tribunal. Se intima al fallido y a sus socios gerentes para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de junio de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/6 Nº 1623 v. 30/6/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "SCIANNAMEA, LILIANA BEATRIZ", en donde ha sido designado como síndico Armando Antonio De Santo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjose como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 del plexo normativo falimentario. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L. C. Intímase a la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/6 Nº 1624 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "DE BRITO, PABLO GABRIEL y Otros (Soc. de Hecho)", en donde ha sido designado como síndico Armando Antonio De Santo con domicilio constituido en Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. con la previsión del art. 75 "in fine" de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjose como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 del plexo normativo falimentario. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los integrantes de la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C. Intímase a los integrantes de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/6 Nº 1625 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "BRESADOLA HECTOR ALBERTO", en donde ha sido designado como síndico Armando Antonio De Santo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjose como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 del plexo normativo falimentario. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L. C. Intímase a la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/6 Nº 1626 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "DE BRITO, PABLO GABRIEL", en donde ha sido designado como síndico Armando A. De Santo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjose como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la L. C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C. Intímase a la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/6 Nº 1627 v. 30/6/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/6/93 - Vence: 25/6/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10-06-93	JAVIER LUIS GONZALEZ	51.284
5		María Celia García Zubillaga	04-06-93	MARTA ESTER NIEVAS	26.331
6	UNICA	Juan Luis Arito	20-04-93	JOAQUINA FELISA MARTIN VDA. DE DI SANTO	26.311
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03-06-93	JULIO JATZKECICH	26.309
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	11-06-93	JUSTINA PETRONE O JUSTINA HEBE PETRONE	26.312
21		Luis Guillermo Köhler	11-06-93	MARIO ALEJANDRO DEFFIS	26.316
22	UNICA	Fernando L. Spano	11-06-93	SANTIAGO NEMESIO ELEODORI	51.271
22	UNICA	Fernando L. Spano	28-05-93	GONZALEZ CELIA ADELAIDA	26.308
22		Fernando L. Spano	24-05-93	CARMEN PEREZ	26.313
24	UNICA	José María Perrone	17-05-93	CELIA CARMEN URIA DE ROMERO	26.318
29	UNICA	Vilma G. Greco	09-06-93	SOCIAL DE LA FUENTE	26.344
36	66	Guillermo Valentini	20-05-93	DURRIEU EDUARDO	26.336
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	11-06-93	ANA PRZYBYSZ DE HUMENNY Y TEODORO HUMENNY	51.278
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	20-05-93	ALZARI ERCILIA TERESA	26.340
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	04-06-93	FLORA MATILDE ROSSI	26.333
42		Julio Carlos Speroni	31-05-93	SAMUEL ZIMERMAN	51.199
42		Julio Carlos Speroni	07-06-93	LORENZO, MARIA CONCEPCION	26.330
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	09-06-93	ROBERTO OSCAR RUBINI Y NELIDA YORINO	26.320
44	UNICA	Fernando O. Galán	14-05-93	ROBERTO OSCAR CUÑARRO	26.349
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	10-06-93	URSULA BASSO	26.310
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	7-05-93	HORACIO EMILIO BATTAGLIESE	51.267
68	UNICA	Patricia Barbieri	08-06-93	JOSE MORADO Y ALBERTO JOSE MORADO	26.365
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28-05-93	ELIAS ASSIZ	26.342
71		Susana A. Nóvile	03-06-93	NELLY CAPUTO	26.341
72	102	Daniel H. Russo	19-05-93	JOAQUIN FALCO	26.321
73		Dolores Miguens	21-05-93	CARLOS ALBERTO REBORA	26.314
91	UNICA	Alberto Ugarte	08-04-93	MANUEL RAMOS	26.327
91	6	Alberto Ugarte	01-06-93	AMADA ANTONIA DI RISIO DE SOAGE	26.367
93		Marta Susana Gastaldi	10-06-93	ALFREDO BAFARO	26.317
99	UNICA	Marta N. Coccia	27-04-93	HUGO NESTOR DE GOUVEA	51.273
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	11-06-93	CARLOS CUJEC	26.345
108		Daniel Rubén Tachella	15-06-93	ISABEL ANDREJCAK DE MAJERNIK	26.353
109		María Teresa Tibau	09-06-93	RAUL BERGAGLIO	26.338

e. 23/6 Nº 105 v. 25/6/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

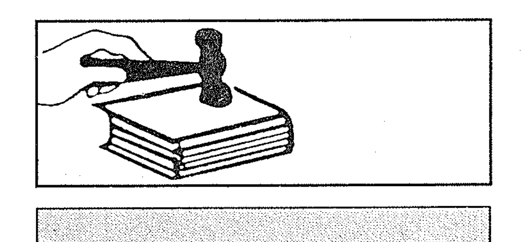
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24-6-93 - Vence: 28-6-93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	09-06-93	LUISA MARIA JOSEFA CLAPS	51.402
2		Gustavo Enrique Toledo	20-05-93	JOSE ANTONIO GONZALEZ	26.431
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	01-06-93	MARIA PEISCI DE PAIRO	26.387
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	08-06-93	FLORIAL JOSE SANTORO	26.375
5		María Celia García Zubillaga	24-05-93	PETRA DIAZ DIAZ	51.457
20	UNICA	Jorge E. Beade	11-06-93	ISOLINA PAVON	26.395
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	08-06-93	ALFREDO CIVIT	26.429
28	55	Mónica C. Fernández	07-06-93	ENRIQUE QUINTERO	51.468
31		Ricardo Adolfo Leyba	10-06-93	BRAMBILIA, CLELIA CAROLINA	26.393
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	02-06-93	ELVA IRIS CAMPOS DE GONTAN	26.435
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	02-06-93	MANUEL SALVADOR TABARES	26.385
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	01-12-93	NAVARRO, MARIA CONCEPCION	26.374
52	UNICA	Julio Carlos Speroni	31-05-93	ANGEL ERNESTO TORETTI	26.386
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	08-06-93	JUAN EDUARDO BENAVENT	51.456
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	09-06-93	GABRIEL ARMANDO BENITO GODOY	26.371
47		Silvia R. Rey	04-06-93	BERISCH STOLZENBERG	26.400
47	77	Silvia R. Rey	03-06-93	PEDRO NICOLAS CORREA	51.422
48	UNICA	Ana María Himschoot	17-05-93	ANTONIA TROISI	26.418
48	UNICA	Ana María Himschoot	02-06-93	ELEUTERIA LEYES DE CABRERA	51.443
49	79	Virginia Simari de Landó	18-05-93	FEDERICO HELLWING	26.406
50	UNICA	Juan C. Insúa	08-06-93	RITA AMALIA MARTINEZ DE ALOMAR	26.415
51		Jorge A. Cebeiro	04-06-93	JUAN BAUTISTA COLANGELO	26.407
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01-06-93	ALIDA EVANGELISTA SELLANES	51.338
53		Elsa Isabel Miranda	20-05-93	HILDA MARGARITA ROVEDA	51.352
55	85	Olga M. Schelotto	15-06-93	ADRIAN ALEJANDRO QUADRELLI	26.438
57		Carlos Roberto Garibaldi	21-05-93	VICTOR CELSO RIVAROLA	26.437
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	02-06-93	FILOMENA GUALTIERI DE FERNANDEZ	26.423
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11-06-93	PEDRO ROQUE JUAN D'ANGELO	51.401
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	02-06-93	AURELIO MONTERO	26.373
59		Juan Pablo Rodríguez	15-06-93	LOPEZ ADOLFO RAMON	26.388
60	90	Enrique C. Virto	08-06-93	FRANCISCO MIGUEL MAGGI	26.410
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	02-04-93	FRANCISCA MAZZITELLI	26.399
68		Patricia Barbieri	09-06-93	EULOGIO VAZQUEZ	26.352
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	27-05-93	SOTO GUTIERREZ DARIO	26.411
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28-05-93	JOSÉ CACCAVELLA Y/O JOSE CACCAVELLA Y/O JOSÉ CACCAVELLÁ Y/O JOSE ROQUE CACCAVELLA Y DOMINGA DE CESARE	51.425
71		Susana A. Nóvile	02-06-93	LOLA CRIBILLONE	26.413
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	26-05-93	ROBERTO VIEYTES	51.421
89		Daniel Guillermo Alioto	15-05-93	MARIA SARA ELENA CETRA DE LACORTE	26.384
91		Alberto Ugarte	09-06-93	BERRO DE CANESSA, GRACIELA	26.402

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
91		Alberto Ugarte	11-06-93	BALBINA SANCHEZ DE PRITZULA	51.349
93	10	Marta Susana Gastaldi	04-06-93	FRANCISCO CARDOZO	26.422
103		Luis José Carballido	03-06-93	MARIA LUCRECIA GARCIA DE RAIMONDI	26.389
103	39	Luis José Carballido	11-06-93	ANA ROSA STEPHENSON	26.408
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	07-06-93	ANA MARGARITA SEGAT DE RABETINO	26.376
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	11-06-93	MARIA LORENA OCORZO O MARIA ELENA OCORSO Y VICTOR POLISANO	26.420
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15-06-93	MARIA LORENA RIU Y JORGE ALBERTO RIU	26.416
109	UNICA	María Teresa Tibau	21-05-93	JULIO NEER	51.465
109		María Teresa Tibau	09-06-93	LUIS ANGEL BUSCHIAZZO	26.414
110	UNICA	María Clara Lagache	31-05-93	JESUS ALONSO	26.396

e. 24/6 Nº 106 v. 28/6/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 6º piso, comunica por dos días en el juicio: "FRASCA MARTA ELECTRA contra KIJEWSKA o KIJOWSKIDE KOWALSKI YOLANDA sobre Ejecutivo Hipotecaria" Expte. 24.231/92 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el Jueves 1º de julio de 1993 a las 12 y 30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 Capital, la finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. edificada sobre el lote designado nº 10 de la manzana "B" de la quinta 138 del Plano Gral. de Subdivisión Matrícula 149259, sito en la esquina de la calle Falucho y Alvear nº 2433 Zona Stella Maris. Se trata de una casa de Gran Categoría con jardín con dos plantas que cuenta con hall, living, y comedor, escritorio, toilette, office, amplia cocina, auxiliar adaptada al sector de servicio el que cuenta con dos dormitorios, baño completo, lavadero y otro ambiente más. Galería cubierta que da al jardín. En planta Alta gran hall con salida a una terraza, 2 amplias suites con vestidor y baño, otros dos dormitorios con placards c/u, un ambiente para cuarto de costura, office y baño completo. Calefacción y agua caliente por caldera y termotanque a gas natural. Garage para dos autos sobre el que hay dos buenos ambientes con baño como para huéspedes y/o personal de servicio. Hay una línea telefónica cuya titularidad recae en la propietaria según constancias en autos. Todo en perfecto estado de conservación y mantenimiento y detalles de construcción de gran categoría y jerarquía. Superficie del terreno 900 m2 aprox. Superficie cubierta planta baja: 294 m2. Superficie planta alta: 233 m2. Ocupada por los caseros. Venta Ad-Corpus. Al Contado y Mejor Postor. Base U$S 125.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. Visitar la propiedad los días Viernes 25, Sábado 26, y Domingo 27 y Lunes 28 de junio de 1993 en el horario de 14 a 17 hs. Obran a fs. 46 deuda Municipalidad Gral. Pueyrredón al 7/10/92 $ 431,52 a fs. 53 Rentas $ 2.507,98 al 30/10/92 y O.S.N., de Mar del Plata $ 11.483 al 30/9/92 a fs. 58 bis.

Buenos Aires, junio 16 de 1993.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 24/6 Nº 51.628 v. 25/6/93

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, hace saber por dos días en los autos "NOBILE, JORGE c/AREVALO, ROBERTO JOSE Y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 19.018, que el martillero Guillermo Néstor Vinelli rematará el 30 de junio a las 11 horas en el "Salón Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el departamento sito en Juramento 1871/75/81, unidad 17 del 9no. piso, letra "A", al frente. Consta de hall, living, comedor, dos dormitorios, dos baños, uno completo y otro sin artefactos, salvo inodoro, cocina, comedor diario, habitación y baño de servicio. El departamento se encontraba deshabitado de acuerdo a la última constatación realizada. Superficie de la unidad 137,15 m.c., porcentual 5,16 %. Adeuda impuestos: Obras Sanitarias fs. 109/110: $ 894,26, Municipales fs. 102: $ 3.732,22, expensas: $ 3.533,85 mes de julio de 1992 febrero de 1993. Visitas en días hábiles de 16 a 18 horas. Base $ 30.000 al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 10 junio de 1993.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 24/6 Nº 26.445 v. 25/6/93

Nº 91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 91, comunica por 2 días en los autos: "CASTIGLIONE, AMELIA MARIA ESTHER c/OSORIO, ROSA DOLORES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 3588/90), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 30 de junio de 1993 a las 12 hs. sobre el mismo, una fracción de terreno de campo ubicado en el ctel. 6º del Ptdo. de Bragado, próx. a la Estac. Comodoro Py del FCMGB, pte. del lote letra y; design. en el plano 12-85-60 como lote 520 mm; tiene forma irregular y mide 42,71 mts. de fte. al SO entre los puntos N.Q.; 26,37 mts. en su ctrafte. al NE entre los puntos R.P.; 26,14 mts. en el fte. N puntos R.N. y 26,14 mts. en su fte. al S puntos P.Q. con sup. de libre de calles 11 As. 90 CA 80 dm² linda al S.O. terreno como visión colectora al N.E. fracc. restante; de su plano especial señalado como parc. 520-kk; al N ruta Nac. 5; y al S calle a Comodoro Py; Nom. Cat.: Circ. VI, Parc. 520 mm, Matrícula 8250 del Pdo. de Bragado. Según mandamiento de constatación de fecha 12 de noviembre de 1992 e informe presentado por el martillero obrantes en autos el inmueble se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 5 e intersección del camino a Comodoro Py sobre la mano izquierda de la Ruta Nº 5 en dirección al Oeste casi llegando al Km. 230, estación de servicio en total estado de desocupación y abandono y en muy mal estado de conservación, constando de una playa de acceso con cinco surtidores de nafta; con sus vidrios visores rotos y sin mangueras; un salón local de ventas con sus vidrios totalmente rotos, con baño; una vivienda contigua de cuatro habitaciones, dos baños y cocina; un espacio de aproximadamente 10 mts. por 3,50 mts. con fosa destinada a lavadero de automotores; un galpón con fosa de aproximadamente 10 mts. por 4 mts.; un baño destinado al público; un quincho de material y techo de paja en muy mal estado de conservación y a continuación del lavadero existe una casa habitación de tres ambientes pequeños, baño y cocina, advirtiéndose instalación antifuego en la estación de servicio. Existen constancias de deudas por Impuesto Inmobiliario Básico al 31/3/93 (fs. 117/122) por $ 326,29. Certificado de dominio de fecha 24/2/93. Base: U$S 5.000.- Seña 30 %, comisión 4 %, sellado de ley 0,5 %, al contado en efectivo en el acto del remate. La escritura de dominio se realizará por intermedio del Escribano Enrique H. J. Garbarino. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien se exhibe libremente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 24/6 Nº 51.684 v. 25/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "BERTTE JOSE LUIS s/Quiebra" Expediente Nº 59.117, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 6 de julio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Paraguay 3558/64 entre Bulnes y Guise, Capital, edificado sobre terreno que mide 8m66 de frente al N.E. por 17m84 de fondo en el costado S.E., 19m64 al N.E. y 8m65 en el contrafrente al S.O., Matrícula 19-4329. Base: U$S 97.500, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (el comprador deberá acompañar Cuit). Cualquier demora en la que pudiere incurrir el adquirente en la integración del saldo de precio aunque no le fuera imputable, generará la aplicación cuanto menos, de intereses, de acuerdo a la tasa de interés pasiva, promedio publicada por el Banco Central de la República Argentina, a menos que el daño objetivo causado fuere mayor, si los importes debidos no fueran depositados dentro del 5to. día de aprobada la subasta, la que tendrá por notificada por ministerio de la ley. El saldo de precio deberá ser depositado a plazo fijo en dólares estadounidenses, renovable automáticamente cada 30 días en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El inmueble consta de pasillo de entrada cubierto y patio, al fondo vivienda que consta de comedor de diario, cocina con calefactor y termotanque, living-comedor, un dormitorio, baño con ducha, saliendo desde el living, escalera que accede a una habitación en construcción con ambiente sin instalar para baño y terraza. Al frente hay un local en refacción con entrepiso. Ocupado por el Sr. José Luis Bertte y su familia. Se visita Martes y Jueves de 10 a 12 hs. Según constancia de fs. 259/260 el bien adeuda por O.S.N. al 25/11/92 $ 1.542,09 y de fs. 269 por Impuesto Municipal al 27/11/92 $ 658,21. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la Señora Actuaria, procederá en acto público a la apertura de los sobre recibidos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/6 Nº 51.601 v. 30/6/93

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211 9no Secretaría Nº 6 comunica por dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PIÑEIRO NIRIA JOSEFINA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 53.727 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de julio de 1993 a las 9:00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Peugeot Pup 504 GD tipo Pick Up año 1991 motor marca Peugeot 616421 carrocería marca Peugeot 8031128 uso particular dominio W-078470 el que conforme acta de secuestro de fs. 40 presenta choque del lado derecho delantero, con rotura de óptica del mismo lado y paragolpes roto, con cédula verde del vehículo, gato, rueda de auxilio y llave de ruedas en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 de Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.886,72. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en autos fs. 53 por $ 1.382,56 en Municipalidad de Ituzaingó Pcia. de Corrientes.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/6 Nº 51.638 v. 25/6/93

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en R. S. Peña 1211, piso 9 de Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos "JOYCERAY S. R. L. s/Quiebra", Expte. 60752, que el martillero Horacio A. Villalba (Talcahuano 78, piso 6 "L", 383-1805), subastará el día 6 de julio de 1993, a las 17 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble Juan B. Ambrosetti Nº 680, Unidad Funcional Nº 1, local, Planta Baja, de Capital Federal, nom. catastral: Circ. 7, Secc. 45, Mza. 85, Parcela 1 "a". Superficie total 374,07 m2, Porcentual 33,76 %. Desocupado. Base: $ 48.042,66; Comisión: 3 %, Seña: 30 %, todo al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Título obrante en autos. Según mandamiento de constatación agregado al expediente tiene entradas por Juan B. Ambrosetti Nº 680 y 698 y por Felipe Vallese Nº 308, y posee oficina de recepción, 4 oficinas, gran salón principal, baños de hombres y mujeres, cocina, lavadero, garage y dos cuartos de depósito en planta baja; y dos oficinas en entrepiso. Existen en el interior tres muebles mostradores, una escalera de madera, un tanque de fibrocemento y algunos materiales que integran la venta del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Días de visita y exhibición: 1, 2 y 5 de julio de 1993 de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/6 Nº 1614 v. 30/6/93

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211 1er piso Secretaría Nº 7 comunica por Dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERTA ESTELA TERESITA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 47.288 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de julio de 1993 a las 9:20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Peugeot tipo sedan 4 puertas modelo 505 SRSC año 1987 motor marca Peugeot 474696 chasis marca Peugeot 2050924 uso privado dominio B-2.159.240 el que conforme acta de secuestro de fs. 43 se halla con 5 gomas armadas, sin documentación, guardabarros delantero izquierdo abollado sin llave de rueda y sin gato en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 de Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 4.452,25. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en autos fs. 53/57 de Rentas por $ 1.468,07, 1.209,12, $ 1664,73 $ 1.505,35, $ 1.078,57.

Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/6 Nº 51.634 v. 25/6/93

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "BARRECA HNOS. S.A.I.C.I. y M. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Rodados" Expte. 19.587 que los martilleros Magdalena M. de López Basavilbaso, Augusto Bence Pieres, Alejandro Sorondo Ovando y Eduardo Saravia, rematarán el 29 de junio de 1993 a las 12 horas en Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed. un automóvil "Renault" Mod. 12 Break TS 1983 Dominio B-1.904.546 en las mismas condiciones anunciadas en el edicto ya librado y publicado con anterioridad para otros vehículos. Se exhibe en España 3829 de Mar del Plata los días 25, 26 y 27 de junio de

15 a 18 horas. Venta al contado. Base $ 4.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. En caso de no haber postor se ofrecerá nuevamente acto seguido con Base de $ 2.000.
Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/6 Nº 51.764 v. 25/6/93

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "I. E. S. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación del Activo (Venta inmuebles y maquinarias)" Expte. Nº 51.387, que los martilleros Ricardo Ayerza, Jorge Acosta, Horacio E. Garrido y Eduardo Saravia rematarán el día martes 29 de junio de 1993, en a partir de las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal la maquinaria metalúrgica, accesorios e instalaciones de propiedad de la fallida que se encuentran en su Planta Industrial ubicada en la calle Av. Gral. Paz 13.869/81 de Lomas del Mirador, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. Aires, que se encuentran inventariados a fs. 524/29, fs. 823/830 y fs. 1872/87 de lo autos principales, cuyo proyecto de loteo obra a fs. 454/472 de este incidente, entre los que se encuentran: Torno automático de 6 husillos "WMW-NILES" Base $ 20.000; Sistema de testeo de cargas dinámicas "MTS" con paneles de control y equipo hidráulico Base: $ 8.000; 3 rectificadoras "WMW-MIKROSA" Base $ 4.000 c/una; 2 tornos "TURRI" T. 220 c/hidrocopiador, y otros 2 automáticos "MANURHIN" c/hidrocopiador, Base $ 4.000 c/uno, y sin base cantidad de tornos, agujereadoras, rectificadoras, soldadoras, compresores, prendas hidráulicas y otras amoladoras, balancines, aparejos, reguladoras, extractores, grabadora a cliche, sierra, calibradoras, extinguidores, palpadoras, envasadora al vacío, mesas, bancos de trabajo, estanterías, motores eléctricos, línea de galvanizado, carros, zorras, equipo de desengrasado secado y pintura, transportador aéreo a cadena de 200 mts. e instrumental de laboratorio. Exhibición: En Av. Gral. Paz 13.869/81, Lomas del Mirador, Pdo. de la Matanza, Pcia. Bs. Aires, los días 23, 24, 26 y 28 de junio de 1993, de 10,30 a 16 horas. Quienes concurran a la exhibición deberán identificarse y constituir domicilio legal en la Capital Federal. Venta al contado, sin base (excepto las máquinas indicadas con base). Seña 30 %. Comisión 10 % más I. V. A. en efectivo o cheque certificado a la orden de "Banco de la Ciudad de Buenos Aires". Saldo de precio y el I. V. A. del mismo deberá abonarse indefectiblemente dentro del tercer día de la fecha de subasta, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Agencia Tribunales— en las cuentas de autos y orden del Tribunal, conforme a los modelos de la boleta de depósito que se incluirá en el catálogo, todo ello bajo apercibimiento de pérdida de seña. Los compradores, una vez depositado el saldo de precio y su I. V. A. deberán concurrir a la Av. Córdoba 1352, piso 6º, Capital Federal, los días 1 ó 2 de julio de 1993 de 14 a 17 horas, a fin de acreditar su cumplimiento entregando a los martilleros el duplicado de la boleta de depósito. En dicha oportunidad se fijará a cada adquirente el día y hora de entrega de cada bien. Los gastos de desarme, desmonte y acarreo, se realizarán por cuenta de los compradores. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, los cuales se abrirán a las 12 horas del día anterior al del remate.
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/6 Nº 1571 v. 25/6/93

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos: "EMPRESA OBRAS Y SERVICIOS GENERALES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO DE MENDOZA" que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 6 de julio de 1993 a las 16,30 hs. en la calle Presidente Perón 1233, Capital Federal, en block la planta industrial de la fallida ubicada en el Partido de Velarde, finca Limache, Departamento Capital de la Pcia. de Salta, subastándose como unidad productiva destinada al procesamiento de minerales relacionados con la industria petrolera, integrada por las construcciones y maquinarias allí existentes. Consta de una superficie de una Hectárea en la cual se halla construido un galpón de 3.320 mts. cubiertos, un taller anexo y otras construcciones destinadas a laboratorios, oficinas y una casa-habitación. Dentro del galón se encuentran las maquinarias detalladas a fs. 25/27 de autos y que consisten en trituradoras, cintas transportadoras, tolva alimentadora, roscas transportadoras, elevadores a cangilones, alimentadores, equipo clasificador, molino a rodillos, ventilador centrífugo, silo cementero y filtro de la manga de aires. La venta de todos los bienes se realiza "ad-corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben. Nomenclatura Catastral del inmueble: Depto. Capital 01, Sec. R, Fracción J-4, Matrícula 88.914. Superficie: 1 Hectárea. Base: $ 184.255. Seña: 20 % en el acto de la subasta. Comisión: 6 %. Sellado de Ley. La venta se realiza en block, al contado y al mejor postor. I.V.A.: el 18 % sobre los bienes muebles, es decir el 10,85 % del total del precio, que será a cargo del comprador. Visitas los días 1, 2 y 3 de julio de 10 a 13 hs., pudiendo concertarlas con el Dr. Guillermo Fleming, calle Lerma 120, Pta. Baja, Salta, T.E. 087-211305 o 211310. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que si por cualquier causa no depositare el saldo de precio en el plazo indicado, al mismo se le aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que menciona el art. 10º del Dec. 941/91, capitalizado mensualmente hasta el efectivo pago, según doctrina plenaria "Uzal", aunque no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580, párrafo II y art. 584 del Código Procesal.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/6 Nº 51.633 v. 30/6/93

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por dos días en los "SOLA, JAVIER MARTIN c/MARINERO, NANCY RAQUEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 49.534, que el martillero D. Rodolfo Parodi, subastará el día viernes 2 de julio de 1993, a las 9,30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal (Corporación de Rematadores) lo siguiente: el inmueble sito en la calle Alpatacal s/Nº entre Somellera y José Mármol, Villa Libertad, Part. de Merlo, Prov. de Bs. As., o sea el Lote 7 y 8 de la manzana A, cuyas medidas son 20 m. de frente al S.O. por 30 m. de fondo, 20 m. de frente al S.O. por 70 m. de fondo, respectivamente, sup. total 2000 m², sobre los referidos lotes se levanta una casita que se compone de dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, quincho en el fondo, y otra casita de dos dormitorios y cocina, y una pileta de natación, aprox. a 180 m. del Club Japonés y de la Ruta 1001 Patricios. Se encuentra ocupada por la demandada, su esposo y sus hijos. Se puede visitar de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Adeuda s/constancias obrantes a fs. 326 a 338 por Rentas $ 1.64,95 y por Tasas Generales a fs. 310/11 $ 706,08, deudas sujetas a reajuste. Base: $ 10.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 24/6 Nº 51.631 v. 25/6/93

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CAPELLO ALCIRA NELIDA MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio" Expte. Nº 48.865, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 28 de junio de 1993 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, lo siguiente: 1º) La unidad funcional Nº 28, piso 7º "B" del edificio calle Billinghurts 1366/70, Capital Federal, desocupada. Consiste en un departamento interno compuesto de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño completo con servicio central de calefacción por losa radiante y agua caliente individual. Tiene una línea telefónica preservada mediante una medida de no innovar. Sup. cub. 32,26 m2. descubierta 3,26 m2. lo que hace un total de 35,52 m2. Porc. 1,66 %. Cuota de expensas comunes de abril de 1993 fue de $ 58,93. Deudas: Al consorcio de Prop. al 22.3.93 $ 2.507,88 (fs. 338); a la Municip. de la Ciudad de Bs. Aires al 25-11-92 $ 629,03 (fs. 330) y a Obras San. al 26.11.92 $ 209,22 (fs. 233). Venta al contado y mejor postor. Base $ 22.000. Seña 20 %. Comisión 3 %. y 2º) Los bienes muebles embargados a fs. 103, a saber: Pasadisco "Ranser"; Turboventilador "Kenwood"; aspiradora sin marca; radiograbador "Sony"; juego de té porcelana "Verbano" compuesto de tetera, azucarera y tazas; 4 fuentes y 1 sopera porcelana "Verbano"; guisera porcelana inglesa "Johnson" azul y blanca; juego de 12 copas de champagne tipo Pompadour de cristal; juego de 12 copas de cristal para vino tinto y 11 para vino blanco; hielera de cristal y 2 jarras de cristal (una de licor y la otra de agua). Venta al contado. Sin base. Comisión 10 %. Exhibición: del inmueble y de los bienes detallados que se encuentran en el mismo los días 23, 25 y 26 de junio de 10 a 12 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional en lo Comercial, hasta 3 días antes de la subasta, los que serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha de remate a las 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de junio de 1993.
Víctor A. Vivo:.o, secretario.
e. 21/6 Nº 1576 v. 25/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 con sede en la calle Callao 635 piso 4º Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CARBALLO Y CIA. S.A.C.I.F. s/Quiebra Incidente de Enajenación" Exp. Nº 54.626 que los martilleros Mariano Espina Rawson, Federico Sorribas y César L. Galli rematarán el día lunes 5 de julio de 1993 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad del inmueble sito en la Av. Córdoba 1340/42 Capital Federal la unidad funcional Nº 15 Letra "E" del 2º piso Sup. Total 35,69 mts² porcentual 894 mils. Mat. 14-783/0 y una quinceava parte de la unidad funcional Nº 1 ubicada en Pta. Baja 1º y 2º subsuelo (espacio guarda auto) Sup. Total 617,87 mts² porcentual 14.851 miles. Mat. 14-786/0 (fs. 17 vta.) ambas Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 42, Parc. 5. Es un departamento de dos ambientes apto para oficina con balcón, baño y cocina completos, hay una línea telefónica con el Nº 49-4354. En el sub-suelo tiene espacio guarda coche. Debe por expensas $ 485,96 y la cuota del mes de mayo fue de $ 89,07 por la unidad Nº 15 y $ 72,30 por la unidad Nº 1 (cochera). Deudas O.S.N. al 22/7/92 $ 152,48 fs. 48 y M.C.B.A. al 26/8/92 $ 594,14 fs. 52. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha de la subasta las que serán abiertas y entregadas el día antes de la fecha de remate a las 12 horas. Base $ 35.000.- Seña 30 %. Comisión 3 % más I.V.A. Todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá el comprador depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate sin notificación alguna y constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Visitar días 30 de junio 1º y 2 de julio de 1993 de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 24/6 Nº 51.765 v. 30/6/93

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 a mi cargo, con sede en la Av. Callao 635, piso 3º Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "PISANDELLI JOSE MARIA s/Quiebra" expte. Nº 62.366, que el martillero Enrique Re rematará el día cinco (5) de julio de 1993, a las 13,30 hs. en el local sito en calle Fragata Presidente Sarmiento 2441, Cap. Fed., lugar donde se exhiben los días 1º y 2 de julio de 1993 de 15 a 18 hs., los bienes inventariados en autos, que se detallan en el respectivo catálogo que se encuentra a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, los mismos consisten en: cantidad de filtros de aire; repuestos para automotores; 891 bidones de 5 litros de ácido sulfúrico; gran cantidad de estanterías; instalaciones; muebles de oficina; una computadora con impresora marca Epson; acondicionadores de aires; central telefónica, etc., etc.- Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, con y sin base. Las bases de venta figuran en autos, y en el catálogo respectivo, seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio más el 18 % del I.V.A., el adquirente lo deberá abonar en dinero efectivo e indefectiblemente el día 6/7/1993 en el lugar donde se efectúa la subasta de 14 a 17 hs., bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas. Los bienes se entregarán los días 6, 7 y 8 de julio de 1993 en el horario de 14 a 18 hs., siendo su retiro y acarreo por cuenta y riesgo del comprador. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Código Procesal.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/6 Nº 51.492 v. 25/6/93

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por 5 días en los autos "GARCIA PARDO, RAMON s/Quiebra", Expte. 17.869, que el martillero Mario H. Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 2 de julio de 1993 a las 13.30 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal los siguientes bienes inmuebles: 1) Un conjunto de viviendas en block, sito en la calle Terrada 2571/73, compuesto de: a) Una propiedad con entrada por 2571, que consta en su frente de un jardín con alero (que sirve de garage), patio cubierto por un alero y cerramiento de vidrio. Posee dos habitaciones grandes, un comedor, cocina, baño y una azotea pequeña; b) Anexada a esta otra propiedad, sobre la calle Terrada 2573, a la que se accede por un pasillo de unos 15 m. de largo e identificado como Dpto. Nº 1 y que consta de un patio, cocina, baño y un ambiente amplio. En su terraza, edificado 2 pequeños galponcitos. Sup. aprox. 8.66 m. de frente por 33.46 m. de fondo. Base: $ 50.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. IVA: 18 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 69, Manz. 32 B, Parc. 5, partida 0253-747. deudas: Municip. (fs. 366/37) $ 828.- O.S.N.: (fs. 354/55) $ 251. Ambas propiedades son antiguas y serán subastadas en el estado en que se encuentren al momento de su exhibición. Se encuentran ocupadas sin poseer contrato de alquiler alguno. 2) Una fracción de tierra de aprox. 4454 m., 24 dm², ubicada en la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As., sobre la calle Misiones (de tierra) a la que se accede por la Ruta 25 desde Pilar tomando como referencia el Country "El Silencio", doblar a la izquierda y hacer unos 800 m. donde se llega a un establecimiento avícola; pasando éste, la primera propiedad a la izquierda del camino se llega a la finca que posee una tranquera blanca. Tiene edificado una construcción en regular estado de conservación de un ambiente, cocina, baño y garage. Cuenta con otra edificación de aprox. 6 m. x 3 m. y en su parte posterior un quincho. Además pileta de natación. Base: $ 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: Lote Nº 2530. Nomenclatura Catastral: Circ. X, Sec. Rural, Parc. 2530 s. Part. 145.663. Deudas: Municip. (fs. 437) $ 517,21; Rentas (fs. 440/41/42/43) $ 1000,86. Se encuentra ocupada por el casero sin poseer contrato alguno. El saldo de precio de los inmuebles deberá abonarse en Dólares Estadounidenses a los 45 días de realizado el remate, es decir el 7 de setiembre de 1993 con intereses computados por la tasa anual Libor para 180 días, vigente a la fecha de la subasta incrementada en 2 puntos. Para el caso de que alguno de los compradores no cumpla con la integración del saldo, sin necesidad de intimación será considerado postor remiso y responsable en los términos del art. 584 C. Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, los que serán admitidos hasta 4 días antes de la subasta y abierto una audiencia. El comprador no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente los inmuebles, como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio (art. 199, inc. 9, Ley 19.551). La escritura pertinente se realizará por ante el escribano que designe el Tribunal. Se exhibe los días 29 y 30 del mes de junio de 1993, en el horario de 10 a 13 horas (las de Terrada) y libremente la fracción de Villa Rosa, Pilar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de junio de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 22/6 Nº 1593 v. 28/6/93

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, y Secretaría Nº 36, sito en Palacio de Tribunales, Piso 7º de esta Capital, comunica por dos (2) días en los autos: "ANDRES VEGHAZI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liq. de Bienes" (Exp.: 22.026) que el Martillero Manuel Fernández, rematará el día 30 de junio de 1993, a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la "Asociación de Martilleros" sito en la calle Talcahuano 479 de esta Cap. los siguientes bienes de la fallida a saber: 15.650 kg. de ácido cítrico en 66 bolsas, 50 kg. de bromato de potasio; 75 kg. de propinato de calcio en 3 bolsas; 101,60 kg. de sal fundente; 50 kg. de glúten de trigo; 43,50 kg. de goma grásica; 25 kg. de fosfato trisódico; 25 kg. de pectina cítrica y 40 kg. de sorbato de potasio. Total: 16.060,10 kg. Venta en block con la Base de $ 16.529. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá integrar el Saldo de Precio dentro de los cinco días de ordenarse la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584 del Cód. Proc. Visita los días 28 y 29 de junio de 15 a 18 hs. en

la calle Callao 1430 de Villa Madero Pcia. de B. A. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 29 de junio de 1993 a las 11 horas en tanto la audiencia pública en el curso de lo cual se procederá a la apertura de las que se hubiesen presentado se llevará a cabo el mismo día a las 12 hs. Se hace constar en los Edictos a librarse que el I.V.A. estará a cargo del comprador.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.

María C. de Cucco Alconada, secretaria.

e. 24/6 Nº 51.632 v. 25/6/93

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22 del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por cinco días en autos: "INDUSTRIAS DELTA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes en Capital Federal", Exp. 18.516, que los martilleros Eladio R. Alvarez y M. M. Espina Rawson (h.) rematarán el martes 6 de julio de 1993, a las 14 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, (Ex Cangallo), Cap. 1º) Inmueble Av. Directorio 733/35/43, Capital. Unidad Funcional 2, P. Baja, Pisos 1 y 2. porc.: 24,90 % Sup.: P. baja: 9.74 m², p. 1: 251,50 y p. 2: 299,26; sup. total: 560,50 m² cubiertos. Unidad destinada a oficinas. Base: $ 193.000. IIº) Id., Unidad funcional 1, p. baja. Porc.: 6,80 % Sup. cub. 200,27 m² y descub.: 168,16, total: 368,43 m². Destinada a cocheras y espacios guardacoches. Base: $ 40.000. IIIº) Inmueble José Bonifacio 750/52/58/60, Capital. Mide: 19,42 m. de frente y 18,66 m. en el contrafrente, 60,52 y 60,39 en sus costados. Se trata de una planta industrial y/o depósito con entrada para camiones y sector administrativo, laboratorio, recepción, vestuarios, etc. Base: $ 160.000. En todos los casos Seña 30 %, Comisión: 3 %. IVº) Cinta transportadora "Michelotti" de aprox. 6 m. Carro elevador c/motor Ferraris, Prenda Hidráulica "Arcenmac" de 1,60 por 1,30, doscientas bolsas de pigmentos varios, ochenta bidones, tambores c/pigmentos, báscula de 500 kg., armarios, escritorios, cuatro máquinas de escribir, equipo de computación, Texas Instrument DS10 Kisk Drive, impresoras Texas Instrument Omni 800, 4 teclados Texas Instrument 911 video terminal, etc., 1 central telefónica y 35 aparatos telefónicos grises, télex marca Siemmens, ficheros, sillas y sillones, fotocopiadora Xerox, elementos de laboratorio que surgen del inventario que obra a fs. 436/440. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Se aceptan ofertas en el Juzgado, bajo sobre según lo dispuesto en el art. 104 del Reg. del fuero hasta el día anterior a la subasta a las 13,30 hs. según surge de fs. 399/400. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de declarárselos postor remiso. Exhibición: días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 13 a 17 hs. Entrega de Bienes Muebles: 9 y 10 de julio de 8 a 17 hs. Con respecto de las deudas: Municipales, Obras Sanitarias, etc. remitirse a las constancias agregadas en autos.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/6 Nº 51.635 v. 30/6/93

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Capital Federal, sito en Talcahuano 550 8º piso, Secretaría Nº 48 comunica por tres (3) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/INOZTROZA CEFERINO NESTOR y Otros s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 21.010 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de julio de 1993 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 504 SR TCA año 1990 motor marca Peugeot 508211 chasis marca Peugeot 5271684 uso privado dominio C-1.522.108 el que conforme acta de secuestro de fs. 50 se halla con tarjeta de identificación con rueda de auxilio criquet y llave saca ruedas, carrocería con detalles de pintura interior en regular estado con radio pasacasettes en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 6.335,72 (50 % del capital reclamado). Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en autos fs. 83 por $ 746,92 en la Municipalidad de Plaza Huincul al 22/4/93.

Buenos Aires, 16 de junio de 1993.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/6 Nº 51.630 v. 28/6/93

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 26 de Capital Federal (Callao 635 piso 1º Capital), Secretaría Nº 52 comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. HELVANE DE MARTEARENA, GRACIELA y Otro s. Ejecución Prendaria" expte. 11.203 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de julio de 1993 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas modelo Spazio TR año 1990 motor Fiat 128 A1 0387521672 carrocería Fiat 147 BBO 07195493 uso particular dominio T 122.556 en mal estado de conservación como surge del acta de secuestro de fs. 52 y tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.500.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deuda en Rentas de Tucumán (fs. 79) por $ 831,59 al 24/2/93 y fs. 80-82 por $ 40,22; 37,48; 132,94; 47,07; 42,50; 381,84; 51,50 y 49,36 al 26/2/93.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.

Julia Villanueva, secretaria.

e. 24/6 Nº 51.637 v. 28/6/93